

RELACION DE LA VIDA DEL REY D. PEDRO Y SU DESCENDENCIA
QUE ES EL LINAJE DE LOS CASTILLA, POR PEDRO GRACIA DEI. (II).
TEXTO. (*Continuación*).

Por *Gregorio de Andrés*

Gracia Dei chronista, escribió del Rey don Pedro y de su descendencia que es el linaje de los de Castilla, la relación siguiente.

Al lector:

Presupónese que el que escribió la historia que anda común de mano e impresa del Rey don Pedro escrita por años fue un Pero López de Ayala, criado del Rey don Enrique el Bastardo, el cual por orden del mismo Rey don Enrique la ordenó, haciendo de ella muchos traslados, para que viniese a noticia de todo el mundo; y así no hay historia de que haya tantos traslados escritos de mano como de esta historia.

Presupónese, asimismo, que el intento y fin del Rey don Enrique y del dicho Pero López en escribir historia de su enemigo fue fingir y pintar en ella al Rey don Pedro, hombre malo, cruel y tirano, para justificar con las gentes la traición y muerte que le dieron, siendo su rey y señor natural. Y más se presupone que todas las tiranías, muertes y crueldades de que en la común opinión del mundo está infamado el Rey don Pedro no hay otro historiador ni otra persona de aquel tiempo que las haya dicho ni escrito sino el dicho Pero López, a quien todos los historiadores que después de él han escrito, sin mirar más, han seguido.

Item, se advierte que esta historia de Pero López entre hombres cuerdos y doctos se ha tenido siempre por fingida y mentirosa; y Dios, nuestro Señor, no permitió que tan gran falsedad y maldad quedase encubierta. Porque un don Juan de Castro, obispo de Jaén y después fue obispo de Palencia escribió la historia verdadera, aunque en secreto, por no permitir aquellos tiempos otra cosa, y así vista y sabida de pocos. Y esta historia, aunque no parece, hay relación de personas que la vieron y sacaron de ella cosas dignas de memoria; y uno de ellos fue el Despensero mayor de la reina doña Leonor, primera mujer del Rey don Juan el Primero, que refiriendo en la suma que escribió de cosas de aquel tiempo, entre otras dice: «Hay dos historias del Rey don Pedro, una fingida por disculparse de la muerte que le dieron y otra verdadera».

Y lo mismo dice otra historia antigua que se ha visto y se hallará entre los libros de Hierónimo de Çorita y Gutierre Díaz de Guémez en su historia y el Arcediano de Alcor en el compendio que escribió de los obispos de Palencia, cuando llega el obispo don Juan de Castro dice: «Este señor obispo fue primero obispo de Jaén, el cual escribió la historia del Rey don Pedro, no ésta que anda pública, más otra que no parece; que, según dicen, no pintó allí aquel Rey con tan malos colores de crueldades y vicios como ésta otra que parece. Créese que aquélla se escondió, porque así cumplía a los reyes de aquel tiempo».

Y un Alonso Hernández en la suma que hizo de las historias de estos reinos, hablando del Rey don Pedro dice: «Algunos le llaman el Cruel, y en la verdad él hizo matar a algunos bulliciosos, porque no se burlasen con él como con el Rey su padre; mas como cayó la crónica en poder de sus enemigos y amigos del Rey don Enrique, como quien había leído el salmo de *Placebo Domino*, escribieron a su gusto más de lo que fue». Y cualquiera persona que esté libre de afición juzgará que no se debe dar crédito a esta historia, como ordenada por el que mató a su Rey y señor natural, que, para justificar, como está dicho, su traición, le convenía pintarle como le pintó, el peor, el más cruel, el mayor tirano de cuantos han reinado.

Y allende de esto, ¿qué fe se puede dar al dicho Pero López, enemigo del Rey don Pedro, como hechura del mismo Rey don Enrique y partícipe en su traición? Cierto es que tiene contra sí la presunción *juris et de jure*, que el Derecho llama, para no darle crédito en cosa que sea en infamia y perjuicio del Rey don Pedro. Confirma lo dicho ser el Rey don Pedro gran cristiano y temeroso de Dios, nuestro Señor, como se colige de su testamento que hoy parece, escrito en pergamino con sello de plomo y firmado de su nombre, el cual otorgó estando sano y bueno y siendo de edad de veinte y seis años, tan cristiano, tan católico, con tantas obras de piedad y restituciones, como cuantos testamentos antes y después se han hecho y otorgado de reyes de estos reinos.

Hase de considerar que un rey mozo en edad tan verde, estando sano y bueno, se acordase de la muerte y que él se había de morir para prevenir con su testamento el descargo de su conciencia. Y torno a ponderar que rey mozo en tan florida edad, estando sano, se acuerde que se ha de morir; señal es que no era tan olvidado de su salvación ni tan roto de conciencia como Pero López le quiso pintar.

Confírmase más por evidencia la falsedad de esta historia, siendo así que el Rey don Pedro reinó solo diecinueve años; y hállese por escrituras que, en los diez de ellos interpolados, no hizo ni pudo hacer crueldades, porque cuando sucedió en el reino, por ser muy mozo, no tomó la administración ni el gobierno de él, que los grandes le gobernaron. Duró esto cuatro años y dicen que el Rey don Pedro en este tiempo se andaba holgando por el reino con sus hermanos, así lo refiere el dicho Despensero Mayor y Pedro Mateo Villani, historiador de aquel tiempo.

Y cuando sus hermanos, so color de buena fe y a traición, prendieron en Toro al Rey don Pedro, tres años le tuvieron preso, gozando ellos y repartiendo entre sí las rentas y proveyendo a su voluntad todos los oficios y beneficios de él. Y cuando fue a Inglaterra, tres años estuvo en la ida, estada y vuelta, como refiere el mismo Despensero Mayor. Y en todos estos diez años que el Rey don Pedro no gobernó y le tuvieron preso y estuvo ausente que ni hizo ni pudo hacer crueldades, la historia se las finge y pone, y de aquí se sacará la falsedad de los otros años.

Esto es para advertencia de el que leyere lo que se sigue, porque es cierto y sin ninguna duda que el Rey don Pedro fue muy buen rey y su adversa fortuna y la codicia desordenada de sus hermanos bastardos, que eran hombres y apoderados en estados en el reino cuando él empezó a reinar, fue causa de su muerte y que fuese privado de sus reinos; y sobre todo quedase por el mundo falsamente infamado, tenido por cruel, encareciendo y exagerando las justicias que hizo, callando las causas que tuvo para hacerlas y añadiendo crueldades falsas, que no caben en persona de juicio y de tanta cristiandad, como el Rey don Pedro tenía hacerlas.

Cosa es digna de ser entendida y que no pase en disimulación el agravio que los historiadores hicieron al buen Rey don Pedro, que por culpa de ellos el mundo le llama el Cruel, del cual entiendo brevemente decir y de sus descendientes, los historiadores, las más veces, mayormente los de acá, caen en un yerro notable y dañoso, que en las

cosas que tienen alguna antigüedad, por no trabajar e inquirir la verdad, se contentan en seguir en sus historias al primero que hallan haber escrito algo de lo que tratan, sin averiguar la razón que tuvo para escribirlo o si tuvo afición para decir o callar la verdad, siguiendo en esto la costumbre de las ovejas, que sin mirar va una tras otra.

Esto acaeció en la historia del Rey don Pedro con gran daño de su honra y estimación¹. Porque como el que escribió al principio su historia por ser pagado y aún compelido por el Rey don Enrique el Segundo, el que la escribiese tan cruel, tan sin razón, tan sin causas ni ocasiones a hacer las justicias que hizo, siguiéndole después todos los que han escrito sin mirar ni averiguar más, escribieron lo mismo.

De donde ha venido a derramarse y confirmarse esta opinión de cruel por historiadores de todas las lenguas, de manera que el mundo tiene a este Rey don Pedro por hombre cruel, tirano, sin piedad, y casi diferente y contrario a toda condición humana, y tal, con quien sin gran peligro y riesgo de la vida, aún los más queridos y allegados no podían tratar, como se podría decir de un oso o león, que, cuando más seguro está el que lo crió y regaló, le mata.

Siendo todo muy al contrario en este Rey don Pedro, porque fue muy buen rey de gran corazón y ánimo, amador de justicia y preciábase de la guardar y mantener. Gobernaba su reino con mucha prudencia, aunque empezó a reinar de poca edad, fue de mucha clemencia y piedad, y las justicias de muerte que hizo con tan bastantes causas, que otros reyes publicados y tenidos por muy mansos y clementes, si las tuvieran, pasaran más adelante que este Rey pasó en la justicia. Que el perdonar tantas veces a sus hermanos fue causa que después le viniesen a matar y tomar el reino, como le mataron y tomaron.

¹ Hase de presuponer que Pero López de Ayala, que escribió la crónica que anda impresa del Rey Don Pedro, era su enemigo, por haber sido dado por traidor en Alfaro por el Rey Don Pedro, porque yendo a hacer guerra al Rey de Aragón y enviando a llamar a ciertos sus vasallos, entre los cuales fue uno el dicho Pero López de Ayala, no vino a su llamamiento ni quiso venir a servirle, antes se fue a servir al Rey de Aragón contra la persona del Rey Don Pedro, que era su Señor y Rey natural.

Y algo de esto siente el mismo Pero López de Ayala, en su Historia en el X del Rey Don Pedro cap^o 8, donde dice, "que no quiere declarar los nombres de los que entonces el Rey Don Pedro dio por traidores, porque dice que lo hizo más con ira que con razón y que de allí adelante quedaron todos por enemigos". Y pues uno de los tales enemigos fue el dicho Pero López de Ayala, prueba es que su Historia, que es la que anda común, fue escrita de enemigos. Item, el dicho Pero López de Ayala fue el que llevó el pendón por el Rey Don Enrique cuando fue desbaratado en la de Nájera, y fue allí preso y suelto por la benignidad del Rey Don Pedro.

Conforme con lo que Gracia Dei dice de ser falsa la historia común que anda del Rey Don Pedro, lo que el Despensero mayor de la Reina Doña Leonor, mujer primera del Rey Don Juan el Primero, en la crónica que escribió de aquel tiempo. Hablando del Rey Don Pedro, dice "según que más largamente se contiene en la crónica verdadera de este Rey D. Pedro, porque hay dos crónicas, una fingida y otra verdadera, por ser disculpar de la muerte que le fue dada al dicho Rey".

Item, por lo que un historiador natural de Toledo escribe en el epílogo que hace de las historias de estos reinos, donde hablando del Rey Don Pedro dice, "algunos le llaman el cruel, y en la verdad él hizo matar algunos bulliciosos, porque no se burlasen con él, como con el Rey su padre y como hicieron con los otros reyes, sus progenitores; mas como cayó la crónica en poder de sus enemigos y amigos del Rey Don Enrique, su hermano, como quien había leído el salmo de *Placebo Domino*, escribieron a su gusto más de lo que fue. Mas, pues un testigo solo no hace fe, aunque sea Catón, pasaré en esta crónica con la común".

Item, se prueba por lo que otro historiador escribió en copla, en el epílogo que hizo de los Reyes de Castilla que llegando al Rey Don Pedro dice las coplas siguientes:

El gran Rey Don Pedro que el vulgo reprueba
por serle enemigo quien hizo su historia
fue digno de clara y famosa memoria
por bien que en justicia su mano fue seva.
No siento ya como ninguno se atreva
decir contra tantas vulgares mentiras
de aquellas locuras, cruexas e iras
que su muy viciosa corónica prueba.
No curo de aquella, mas yo me remito

Y para que esto mejor se entienda, sabed que el Conde don Enrique Lozano, hermano bastardo de este Rey don Pedro, después que mató en Montiel al Rey don Pedro y se alzó con el reino, como el hecho fuese tan cruel, tan feo, tan tirano, temió que las gentes, los reinos, el mundo se habían de levantar y venir contra él. Por ser cosa natural y propia condición de malhechores temer, porque la conciencia les acusa y representa ser aquello que temen cosa hacedera, y que puede ser.

Y para colorar y remediar este hecho y que no fuese de las gentes tan aborrecido y tuviese alguna disculpa, hizo con gran diligencia escribir la historia de este Rey don Pedro, y que le pintasen en ella tan cruel y tirano como hoy se ve en su historia, y en fin, hecha a su propósito, quitadas las causas y razones que tuvo de hacer justicia mezclando algunas verdades con muchas mentiras, pasando en disimulación y callando lo que era tan notorio que entonces no se podía negar.

Hizo hacer de esta historia gran número de traslados, derramándolos por provincias y reinos, para que entendiendo haber sido el Rey don Pedro tan cruel y malo, esto ablandase y mitigase parte de la indignación que las gentes, contra el que le mató, podían tener de hecho tan desmesurado. Mas Dios, nuestro Señor, que no quiere que las cosas queden ocultas, permitió que hubiese algunas personas que, aunque escondidamente y con temor, escribiesen la historia verdadera del Rey don Pedro, y así es sabida de pocos².

Pues es a saber, que el Rey don Alonso padre del Rey don Pedro tuvo muchos hijos bastardos, que antes que naciese el Rey don Pedro eran ya hombres, a los cuales el Rey don Alonso amaba tanto que, del amor que les mostraba, juzgaban las gentes, holgara de dejarles si pudiera el reino y de no tener hijo legítimo que se lo estorbara. Y ya

→

al buen Juan de Castro prelado en Jaén que escribe escondido por celo de bien su crónica cierta como hombre perito. por ella nos muestra la culpa y delito de aquellos rebeldes que el Rey justificó con cuyos parientes Enrique emprendió quitarle la vida con tanto conflicto. Pues que son los reyes preclaros no quiero caer en la culpa de los malos jueces que privan la fama de los buenos a veces, juzgando por malo lo que es valedero. Don Pedro en Castilla por ser justiciero mató ciertos grandes a sí inobedientes contrario al juicio vulgar de las gentes, usó de la regla de justo y severo.

En la Palentina que escribió el arcediano del Alcor, canónigo de Palencia, a hojas 129 dice: "Este obispo Juan de Castro fue primero obispo de Jaén, el cual escribió la crónica del Rey Don Pedro, no ésta que anda pública, mas otra que no parece, porque según dicen no pintó allí a aquel Rey con tan malos colores de crueldades y vicios, como ésta otra. Créase que aquella se escondió, porque así cumplía a los príncipes de aquel tiempo".

La historia verdadera del Rey Don Pedro escribió Juan de Castro, obispo de Jaén y después fue obispo de Palencia, y pasó en Inglaterra con el Rey Don Pedro, por capellán de Doña Constanza su hija.

Y en Inglaterra le dieron el obispado de Achis; y después volvió en Castilla con la Reina Catalina, hija del Duque de Alencastre; y en su tiempo fue proveído de los dichos obispados.

Esta crónica, que escribió este Juan de Castro estaba en el monasterio de Guadalupe; y pasando el Rey Don Fernando Quinto por Guadalupe, que iba a Sevilla, iba con el Rey el Doctor Carvajal, que era de su consejo y su cronista; y ganó una célula del Rey para que los frailes le prestasen la crónica, y el dicho Doctor Carvajal dejó asimismo una célula firmada de su nombre; cómo la recibía y que volvería la dicha crónica. Los frailes le guardaron las dichas células muchos años sin acordarse de ellas, que ya era muerto el Doctor Carvajal. Y los frailes acudieron a sus herederos con las cédulas a pedir la dicha crónica y los herederos diéronles una crónica, escrita de mano, que es la que anda impresa; y los frailes sin mirar más, la tomaron y la tienen hoy día en su librería. De manera que esta historia de Juan de Castro, o el Doctor Carvajal la quemó, porque no pareciese, o está en poder de sus herederos.

que esto no podía ser, procuraba acrescentarlos, dándoles estados. Y, para hacerlos más queridos de los del reino, ordenaba que todas las mercedes que hacía, saliesen hechas por mano de estos sus hijos y a su suplicación y ruego, especialmente de don Enrique Lozano, Conde de Trastámara, por ser el mayor y ya casado. Y de esta manera se puede casi decir que estos hijos bastardos en vida del Rey don Alonso gobernaban el reino, y todos los caballeros y grandes hombres de él, dependían de ellos y a todos tenían obligados, de que tenía gran pesar la Reina doña María, mujer del Rey don Alonso y madre del Rey don Pedro, y les tenía odio así por esta causa, como por doña Leonor de Guzmán, madre de algunos de ellos que era viva.

Muerto pues el Rey don Alonso sucedió en el reino su hijo el Rey don Pedro, siendo de edad de quince años, y todos los del reino y los hermanos bastardos del Rey le juraron por rey y señor. Y como estos sus hermanos fuesen ya hombres y apoderados, como está dicho, en el reino y el Rey don Pedro mozo, empezaron a enseñorearse de él, continuando todavía la costumbre que tenían de mandar y gobernar en vida del Rey don Alonso su padre y aun entonces la hacían con mayor libertad y osadía que de antes. Y así pusieron casa al Rey don Pedro, repartiendo entre sí y sus aliados los mejores cargos y oficios de ella en mando y en provecho, de manera que al Rey sólo le dejaban el nombre de rey, que en el efecto e interés ellos lo querían ser y gozar. Porque estos hermanos del Rey siempre, desde en vida del Rey don Alonso, su padre, tuvieron el fin enderezado a reinar o a lo menos a gobernar a grado o desgracia del Rey don Pedro³.

El Rey don Pedro, aunque era mozo, era de valeroso ánimo y corazón, sufrió este gobierno algún tiempo, disimulando las libertades y atrevimientos de sus hermanos. Y durante esto trataron de casarle en Francia con doña Blanca de Borbón. No fue este casamiento muy a contento del Rey, y no tanto al principio que se trató, como después, andando el tiempo, por algunas cosas que se descubrieron por el Rey don Pedro, que fueron causa de la división y apartamiento que el Rey hizo de la dicha Reina doña Blanca y de adonde sucedieron algunas muertes⁴.

Cuando el Rey fue más hombre, no pudiendo más sufrir la tiranía y mando que sus hermanos sobre él tenían, procuró poner alguna resistencia a sus cosas, yéndoles a la mano en ellas, y ellos no pudiendo dejar de continuar su costumbre, empezaron a amotinarse contra él, juntándose con la dicha doña Leonor de Guzmán su madre. Hácense fuertes en sus tierras, juntaban gentes contra el Rey, tomábanle las rentas reales, trataban conjuraciones con los criados del Rey y con los más cerca tenía de sí. De manera que muchas veces el Rey no tenía persona de quien fiarse, por ser los de quien más se fiaba participantes en las conjuraciones y tratos, y esto muchas veces.

Lo cual descubierto y venido a noticia del Rey don Pedro, a unos castigaba y otros huían y a otros perdonaba; y todavía el Rey procuraba allegar a sí a sus hermanos y los perdonaba. Mas como ellos tenían el fin, a mandar o reinar y ser libres, nada que fuese fuera de esto les contentaba; porque luego tornaban a levantar bullicios y alianzas secretas contra el Rey, especialmente con los que el Rey tenía más a su lado, como está dicho, representándoles la obligación en que les eran del tiempo del Rey don Alonso,

³ Duró este gobierno y conformidad con sus hermanos cuatro años, así lo dice Matheo Vilano, historiador de aquellos tiempos, lib 1º c. 40. Dice que fueron cuatro años en los cuales los grandes del reino gobernaron por el Rey Don Pedro el Reino. Y el Despensero mayor, fol. 36, dice que después que el Rey Don Pedro reinó, duró asaz tiempo en el cual se andaban holgando y habiendo solaz por el reino el Rey Don Pedro y sus hermanos.

⁴ Dice la crónica que fue causado de hechizos que Doña María de Padilla hizo al Rey en una cinta de oro que la Reina Doña Blanca había dado al Rey Don Pedro.

su padre, prometiéndoles otros intereses para atraerles a su conjuración que, descubierta, atenta a la calidad de los delitos y recaídas en ellos, fue forzado al Rey hacer justicia de los culpados⁵.

Manifiesta la mucha clemencia del Rey don Pedro y la obstinación de sus hermanos, que, conociendo al Rey su mala intención e ingratitud, después de esto, habiéndose conjurado y levantado contra él en la villa de Toro, donde tenían ejército formado de gente de pie y de caballo, estando el Rey en Tordesillas, hacían correrías hasta llegar a vista del Rey. Y entendido que el Rey allegaba gente y le acudía cada día para ir sobre ellos, temiendo lo que les podía suceder si el Rey los cercase, fingieron una traición, tomando por medianera a la Reina doña María, madre del Rey don Pedro, que estaba en Segovia, diciéndole y haciéndole entender que ellos querían venir a la merced del Rey y les pesaba de lo que hasta allí habían hecho en su deservicio.

Y la Reina vino al Rey a Tordesillas sobre esto y el Rey no la quería creer; al fin tanto le persuadió la Reina su madre que el Rey condescendió en quererlos admitir y perdonar; y así aplazaron día para venir a vistas con el Rey en el campo entre Toro y Tordesillas; y venidos todos los hermanos del Rey y los demás caballeros que con ellos vinieron, demandaron perdón al Rey, y el Rey los abrazó y con lágrimas los perdonó y dijo que Dios los perdonase. Y se fue con ellos desde allí a Toro contra la voluntad de los caballeros que iban con el Rey que le aconsejaban, no se fiase de ellos. Y con todo esto el Rey quiso ir con ellos a Toro, donde estaban la Reina doña María y la Reina doña Blanca.

Y en entrando por la puerta, prendieron al Rey y a los que con él iban, haciéndoles malos tratamientos de obras y palabras delante del Rey con grandes desacatos. Y tuvieron al Rey preso más de cuatro años haciéndole firmar las cartas que querían para que les entregasen los castillos y fuerzas del Reino; de tal manera que en breve tiempo se apoderaron del Reino y repartían entre sí las rentas reales, que todos los años que el Rey estuvo preso tomaron y gozaron del Reino, haciendo firmar al Rey todo lo que querían, conjurados y juramentados todos de no le soltar y tenerlo siempre preso.

Y para esto repartían entre sí, cada uno un día, la guarda del Rey con mil hombres de armas; y si alguna vez daban licencia al Rey de salir a caza de raposos a la ribera del Duero, era con la dicha guarda. Hasta que Don Tello un día a cabo de estos años que le cupo la guarda, habiendo lástima del Rey, su hermano, le soltó y se fue con él. Estas cosas y otras compelieron al Rey a hacer la justicia que hizo; y ellos continuaron su mala intención, perseverando en ella hasta que le mataron y tomaron el Reino⁶.

⁵ Este gobierno duró cuatro años, como está dicho arriba; y después Don Juan Alonso de Alburquerque, que en este dicho tiempo era uno de los tiranos que gobernaban al Rey Don Pedro, como él fuese ya de edad de más de diez y ocho años, no pudiendo sufrir esta tiranía mostró al dicho Don Juan Alonso descontento de su servicio; y por esto el dicho Don Juan Alonso se indignó contra el Rey y le revolvió con sus hermanos y con todos los demás Grandes del Reino y urdió todas las tramas de desasostegos que se siguieron en el Reino y tomábale sus rentas, pechos y derechos de su Reino y con ellos le empezaron a hacer guerra, según lo dice el Despensero mayor de la Reina Doña Leonor a hojas 38.

⁶ Dice el Despensero mayor lo que sigue concerniente a esto: "Estando el Rey en Tordesillas y la Reina Doña Blanca y los hermanos del Rey en Toro, juntando y llamando los unos y los otros muchas gentes, para que cuando abonase el tiempo poner en todo arreo aquellos fechos, por la dicha Reina Doña Blanca y por los dichos hermanos del Rey fue acordado que, antes que el verano fuese venido, el dicho Conde Lozano Don Enrique fuese a Segovia, donde la madre del dicho Rey Don Pedro estaba, a le decir y requerir que, porque los fechos no viniesen en mayores rompimientos de lo que venidos eran sobre aquella razón e Castilla no se perdiere si unos contra otros hubiesen de pelear, porque sería causa de que los moros entrasen por el Reino e en su tiempo della Castilla se perdiere, y según la razón lo quiere, que ellos querían estar todos a mandamiento del Rey su hijo, para que ficiese dellos lo que quisiese de muerte o de prisión; en fuera y acerca de facer vida con la dicha Reina Doña Blanca, que lo dexaban a su cargo para que ficiese el Rey

lo que por bien tuviese. Y porque en el Reino por entonces no había persona alguna que lo pudiese hacer mejor que ella, que le suplicase de parte de Dios y de todos ellos que lo pusiese en obra.

Y como el dicho Don Enrique, Conde de Trastámara, esto ovo dicho, la Reyna pensando que lo que decía de corazón y que no tenía engaño, como después lo ovo, plógolo mucho de corazón, porque mucho deseaba ella paz entre su hijo el Rey Don Pedro y sus hermanos. Y cabalgó y fuese luego para Tordesillas y contóselo todo al dicho Rey su hijo y comenzóle a rogar muy afincadamente que quisiese venir a la paz y buena hermandad, que era a ella pedida por el dicho Conde Lozano su hermano.

Y el dicho Rey Don Pedro respondió que le placía mucho de tener paz con los dichos hermanos, con sus vasallos y caballeros, pero que no faría vida con su mujer a su pesar por la manera que ellos querían, salvo a que quedase cuando él lo tuviese por bien. Pero que creía que aquesto era algún engaño por la facer alguna mengua e gran traición. E la dicha Reina por las cosas que el dicho Conde le había dicho, por las cartas que en su poder estaban dixo: “Fijo Señor, si ellos alguna mengua o traición os ficieren, quiero desde aquí recibir sentencia que me mandades matar. Y el Rey vido que la Reina su señora y madre no le avía de facer ni ser en que le fuese fecho engaño alguno, dixo que le placía de facer estas paces. Y la Reina de que esto oyó partióse para Toro y concertó las dichas paces.

Y porque entonces morían de pestilencia en todas las ciudades y villas y lugares de aquellas comarcas y porque la villa de Tordesillas era pequeña, fue acordado que las vistas se ficiesen en Toro, aunque el Rey Don Pedro se recelaba dello y que las gentes de armas, que estaban juntas de amas las partes, las derramasen. Y así se fizo.

Y el Rey Don Pedro partió de Tordesillas aforrado, que no llevaba consigo salvo al Maestre de Calatrava y el Prior de San Juan y a Don Samuel Leví, su tesorero mayor de Castilla y su privado, y otros algunos sus oficiales. Y los hermanos del Rey y la Reina su madre y otro sí la Reina Doña Blanca de Borbón, como supieron la venida del Rey, salieron lo a recibir bien dos leguas de Toro. Y cuando se vieron todos, descendieron de la mulas en que iban y fincaron las rodillas en el suelo y besáronle las manos y los pies. Y besólos a todos en las bocas, que asimismo se apeó.

Y luego comenzó a hablar Don Enrique el Conde Lozano diciendo: “Señor, bien sabemos todos nosotros como sois nuestro hermano y nuestro Rey natural, y vemos que os avemos errado; por ende desde aquí nos ponemos en vuestro poder para que fagades de nosotros lo que vuestra merced fuere; e pedimos vos por Dios que nos querades perdonar”

Y el Rey Don Pedro desque esto vido comenzó de llorar y ellos con él. Y dende a poco dixo que Dios los perdonase que él los perdonaba, y tornaron todos a cabalgar faciendo grandes alegrías, corriendo caballos, jugando cañas. Así se fueron para Toro, y el Rey iba en medio de las dos Reinas. Y este Rey Don Pedro y los dichos Maestre y Prior y Don Samuel Leví fueron entrados todos por la puerta de la villa que decían de Morales. Luego fue echada una compuerta, que no dexaron entrar más gente de la del Rey que llevaba; e incontinentemente fueron cerradas las puertas de toda la villa de Toro y se apoderaron de la persona del Rey y lleváronlo a su palacio; y en su presencia le fueron dichas asaz feas palabras; e “aunque le pesase faría vida con su mujer continuamente de noche y de día”.

Y asimismo, en su presencia fueron presos y muertos los dichos Maestre de Calatrava y el Prior de San Juan. Y otro sí fue preso y robado Don Samuel Leví e hicieron otro Maestre y otro Prior, quien ellos quisieron. Y facíanle firmar todas las cartas que ellos querían, por tal manera que ellos se apoderaron de todas las ciudades e villas e lugares y fortalezas de sus Reinos, salvo de la ciudad de Segovia que estuvo alzada por la dicha Reina su madre. Y quantos obispados y oficios y beneficios vacaron, en tiempo de tres años que este Rey Don Pedro estuvo en esta prisión, en todos sus Reinos, todos fueron dados a los que ellos querían.

Y de que el Rey Don Pedro quería ir a caza, yendo en mula iban con él mil hombres de armas de guarda y salían con él fasta obra de una legua a caza, ribera del Río Duero o a raposos. Y así de esta manera estuvo que, cuanto sus reinos rentaron en este tiempo de tres años, se tomaron para sí y repartieron los dichos sus hermanos y la Reina Doña Blanca.

Y por dar color a estos fechos no dieron lugar que la Reina madre de este Rey Don Pedro se fuese de la dicha Villa de Toro. Y caía la guarda del dicho Rey a los dichos sus hermanos a cada uno su día. Y acaeció que un día topó la guarda a Don Tello, su hermano, y el Rey Don Pedro sintiéndose opreso y contra su voluntad según su corazón, de estar tanto tiempo como había estado, habló al dicho Don Pedro su hermano en puridad, rogándole que le diese lugar cómo él se fuese de allí, pues que en su mano era, y que le daría a la villa de Aguilar de Campoo con todas las Asturias de Santillana y el señorío con toda Vizcaya, que serían todos más de sesenta mil vasallos y que regiría y gobernaría sus reinos y señoríos.

El dicho Don Tello respondió que él no lo podía facer, porque todos tenían fecho pleito homenaje de no lo soltar sin consentimiento de todos. Y el Rey Don Pedro le dixo, que él como Rey le alzaba el pleito y homenaje y que hacía pleito y homenaje le no tirar los dichos lugares en toda su vida y que le daría cartas de ello. Y tanto le afincó que se lo hubo de otorgar y amos a dos se fueron para una hermita, que es cerca del río duero, a donde andaban a caza. Y porque llovía por entonces, se entraron en ella y allí escribió el Rey Don Pedro de su mano la dicha merced de los lugares susodichos y el pleito y homenaje con unas escribanías y un pedazo de papel que le dio un secretario del dicho Don Tello.

Y luego que esto fue fecho, mandaron ir a toda la gente de armas de la guarda tras unos cerros pequeños, que ende estaban, y cabalgaron en sendos caballos y pasaron el río Duero a nado con grande peligro, porque entonces venía mucho crecido y no curaron de ir a la puente por no ser descubiertos. Y comenzaron de agujiar contra Castro Nuño; y allí dexaron los caballos y tomaron otros; y otro tanto hicieron en Arévalo; y así fueron en esa misma noche puestos en la ciudad de Segovia.

No menos razón tuvo el Rey Don Pedro de hacer la justicia que hizo del Rey Bermejo de Granada, que habiéndole hecho Rey de Granada y habiéndole de reconocer vasallaje, queriéndose el Rey Don Pedro ir a la guerra del Reino de Aragón le prometió seguro para todo el Reino del Andalucía. Y después estando ocupado el Rey Don Pedro en la dicha guerra de Aragón, el Rey Bermejo pospuesta la obligación que al Rey Don Pedro tenía y la fe y seguro que había dado al Reino del Andalucía, entró en ella, que estaba desapercibido, tomando, robando, talando todo lo que halló, llevando gran número de cristianos cautivos.

Y fue tanto el daño que hizo que forzó al Rey Don Pedro a dejar la empresa de Aragón, que estaba a punto para ganarla y quedar señor de él, por venir a socorrer el daño que el Rey de Granada hacía. Y así visto que el Rey de Granada había quebrado su palabra, fue aconsejado el Rey Don Pedro, en consejo de hombres letrados y de guerra, que el Rey podría hacer otro engaño al Rey Bermejo haciéndole venir de cualquier manera que fuese, tomando enmienda de la maldad que contra él y su reino había cometido. Y que en esto no hacía el Rey Don Pedro cosa que no debiese y pudiese hacer, pues por guerra no podía tan presto efectuar la enmienda de la traición en que el Rey Bermejo había caído⁷.

→

Y como este Rey Don Pedro se vido en Segovia, luego escribió cartas a todas las ciudades y villas de sus Reinos recontándoles lo que le había contecido en Toro y cómo sus hermanos y la Reina Doña Blanca de Borbón su mujer le tuvieron opreso tanto tiempo con esfuerzo y favor de algunos grandes caballeros de sus Reinos. Por ende que él revocaba las cartas que le había fecho firmar contra su voluntad durante la dicha opresión; y que doliéndose de él, como de su Rey y Señor natural, le quisiesen todos ayudar, que él entendía de los punir y castigar. Y que él mandaba que todos los omes de veinte años arriba y de sesenta años ayuso, todos se viniesen para él.

Y como las cartas fueron llegadas, vínote mucha gente así de pie como de caballo de unas partes y de otras de sus Reinos. Y él movió contra Toro. Y como esto supieron, el Conde Lozano se fue para Galicia a su condado de Trastámara y del temor que tenía del dicho Rey Don Pedro no osó parar en todo el Reino, antes se fue por mar fuera de él. Y el Maestre Don Fadrique se fue para su Maestrazgo y comenzó a bastececer sus fortalezas. Y todos los otros condes y caballeros se fueron fuyendo, que ninguno no quedó en Toro con las Reinas.

En lo que toca al Rey Bermejo dice el Despensero mayor lo siguiente: Estando el Rey Don Pedro en Aragón haciendo la dicha guerra, que quería ir sobre Zaragoza, vínote nueva que el Rey Bermejo Rey de Granada había corrido y robado toda el Andalucía, así ganados como cautivadas muchas gentes y que había tomado algunos castillos de la frontera, seyendo este Rey Bermejo vasallo del Rey Don Pedro y él le había dado favor cuando reinó, según que más largamente está escrito en la crónica verdadera de este Rey, porque hay dos crónicas, una fingida por se disculpar de la muerte que le fue dada.

Y, como el Rey Don Pedro supo esto, acordó de no estar más en Aragón y se de venir para el Andalucía a fin de vengar de este Rey Bermejo. Y por esta causa hubo de facer paz con el dicho Rey de Aragón; y diole y entrególe las ciudades, villas y fortalezas que le tenía tomadas; que, sino fuera por lo que fizo el Rey Bermejo, en medio año este Rey Don Pedro tomara todo el dicho Reino de Aragón, según el gran temor que le habían y fuera causa que fincara para siempre en la corona real de Castilla.

Y partióse y dejó todos los pertrechos y lombardas en Soria y fuese para Sevilla. Y como el Rey Bermejo lo supo hubo gran temor de él. Y el Rey Don Pedro le envió seguro con dos caballeros que allá envió diciendo que creía que de su voluntad no fue fecho aquel error, salvo de grado del Ambusín (Abu Said ?) de Granada y de algunos otros caballeros del Reino por lo indignar con él. E que creyese que para lo desponer del Rey lo hacían, desde el Rey Don Pedro lo desamparase. E que no tenía menos pesadumbre que de antes. Y el Rey de Granada, desde oyó esto, aseguróse mucho, ca no pensó que le tenía otro omecillo.

Y dende a poco acaeció que le nació a este Rey Don Pedro un fijo de esta Doña María de Padilla en Sevilla. Y envió convidar al Rey Bermejo que viese a las fiestas que había de facer por el nacimiento del dicho su fijo a ser compadre. Y el dicho Rey Bermejo dijo que le placía pero que le enviasen seguro. Y el Rey Don Pedro se lo envió. Y luego se vino este Rey Bermejo para Sevilla y trajo consigo seiscientos caballeros, los más honrados y más ricos del Reino de Granada, los cuales para aquellas fiestas vinieron los más guarnidos que pudieron.

Y desde este Rey Don Pedro supo de la venida del Rey Bermejo, mandó aderezar cuantos juegos se facían en Sevilla cuando recibían a él y a los otros reyes. Y fizo, desde la puerta del Alcázar fasta la puerta de Carmona por donde entró, poner en el suelo alfombras y a las paredes paños de rasaricos y en cielo paramentos colorados. Y salió a recibir él e toda su caballería fasta dos leguas camino de Carmona por donde venía.

Y desde se vieron, abrazáronse y diéronse paces estos dos Reyes. Y de sí todos los otros caballeros →

La muerte del Maestre Don Fadrique, hermano del Rey Don Pedro, tuvo dependencia y causa del casamiento de la dicha doña Blanca de Borbón y la aspereza que tuvo con su madre, la Reina doña María⁸. Dio ella grandes causas y ocasiones al Rey Don Pedro para estar sentido de su madre, pues su hermano el Rey de Portugal la hizo morir habiéndose ido allá⁹.



moros que con él venían besaron las manos al Rey Don Pedro. Y así se vinieron para Sevilla con muchas trompetas y atabales, haciendo grandes alegrías y entraron por la ciudad fasta el Alcázar. Y fue aposentado este Rey en el Alcázar Nuevo, que este Rey Don Pedro mandó facer, que es la más rica y más honrada labor que por entonces hubo en todo el mundo, en especial el Palacio de Caracol, que en el suelo todo era de piedras de jaspe muy ricas; y en las paredes y en el cielo de oro y de azul de ocre; y lleno de mármoles chicos y grandes de muchas colores. Y fizo asimismo la huerta de Valcoba y mandóla cercar muy bien y plantarla de muchos árboles.

Y él aposentóse en el Alcázar Viejo; y mandó aderezar bien de cenar para el Rey de Granada de muchos manjares de diversas maneras. Y mandó que los otros moros fuesen muy bien aposentados por la ciudad. Y desde hubieron cenado, el Rey Don Pedro llamó a consejo al Conde Don Tello, su hermano, Conde Vizcaya y a Don Samuel Leví, su privado, que le decía este Rey Don Pedro padre; y otrosí a los letrados de su consejo y a los otros grandes caballeros que con él estaban.

Y asentados así juntos díxoles: "Por lo que aquí fuisteis ayuntados es que os quiero preguntar que me digades si uno quebranta a otro cualquier juramento y pleito y homenaje que le tenga fecho, no habiendo causa de lo quebrantar, y el otro después le quebranta, después de aquel yerro fecho, cualquier seguro y pleito y homenaje que le haya fecho, si por esto se yerra en cuanto a Dios y el mundo.

Y el Conde Don Tello como lo oyó hubo recelo con los otros sus hermanos en su opresión. Y respondióle y díxole que por quién lo decía. Y el Rey dixo que primeramente quería saber lo que sin cargo podía facer, que se lo dixesen. Y por los letrados y por todos fue acordado que no erraba en cosa alguna el que lo había quebrantado su seguro y pleito y homenaje, en le quebrantar él después otro; y que así lo querían todos los derechos y leyes antiguas.

Y como el Rey esto oyó, díxoles que ya sabían cómo este Rey Bermejo de Granada era su vasallo y por su mano fuera recibido por el Rey en Granada, a pesar de la mayor parte del Reino, el cual le tenía asegurado por sí y por sus Reinos, y aún fecho juramento en su ley de le ayudar contra todos los omes del mundo cuando lo hubiese menester; y de lo no facer mal ni daño a él ni a sus Reinos; y que estando haciendo guerra al Rey de Aragón y teniéndole ganada gran parte de su reino y teniéndole en tanto aprieto que todo se le quería entregar para lo dexar consumido en la corona real de Castilla, según antiguamente fue en tiempo de los Reyes de España.

Que el dicho Rey Bermejo no mirando a cosa alguna de los dichos beneficios pasados y el dicho seguro, se le había entrado por el su Reino del Andalucía y le había robado todo el campo y cautivado muchos de sus vasallos, viendo que en el dicho Reino no había algunos caballeros, que todos estaban con él en su servicio en la dicha guerra, y que pues lo tenía en su poder, que su voluntad era de facer justicia de él, para que a él fuese castigo y a otros exemplo. Y por todos fue acordado que era bien como quien que quisieran, que por otra manera lo prendiera, mas no se podía facer.

Y luego mandó prender al dicho Rey Bermejo y a todos los caballeros moros que con él vinieron y mandóles tomar todo cuanto traxeron de su tierra. Y tanto fue, que fueron de piedras preciosas y perlas grandes de aljófar en número de una cafiz, sin las otras joyas y ropas y jaeces y espadas moriscas y caballos y acémilas y monedas de oro que no ha número.

Y otro día a la mañana mandó cabalgar al Rey Bermejo en un asno y diéronle la cola por rienda y mandólo sacar al Arenal, que es cerca del río de Guadalquivir y de la puente de Triana. Y mandólo atar en un madero que ende estaba fincado; y mandó que lo jugasen a las cañas. Y fue acordado que porque era Rey, que el dicho Rey Don Pedro le tirase la primera caña, pero él no le quiso tirar caña, salvo una lanza que le pasó de parte a parte. Y luego le fueron dadas tantas de cañadas que apenas le quedó cosa sana en el cuerpo al dicho Rey Bermejo, de que luego murió. Y el dicho Rey Don Pedro mandó facer pesquisa de quales de sus caballeros entraron con él a robar el Andalucía; y, a los que falló que no vinieron, mandóles tornar todo lo suyo y enviólos en paz a su tierra y todos los otros fueron cautivos y algunos de ellos muertos.

⁸ La muerte del Maestre Don Fadrique hubo causa para ella, porque habiéndole puesto el Rey Don Pedro con el Conde Don Enrique por frontero contra Don Juan Alonso de Alburquerque, siendo pagado del Rey, se concertaron con Don Juan Alonso, y con sus mismos dineros del Rey le empezaron hacer guerra. Y además de esto fue el Maestre Don Fadrique uno de los que le tuvieron preso en Toro, y el que hizo matar en su presencia al Maestre de Calatrava y al Prior de San Juan, cuando prendieron en Toro al Rey, sin otros deservicios muchos notables que el dicho Maestre hizo al Rey Don Pedro. El Despensero mayor y Gutierre de Güémez, fol. 511.

⁹ La Reyna Doña María, madre del Rey Don Pedro murió en Portugal; y el rey su hermano le dio yerbas con que muriese porque estaba públicamente amancebada con Martín Alfonso Tello, portugués, y por esta licencia de vida se ausentó de Castilla. La Suma de Toledo, fol. 314.

La muerte de la Reina doña Blanca, ella murió de su enfermedad. Y el apartamiento fue el descontento que el Rey tuvo de este casamiento, que fue harta parte para perseverar en la amistad de doña María de Padilla¹⁰.

Las muertes de criados y personas favorecidas del Rey tuvieron dependencias de las conjuraciones y alianzas secretas que el Rey Don Pedro descubría que trataban contra él; érale forzado hacer justicia de los culpados.

Y los robos que Don Samuel Leví, su tesorero, hizo en la hacienda del Rey y el negarlo, siendo cosas notorias y averiguadas, fue causa para que el Rey se indignase contra él e hiciese justicia; como de los tesoros que después de muerto el dicho Don Samuel parecieron, se justificó la dicha muerte¹¹.

A doña Leonor de Guzmán mandola matar la Reina doña María, madre del Rey Don Pedro¹².

Por manera que, aunque las ocasiones, que el dicho Rey tuvo de hacer las justicias que hizo, fueron causa que por justicia muriesen en su tiempo muchas personas, no fueron tantas cuantas el historiador pone. Mas las que fueron, fueron con tanta justicia y causa, que no hacerlas cayera en falta el Rey Don Pedro de no hacer ni guardar justicia. Y las que perdonó a sus hermanos, habiéndose conjurado tantas veces contra él, fueron causa de su muerte y perdición, cumpliéndose en él lo que se dice que «quien a su enemigo perdona, a sus manos muere».

Y en resolución, este Rey fue de muy buen entendimiento, gobernaba con gran prudencia. Hay sentencias dadas por él que parecen cosa divina, por ser amigo de pobres. Su desdicha de heredar de poca edad, quedándole tantos hermanos como le quedaron, bastardos, ya hombres, enseñoreados del Reino y el casamiento que le hicieron hacer, teniéndole sujeto y las cosas que de él sucedieron fueron las causas de su muerte y perdición. Que si esto no fuera, ánimo, corazón y condición tuvo que ser tan excelente Rey que pudiera ser comparado con cualquiera príncipe valeroso y sabio.

Y para que se conozca claramente la maldad y falsedad del historiador que compuso la historia del Rey Don Pedro se traen dos ejemplos y demostraciones que no se puede negar ser verdaderos. El primero, el historiador desde el primer año que heredó el Rey Don Pedro empieza a contar crueldades y muertes que hizo, siendo gran falsedad, porque el Rey Don Pedro después que heredó, cuatro años pasaron de mucha paz y tranquilidad con sus hermanos y con todos sus vasallos, andando como anduvo, todos estos años, holgándose con ellos y visitando sus reinos¹³.

Porque el Rey Don Pedro era mozo y podía llevar con paciencia el gobierno y tiranía de sus hermanos hasta que fue más hombre. Demás de esto, al Rey Don Pedro tuvieron preso sus hermanos tres años en Toro, en los cuales, aunque quisiera, no pudo hacer las crueldades y muertes que el historiador le atribuye en aquellos años¹⁴.

Y sin esto, cuando el Rey Don Pedro fue a Inglaterra, estuvo allá tres años, antes

¹⁰ Murió en Medina Sidonia, en la Suma de Toledo, fol. 322. Es cosa de notar que siendo Doña Blanca de Borbón, hija del Duque, parienta cercana del Rey de Francia, si la trataba tan mal el Rey Don Pedro, qué es la causa que el Rey de Francia y su Padre no hicieron demostración para su remedio, que ni el Rey ni el Papa, ni sus legados hay memoria que tratasen de ello. Que es imposible si fuera verdad el mal tratamiento, que dexaran de volver por su sangre. De donde se colige notoriamente la falsedad del historiador.

¹¹ Murió en el tormento por negar los robos. E Despensero mayor, fol. 50.

¹² Envióla a matar la Reina a Talavera con un escudero suyo que llamaron Alonso Hernández de Olmedo. La Suma de Toledo, fol. 301

¹³ El Despensero mayor, fol. 36 y Mateo Vilano, lib I c. 40.

¹⁴ El Despensero mayor, fol. 40.

que volviese con el Duque de Alencastre, cuando fue la batalla de Nájera¹⁵. Que tampoco en estos tres años, estando como estaba fuera del Reino, pudo hacer crueldades. Que, contados todos estos años, se hallará que son diez años en que el Rey Don Pedro ni hizo muertes, ni crueldades, ni las pudo hacer. Y en todos estos diez años el malo y falso historiador pinta las más muertes y crueldades que el Rey Don Pedro dice que hizo.

La 2.^a demostración es el testamento que se sigue del Rey Don Pedro, que siendo de edad de veintisiete años poco más, un rey mozo, se acordase que había de morir, y que sano y bueno ordenase su testamento tan cristianamente y con tantas limosnas y descargos; demostración es que este Rey era temeroso de Dios y que entendía que había de haber juicio y que había de dar cuenta de lo que en este mundo mal gobernase. Y que siendo esto así como es, no es de creer haría las tiranías y desafueros que el malo del historiador le atribuye, callando las causas y razones que tuvo y le compelieron hacer, si algunas justicias hizo.

El testamento del Rey Don Pedro parece hoy escrito en pergamino, firmado de su nombre y sellado con su sello de plomo en la manera siguiente.

TESTAMENTO DEL REY D. PEDRO

«En el nombre de Dios, amén. Sepan quantos esta carta de Testamento vieren, como yo Don Pedro, por la gracia de Dios, Rey de Castilla, de León, de Toledo, de Galicia, de Sevilla, de Córdoba, de Murcia, de Jahen, de Algarve, de Algesira, Señor de Vizcaya, é de Molina, seyendo sano del cuerpo, é en mi complida memoria, é temiendo la muert, de la qual ome del mundo non puede escapar, é cobdiciando por la mi alma en la más llana manera que puede fallar, por la llegar á la merced de Dios. Por ende otorgo que fago este mío Testamento, é esta mi manda, en que ordeno fazer de mi cuerpo, é de mi alma, por mi alma salvar, é por fazer heredero de mis Reynos. Estas son las mandas que yo mando. Primeramente mi alma á Dios, y á Santa María, y á toda la Cort del Cielo. E quando finamiento de mi acaescier, mando que el mi cuerpo que sea traído á Sevilla, y que sea enterrado en la Capiellá nueva que yo agora mando facer; é que pongan la Reyna Doña María mi muger del un cabo á la mano derecha, é del otro cabo á la mano izquierda al Infante Don Alfonso mi fijo primero, heredero; é que vistan el mi cuerpo del ábito de San Franco., é lo entierren en él. E mando para reparar la torre de Santa María de Sevilla tres mil doblas doro Castellanas. E por quanto yo no hé fijo varón legítimo heredero, que herede los Regnos que yo hé mando, é ordeno, que *acaesciendo mi finamiento sin aver fijo legítimo heredero*, que herede todos los mis Regnos tan complidamente, como los yo hé, la Infanta Doña Beatriz mi fija, de la dicha Reyna Doña María mi muger. E mando, que la dicha Infant Doña Beatriz que case con el Infant Don Ferrando, fijo legítimo heredero del Rey Don Pedro de Portugal, é quel dicho Infant Don Ferrando, casando con la dicha Infant Doña Beatriz mi fija, que sea Rey de los míos Regnos después de mis días, en quanto la dicha Infant Doña Bea-

¹⁵ El Despensero mayor, fol. 47, dice que se detuvo allá tres años y que le dio el Rey de Inglaterra once mil hombres de caballo, y con ellos vinieron sus tres hijos, el Príncipe de Gales, que era casado, y el Duque de Alencastre y Monsiur de Aymón, que estaban casados con Doña Constanza y Doña Isabel, hijas del Rey Don Pedro. Y la gente que traía el Rey Don Enrique eran doce mil caballos y cien mil peones. Y el Conde Don Tello, hermano del Rey Don Enrique, vino en su favor con mil lanzas y doce mil peones, y no quiso pelear contra el Rey Don Pedro, y fuese antes de la batalla con su gente. Y la gente que el Rey Don Pedro trajo de Inglaterra la trajo pagada por seis meses de los dineros y joyas que llevó a Inglaterra. Dícelo el Despensero mayor, fol. 46. Fue esta batalla de Nájera miércoles XIII dias de marzo, año de 1367.

triz, fuere viva; é que él é la dicha Infanta Doña Beatriz ayan los dichos Reynos, é sea Rey el dicho Infant Don Ferrando, é Reyna la dicha Infant Doña Beatriz, seyendo casados de consuno, como dicho es. E si el dicho Infant Don Ferrando non quisier casar con la dicha Infant Doña Beatriz, mi fija, mando que hereden los mis Regnos la dicha Infant Doña Beatriz é el que con ella casare, en la manera que dicha es de suso. E después de finamiento de la dicha Infant Doña Beatriz mi fija, mando que hereden los mis Regnos el fijo varón mayor primero legítimo heredero que della fincare, *é si fijo varón della non fincare, que la fija mayor legítima que della fincare que herede* mis Regnos. E non fincando della heredero, fijo, nin fija, como dicho es, mando que herede los mis Regnos la Infant Doña Costanza, mi fija, é el que con ella casare, como dicho es: é después della *el fijo, é fija* que della fincare en la manera que dicha es. E acaesciendo muerte de la dicha Infant Doña Costanza, non fincando della fijo, ni fija, legítimos herederos, como dicho es, mando que herede los mis Regnos la Infant Doña Isabel mi fija, é el que con ella casare: é después de su muert el fijo, ó fija, legítimo que oviere, según dicho es. E mando á las dichas Infantas Doña Beatriz, é Doña Costanza, é Doña Isabel mis hijas, que ninguna dellas non case con el Infante Don Ferrando de Aragón, ni con el Conde Don Enrique, á quien yo dí por traydores, por grandes maldades, é trayciones que me fizieron, nin otrosi con Don Tello, nin con Don Sancho, hermanos del dicho Conde; é si alguna dellas casare con alguno dellos, que haya la maldición de Dios, é la mía, é que non pueda aver, ni heredar mis Regnos, ella, nin ninguno destos sobredichos, con quien les yo defiendo que non casen, ni ayan ninguna otra cosa de quanto les yo mando por este mi Testamento. E acaesciendo muert de las dichas Infantas mis hijas, Doña Beatriz, é Doña Costanza, é Doña Isabel, é non fincando de alguna dellas fijo, nin fija, legítimo heredero, como dicho es, mando que herede los mis Regnos *Don Juan mi fijo é de Doña Juana de Castro*. E mando á todos los Perlados, é Maestres de las Ordenes, é á todos los Ricos omes, é Caballeros, é Escuderos Fijosdalgo de míos Regnos, é á todos los Concejos de todas las Ciudades, é Villas, é Logares de míos Regnos, é á todos los mis oficiales, é á todos los Alcaydes de míos Castiellos, é Alcáçares, é Casas fuertes, é Fortaleças, que ayan por Reyna, é por Señora después de mis días, non aviendo fijo varón legítimo heredero, á la dicha Infant Doña Beatriz, de la manera que dicha es. E acaesciendo muert della sin aver fijo, ó fija heredera, que ayan por Reyna, é por Señora, á la dicha Infant Doña Costanza, é dende adelante al que lo ovier aver de los que dichos son de suso en este mi Testamento, en la manera que dicha es de suso; é quel entreguen, é apoderen, le recudan con los dichos mis Castiellos, é Alcáçares, é Casas fuertes, é Fortalezas, é quel fagan todos, é cada uno dellos pleyto é omenage del Regnado, según que lo á mí avien fecho; é qualquier, ó qualesquier que fueren, ó passaren contra alguna de las cosas que dichas son, é lo non quisieren comprir, que sean por ello traydores, como quien trae Castiello, é mata Señor. E otro si mando, que sea guardado á las dichas Infantas mis hijas, *é al dicho Don Juan mi fijo*, todas las Villas, é Logares, é Fortalezas, é heredades que les yo di, é heredaron las dichas Infantas de la dicha Reyna Doña María su madre, é todos los otros sus bienes, muébles é raíces que an, é los que les yo di; é que ninguno, nin ningunos, non les vayan, ni passen contra ellos en ningún tiempo por ninguna manera. E mando, que finando yo sin aver fijo varón legítimo heredero, que heredasse los mis Regnos, porque oviessen afincar los dichos Regnos á la dicha Infant Doña Beatriz mi fija, como dicho es, que dén á la dicha Infant Doña Costanza mi fija cient mil doblas doro de las Marroquies, é á la Infanta Isabel sesenta mil doblas Marroquies, é á *Don Juan mi fijo* cient mil doblas Castellanas, é estas doblas que las ayan de las doblas que yo tengo en Almodóvar, que tiene por mí Martín López mi Camarero, é mi Repostero

mayor; pero mando, que tenga el dicho Martín López en guarda estas dichas doblas, é que gelas non dé fasta que cada una de las dichas Infantas mis fijas complan edad de treze años, *é el dicho Don Juan mi fijo edat de deciséis años, é complida la dicha edat cada uno dellos, que les dé á cada uno las dichas doblas que les mando como dicho es.* E otrosí mando á la dicha Infant Doña Costanza mi fija la Corona que fué del Rey mío padre, que Dios perdone, en que están los Camafeos, é la Corona de las Aguilas que fue de la Reyna de Aragón mi tía, é dos Alhaytes de los que yo tengo, que son estos: el uno que es muy grande que fize yo fazer aquí en Sevilla, en que está un balax muy grande, que fué del Rey Bermejo, é otros dos balaxes grandes, más menores é otros dos balaxes menores, é tres granos de aljófár mucho gruessos á maravilla, é otros veinte y quatro granos de aljófár gruesos, é quatro alcorçís doro esmaltados, é dos piedras verdes en el cabo plamas: é el otro Alhayte es el que compró Martín Yáñez por mi mandato aquí en Sevilla, que traxo de Granada Jaymes Emperial, en que hay cinco balaxes, el uno bien grande, é los dos más menores, é los otros dos más menores, é deciocho granos de aljófár gruessos, los quatro mayores é muy redondos é blancos, é quatro alcorçís doro esmaltados, é dos mazanetas doro, é otras dos en el cabo del Alhayte con alambar, é quatro piedras verdes plamas, é dos botones de aljófár menudo en el cabo de los cordones. E otrosí mando á la dicha Infant Doña Costanza mi fija, la Galea de plata que yo mandé fazer aquí en Sevilla; é otrosí le mando una *Copa doro* de las dos que yo tengo que son con aljófár, la menor dellas; é otrosí mando á la dicha Infant Doña Costanza mi fija dos Guirlandas de las mejores que ovier en las que yo tengo. Otrosí mando á la Infant Doña Isabel mi fija la Corona Francesa, que fué de Doña Blanca fija del Duc de Borbón; otrosí le mando una guirlanda de las que yo tengo. E otrosí mando, que los paños doro, é de seda míos, é tapetes, é otras ropas destas tales, que las fagan ocho partes, é que aya las tres partes la dicha Infant Doña Beatriz mi fija, é las otras tres la dicha Infant Doña Costanza mi fija, é la una la dicha Infant Isabel, é la otra el dicho *Don Juan* mis fijos. E otrosí mando, que el mueble, é joyas que dexó la dicha Reyna Doña María mi muger, que Dios perdone, que fagan seis partes; é por quanto la dicha Reyna ovo más de las rentas, é de los derechos de los Logares de la dicha Infant Doña Beatriz, que de las otras, que aya las tres partes dello la dicha Infant Doña Beatriz, é que aya las dos partes la dicha Infant Doña Costanza, é que aya la una parte la dicha Infant Doña Isabel, porque ovo la dicha Reyna lo menos de lo suyo: pero que tengo por bien, é mando que el Alhayte, que la dicha Reyna Doña María mi muger mandó á la dicha Infant Doña Beatriz, que lo aya demás de al dicha partición. Otrosí mando á la dicha Infant Doña Beatriz mi fija la Nao doro, con piedras, é aljófár, que yo mandé labrar aquí en Sevilla. E mando que todas las guirlandas, é brochas, é aljófár, é piedras, que dexo demás desto que dicho es, que den la mitad á la dicha Infant Doña Beatriz, é de la otra mitad las dos partes á la dicha Infant Doña Costanza, é la una á la dicha Infant Doña Isabel. E otrosí mando á la dicha Infanta Doña Beatriz la una *copa doro* con aljófár de las dos que tengo, la mayor dellas.

E otrosí mando á la dicha Infant Doña Beatriz, demás de lo que dicho es, dos Alhaytes, que son estos: el uno que fize yo fazer aquí en Sevilla, en que está un balax muy grande de los que fueron del Rey Bermejo, é otros dos más menores, é otros dos más menores, é cinco granos de aljófár muy gruessos, é veyntidós granos de aljófár menos gruessos un poco, é dos piedras esmeraldas en los cabos con dos sortijuelas doro, é el otro Alhayte que fize yo fazer otrosí aquí en Sevilla, en que ha una piedra balax grande, y otras dos balaxes más menores, é otras dos más menores, é otras dos más menores, é ha en él quarenta é un granos de aljófár muy gruessos é muy blancos, é en el cabo dél dos cabos de plata esmaltados. E otrosí mando que toda la plata que

yo dexo, demás desta que dicha es, que fagan della ocho partes, é que aya las tres partes la dicha Infant Doña Beatriz, e las otras tres la dicha Infant Doña Costanza é la otra parte la dicha Infant Doña Isabel, é la otra parte *Don Juan mi fijo*. Otrosí mando al dicho *Don Juan mi fijo* diez espadas guarnidas de plata de las Castellanas las mejores, que yo ovier, é quatro espadas ginetas doro, la una la que yo fiz con piedras, é aljófar; é otrosí le mando la siella gineta, é freno, é bacinet desta labor; é otrosí mando al dicho *Don Juan mi fijo* la mi espada Castellana, que fis fazer aquí en Sevilla, con piedras, é aljófar, é la siella Castellana con aljófar que es de tapete pabonado; otrosí le mando al dicho *Don Juan* la siella mular, que es de tapete pabonado con estriveras de plata, é el freno de esta siella, que es de plata. Otrosí porque *John* Ferrández de Henestrosa me dió la loriga de Santoyo, con condición que la heredase mi fijo, é de la Reyna Doña María mi muger, é pues mal pecado non fincó y fijo de mí, é de la dicha Reyna, mando que la herede el dicho *Don Juan mi fijo*. E otrosí mando la mi Capiella, é la que fué de los Reyes onde yo vengo, é qualesquier otros ornamentos de Iglesia que yo tenga, que lo den todo á la Capiella que yo agora fago fazer aquí en Sevilla, do he de estar enterrado yo, é la dicha Reyna mi muger, é el dicho Infant mío fijo, que sea todo para la dicha Capiella, é quel den dos pares de tablas que están y, unas que fueron de la Capiella de los Reyes, que son grandes, é otras que son más pequeñas, en que está el *Lignum Domini*; é mando que den tres alombras de las mejores que tengo, que pongan por suelo en la dicha Capiella do he de estar enterrado. E mando que den á Sant Salvador cerca de Navamorcuende doscientas doblas doro para fazer la Iglesia. E mando que den á comer á quantos pobres ovier en la Villa el día de mi enterramiento, é de vestir á dos mil pobres, sendas sayas de blanqueta, é á otros diez mil sendas sayas de sayal blanco. E mando para la obra del Monesterio de los Frayles Predicadores de Sant Pablo de Sevilla quinientas doblas; é para la obra del Monesterio de Sant Francisco de Sevilla quinientas doblas; é para la obra del Monesterio de la Trinidad doscientas doblas; é para la obra del Monesterio de Sant Agustín doscientas doblas; é á la obra del Monesterio de Sancta María de la Merced cien doblas; é mando para la obra de Sancta María de Guadalupe mil doblas. E otrosí mando que pongan doze Capellanes que canten continuadamente missas por mi alma, é por las almas de la dicha Reyna Doña María mi muger, é del dicho Infant Don Alfonso mi fijo, en la dicha Iglesia de Sancta María, en la dicha Capiella que yo fago fazer, do han de estar enterrados el mi cuerpo, é los de la dicha Reyna, é Infant: é que las canten, é lo cumplan todo, assí missas como aniversarios, que han á dezir los Clérigos, é las Ordenes, é las otras cosas según se contienen en el ordenamiento que yo en esta razón fiz, de lo qual di mi carta sellada con mi sello de plomo, é escrito mi nombre; é mando que se guarde, é cumpla todo como en la dicha carta se contien; é que ayan los dichos Clérigos, é los otros que en la dicha carta se contien, para que se esto pueda comprir, la renta de la huerta de Sevilla, que dicen del Rey, é la renta del pescado de la dicha Ciudad, é que lo arrienden ellos, é les recudan con las rentas sobredichas, é si más montaren sea para libros, é las otras cosas que fueren menester en la dicha Capiella, según lo yo dexo ordenado. E otrosí mando, que den los mis Albaceas cient mil doblas doro Marroquíes por mi alma, en esta guisa, que saquen mil Captivos Christianos de tierra de Moros por mi alma, é de la dicha Reyna Doña María mi muger, é lo que sobrase, que lo den en aquellos Logares de míos Regnos do ellos vieren que yo so más tenudo de fazer enmienda, é estas doblas que las den á mis Albaceas de las que tiene por mí Martín Yáñez mío Tesorero mayor. E mando á Mari Ortiz hermana de *John* de Sant *John* dos mil doblas, é que sean de las doblas Castellanas de á treinta é cinco maravedis que yo mandé labrar, é que sea tenuta de entrar en Orden; si non, que gelas non

den. E mando á Mari Alfon de Fermosiella mil doblas doro, é que sea tenuta de entrar en Orden; si non, que gelas non den. E mandó a *Johan* García de Sotomayor otras mil doblas, é que sea tenuta de entrar en Orden; si non, que non gelas den. E otrosí mando á Urraca Alfon Carriello otras mil doblas, é que sea tenuta de entrar en Orden, si non, que non gelas den. E mando que los mis Albaceas tomen del mi aver que dexo en oro, é en plata, de que cumplan este mi Testamento. E cumplido todo esto que dicho es, mando que todo lo que al fincare de lo mío, que lo herede la dicha Infant Doña Beatriz mi fija, en la manera que dicha es de susso. E mando, que si las dichas Infantas Doña Costanza, é Doña Isabel, é *Don Juan mis fijos*, ó qualquier dellos finare sin fijo, ó fija, legítimos herederos, que todo esto que les yo mando lo herede la dicha Infant Doña Beatriz mi fija. E mando, que si alguno, ó algunos de los sobredichos que han á heredar los mis Regnos en la manera que dicha es, fuer ó pasar, ó consintier ir, ó pasar contra todo lo que sobredicho es ó contra parte de ello, que aya la ira de Dios, é la mi maldición. E otrosí mando á la dicha Infant Doña Beatriz, é al dicho Infant Don Ferrando de Portugal, é á otro qualquier que casare con la dicha Infant Doña Beatriz, é á las dichas Infantas Doña Costanza é Doña Isabel, é *Don Juan mis fijos*, á qualquier que ovier de heredar los míos Regnos, como dicho es, so pena de mi maldición, que guarden á Don Diego García Maestre de Calatrava su Maestrazgo, é los oficios, é lo al que de mí tiene, é su estado, é su onra. E otrosí, que guarden al Maestre Don Garcí Alvarez eso mesmo, su Maestrazgo, é los oficios, é lo ál que de mí tiene, é su estado, é su onra. E otrosí, que guarden á D. Frey Garcí Gomez, Prior de Sant *John*, eso mesmo, su Priorazgo, é los oficios, é lo al que de mí tiene, é su onra, é su estado; é al Maestre de Alcántara, Don Suer Martínez, eso mesmo, su Maestrazgo, é sus oficios, é lo al que de mí tiene, é su onra, é su estado. E otrosí, que guarden á *Martín López mi Camarero*, é *mío Repostero mayor*, é á Martín Yáñez mí Tesorero mayor, é á Matheos Ferrández mi Chanciller del Sello de la poridat, é á Rui Gonzalez de la mi Cámara, mi Caballerizo mayor, é á Sorso mi Vasallo, Tenedor de las mis Tarazanas de Sevilla, é á cada uno dellos, todos sus bienes, é en sus oficios, é en sus onras, é en sus estados: é esto mando por muchos, é altos, é granados servicios, que cada uno dellos me fizo, é faze de cada día. E otrosí mando, que guarden á todos los mis oficiales, é mis criados que agora viven conmigo, é á cada uno dellos en su estado, é en su onra, en manera que sean defendidos, é amparados. E otrosí, porque entre los dichos mis Regnos no aya departimiento, ni contienda sobre la tutoría de qualquier de los sobredichos que ovier á heredar los mis Reynos, porque vivan en paz, é en sosiego, dexo por Tutor de qualquier de los sobredichos que ovier á heredar el Reyno, fasta que sea de edat, al dicho Maestre D. Garcí Alvarez; é mando á todos los Perlados, é Maestres de las Ordenes, é Ricos-omes, é Caballeros, é Escuderos Fijos dalgo de los míos Regnos, é á los Concejos de las Ciudades, é Villas é Logares de mis Regnos, que lo ayan por Tutor de qualquier de los sobredichos que heredare los míos Regnos, é lo obedezcan, é usen con él en la tutoría segúnt fué usado á los Tutores que fueron de los Reyes onde yo vengo. E si el dicho Maestre murier, que sea Tutor el dicho Prior Don Frey Garcí Gómez. E qualquier que contra esto venga á los embargar la dicha Tutoría, que sea por ello traydor, como quien trae castillo, é mata Señor. E otrosí mando, que las Casas, é Palacios de la morada de Oterdesillas, que las fagan Monesterio de Sancta Clara, é que aya y treinta Monjas, é que ayan para su mantenimiento las rentas, é pechos, é derechos del dicho Logar de Oterdesillas, é de su término, é mando, so pena de la mi maldición, á la dicha Infant Doña Beatriz mi fija, cuyo es el dicho Logar de Oterdesillas, que faga facer el dicho Monesterio, é consienta en esto. E para comprir, é pagar este mi Testamento, segúnt dicho es, fago mis Testamentarios al dicho Maestro

Don Garcí Alvarez, é á Don Gómez Manrique Arzobispo de Toledo, Primado de las Españas, mío Notario mayor de Castiella, é á D. Fray Alfon Arzobispo de Sevilla, é á Martín López mí Camarero, é mí Repostero mayor, é á Martín Yáñez mío Tesorero mayor, é á Fr. *John* de Balbas, é á todos en uno, é á cada uno dellos por su cabo; á los quales mando que cumplan este mi Testamento, é si alguno dellos finare que lo cumpla el que fincare vivo; é mando que tomen tantos de mis bienes por que lo cumplan, é paguen, como dicho es. E revoco todos los otros testamentos, é mandas, é co-decilios que yo aya fecho por escrito, ó por palabra, ó en otra manera qualquier, fasta el día de hoy, que todos sean ningunos, é casos, é que non valan, nin fagan fe en ningún tiempo nin por ninguna manera en juicio, nin fuera de juicio. E mando, que este mi Testamento que yo agora fago, que sea firme, é valedero en todo para siempre segunt en él se contiene. E porque en este mi Testamento se contiene, que si finare qualquiera de las dichas Infantas Doña Costanza, é Doña Isabel mis hijas, é el *dicho Don Juan mi fijo*, é non fincare dellos fijo, ni fija, legítimos herederos que hereden sus bienes, que todo esto que les mando, que lo herede la dicha Infant Doña Beatriz; tengo por bien que lo herede si fuere viva, él el fijo, o fija, legítimo, que della fincare, pero si non fuer viva, ni dexare fijo, nin fija, legítimos herederos, que lo herede qualquier de las dichas mis hijas que ovier el Regno, ó el fijo, ó fija legítimo, que della fincare; é esso mismo el *dicho Don Juan* heredando el Regno por muerte de las dichas Infantas mis hijas, non dexando qualquiera dellas fijo o fija, legítimo, que heredasse el Regno. E otrosí mando, que todo lo que mando al *dicho Don Juan mi fijo* en este mi Testamento, que sea entregado al dicho Martín López, mi Camarero, que lo tenga en el Castiello de Almodóvar, fasta que el dicho Don *Juan* mi fijo cumpla la dicha edat, para que gelo entregue. E mando, que tenga el dicho Martín López, el dicho Castiello de Almodóvar, en que tenga todo esto que dicho es, é quel non sea tirado fasta que sea cumplido este mi Testamento, como dicho es; é yo le quito algúnd pleyto, é omenage si ovier fecho ó ficier en contrario desto; é mando que non sea tenuto de lo entregar fasta que esto sea cumplido como dicho es. E porque esto sea firme, é non venga en duda, otorgué este Testamento ante los testigos, que en él pusieron sus nombres, é ante Mateos Ferrández, mi Escribano, é mío Notario público en la mi Corte, é en todos los mis Regnos, é puse en él mi nombre, é mandélo sellar con mío sello de plomo colgado, é mandé al dicho Mateos Ferrández, que lo signasse con su signo. Testigos, Martín López, Camarero del Rey, é su Repostero mayor; Garcí Días, Camarero del Rey; Sorsó, Tenedor de las Tarazanas de Sevilla: Rui González, de la Cámara del Rey, é su Cavallero mayor; *John* Alfon, Escribano del Rey, su Contador mayor; Ferránd Martínez, de la Cámara; *John* López, de la Cámara. Fecho en la muy noble Ciudad de Sevilla, á diezochó días del mes de Noviembre. Era de mil quatrocientos años.—1362.—Yo el Rey Don Pedro.—Rui González.—Martín López.—M. Yáñez.—*John* Alfon.—Garcí Díaz.—Fernán Martínez.—*John* López.

E yo Mateos Ferrández, Escribano, é Notario sobredicho, fuy presente á todo esto que sobredicho es, é por mandato é otorgamiento del dicho señor Rey, fiz aquí este mío signo, á tal, en testimonio.

El Rey antes que se casase con Doña Blanca de Borbón, quiso bien a Doña María de Padilla, en la cual tuvo las hijas que casó en Inglaterra; Doña Beatriz, Doña Isabel y Doña Costanza¹⁶. Y ayudó a querer más a esta Doña María de Padilla el descontento que tuvo del casamiento de Doña Blanca. Doña Beatriz murió moza.

Después de esto el Rey Don Pedro se casó con Doña Juana de Castro, hija de Don

¹⁶ Dícelo el testamento del Rey Don Pedro.

Pedro de Castro, que decían «de la guerra», mujer viuda, que había sido casada con Don Diego de Haro, señor de Vizcaya, en la cual tuvo un hijo que llamaron el infante Don Juan, que está enterrado con el Rey Don Pedro en la iglesia de Santo Domingo el Real de Madrid, como hoy día se ve, al cual hijo por tener color de legítimo no quiso el historiador nombrarle¹⁷.

Tuvo el Rey Don Pedro otra hija en Toledo, que llamaron Doña María de Castilla, la cual fue priora en Santo Domingo el Real de Toledo, como hoy día se ve, y parece por una sepultura que está en este monasterio¹⁸.

Y tuvo el Rey Don Pedro otros dos hijos en otras mujeres. Al uno llamaron Don Sancho y al otro Don Diego. De los descendientes del infante Don Juan y de este Don Diego diremos en particular, porque el Don Sancho no tuvo hijos¹⁹.

El Rey Don Pedro, viva Doña Blanca de Borbón, trató, como está dicho, de casarse con Doña Juana de Castro, hija de Don Pedro de Castro, viuda, que había sido casada con Don Diego de Haro, nieto de Don Diego de Haro, señor de Vizcaya; diciendo, como decía el Rey Don Pedro a los parientes y deudos de la dicha Doña Juana, que lo contradecían por ser casado, que era libre para poderse casar, por no haber sido válido el casamiento que hizo con la dicha Doña Blanca de Borbón por las causas e impedimentos que él alegaba. Los cuales se ofreció a probar y probó delante de los obispos de Salamanca y Avila, a quien hizo jueces de esta causa estando el Rey en la villa de Cuéllar.

¹⁷ Dícelo el testamento del Rey Don Pedro y Gutierre de Güémez en su Historia.

¹⁸ Parece esto ser así por una escritura escrita en pergamino, firmada y signada de dos escribanos, hecha en Toledo, martes quince días del mes de julio, año de 1393, la cual dice así: “Sepan cuantos esta carta vieren, como yo Doña Inés de Ayala, hija de Don Fernán Pérez de Ayala, mujer que fui de Don Diego Gómez, que Dios perdone, alcalde mayor que fue de Toledo, vecina y moradora en esta ciudad, otorgo y conozco que de mi buena y propia y libre voluntad y sin presión alguna y no inducida ni forzada ni engañada y por el buen deudo que vos soror Doña María mi nieta, fija del Rey Don Pedro, que Dios perdone y de mi fija Doña Teresa, Priora que sodes de las sorores de Santo Domingo el Real, del monasterio de la Orden de los Predicadores en la ciudad de Toledo, habedes conmigo y yo convusco do vos y fago vos donación de un baño que yo la dicha Doña Inés he aquí en Toledo que dicen del fierro, etc.”

Item, en el dicho monasterio de Santo Domingo el Rey de Toledo hay este epitafio: “Aquí yace la muy noble señora Doña María, hija del magnífico Rey Don Pedro, que fue monja en este monasterio. Murto a XVII días de septiembre, año de 1424”. Item, en el dicho monasterio hay otra sepultura de su madre Doña Teresa, que fue después monja, donde dice: “Aquí yace la muy noble señora Doña Teresa de Ayala, Priora de este monasterio, hija de Don Diego Gómez de Ayala, Alcalde mayor de Toledo y de Doña Inés de Ayala. Murió último día de agosto, año de 1424.”

¹⁹ Estos dos hijos del Rey Don Pedro estuvieron encerrados primero en la ciudad de Toro, y después los trasladaron al monasterio de Santo Domingo el Real de Toledo. Están entramos en una sepultura y dice el rótulo de ella así: “Aquí yacen los muy nobles señores Don Sancho y Don Diego, hijos del magnífico Rey Don Pedro, los cuales fueron sepultados en este monasterio a XXIII de diciembre año de 1448”.

Es de notar que a estos hijos del Rey Don Pedro, niños, los prendió el Rey Don Enrique envió al Don Sancho preso a Toro y a Don Diego a Curiel, donde estuvieron presos; el Don Sancho hasta que murió, que le tienen por santo. El Don Diego, después de haber estado preso cincuenta y cinco años, fue suelto martes, dos de febrero año de 1434. En esta manera tuvo este Don Diego, estando preso, un hijo y una hija. Al hijo llamaron Don Pedro y a la hija Doña María. La cual se crió en casa de la Reina Doña María, mujer del Rey Don Juan el 2º. Y a esta Doña María casó el Rey con Gómez Carrillo, hijo de López Vázquez. Y este Gómez Carrillo era primo del Condestable Don Alvaro de Luna; y como tal primo suplicó al Rey Don Juan se hallasen el Rey y la Reina a los desposorios del dicho Gómez Carrillo con la dicha Doña María, hija del dicho Don Diego y nieta del Rey Don Pedro. Y así estuvieron los Reyes presentes. Desposólos el arzobispo de Toledo, hermano del Condestable, domingo VIII de agosto año de 1434.

Y por este deudo suplicó el Condestable al Rey Don Juan soltase de la prisión al dicho Don Diego, que era ya suegro de Gómez Carrillo, su primo. Y el Rey lo mandó; y así fue suelto. Y el Don Pedro, hijo del dicho Don Diego y hermano de la dicha Doña María, casó con Doña Beatriz de Fonseca, hermana del Arzobispo de Sevilla, Don Alonso de Fonseca. Y este Don Pedro tuvo un hijo en su mujer que llamaron Don Pedro el mozo. Véase la Crónica del Rey Don Juan el Segundo, de mano, que está en el Colegio de Santa Catalina de Toledo que lo dice. Y en la historia impresa en el año de XXIII, cap. 242, fol. 135.

Y estos obispos sentenciaron ser libre el Rey para poderse casar con la dicha Doña Juana de Castro. Y con esta sentencia los parientes de la dicha Doña Juana vinieron en el casamiento. Y el Rey se casó y veló en haz de la iglesia con la dicha Doña Juana de Castro el año de 1358. Velólos en Cuéllar con toda solemnidad el obispo de Salamanca. Dio el Rey Don Pedro a Doña Juana de Castro la villa de dueñas y la de Castrojeriz y desde haí adelante se llamó Reina.

Algo de este casamiento dicen las historias fingidas que andan, aunque callan que de esta Doña Juana de Castro tuviese el Rey Don Pedro, hijo, como le tuvo, al cual llamaron el infante Don Juan, que, aunque este Rey Don Pedro tuvo los otros dos hijos, que tuvo, Don Sancho y Don Diego, a ninguno llamaron infante sino al Don Juan por el casamiento dicho.

Esta Doña Juana de Castro se recogió y murió en Galicia, donde era natural. Está enterrada en la iglesia de Santiago, con título de Reina, puesto en la piedra de su sepultura. Fue esta Doña Juana de Castro, hermana de Don Hernando de Castro, de adonde descenden hoy los de la casa y linaje de Castro, el cual y todos sus deudos siguieron siempre la parte del Rey Don Pedro.

Y este Don Hernando de Castro se subía en los púlpitos a persuadir al pueblo que siguiesen la parte del Rey Don Pedro, como a su rey legítimo y natural. Y después de muerto el Rey Don Pedro jamás Don Hernando de Castro quiso jurar el Rey Don Enrique el Bastardo, que lo mató, y así se fue a Inglaterra, dejando a sus hijos su estado, donde murió. Y le pusieron en su sepultura: «Aquí yace Don Hernando de Castro, que sólo él en Castilla y León fue leal a su rey natural», como dice Gutiérrez Díaz de Guémez en la historia que escribió de la vida, hechos y sucesos del Conde Don Pero Niño. Y allí dice que el abuelo de este Conde, Don Pero Niño, que se llamó Don Pero Fernández Niño, que tenía su asiento en su casa de Villagómez, siguió también siempre el partido del Rey Don Pedro.

El año de mil y trescientos y sesenta y cuatro el Rey Don Pedro, viendo que el Conde de Trastámara Don Enrique su hermano se había intitulado rey de Castilla y venía contra él con ejército y que no le acudían los del reino a sus llamamientos, salió de Burgos y vino a Toledo, donde tampoco le acogieron, antes salieron tras él y le robaron parte de su recámara; llegó a Sevilla, donde también se levantaron contra él. Visto esto, determinó recoger todo el dinero y joyas que pudo y dos hijas suyas, que la otra tercera hija era muerta y al infante Don Juan su hijo y de la dicha Doña Juana de Castro y se fue a Galicia²⁰. Y desde allí se pasó a Inglaterra con intento de efectuar el casamiento que tenía tratado de casar la mayor de las hijas que llamaban Doña Costanza con el Duque de Alencastre, hijo segundo del Rey de Inglaterra, porque el Príncipe de Gales, hijo del Rey, era casado.

Y llegado a Inglaterra se efectuó el dicho casamiento de la dicha Doña Costanza con el dicho Duque de Alencastre. Y a la hija segunda casó con Musir de Aymón (Edmundo), otro señor de Inglaterra, hijo tercero del Rey, señor muy principal de aquel reino²¹.

Después de esto el Rey de Inglaterra, pasados tres años que el Rey Don Pedro que allí llegó, determinó de dar ayuda al Rey Don Pedro para que tornase a recobrar su reino²². Y entre otra gente le dio once mil hombres de a caballo, sacados de Inglate-

²⁰ Así lo afirma Gutierre Díaz de Güémez en su historia, fol. 513.

²¹ Así lo dice Gutiérrez de Güémez en su historia, fol. 513.

²² Así lo afirma el Despensero mayor, fol. 47. Tuvo el Rey Don Pedro once mil hombres de caballo y el Rey Don Enrique traía doce mil y cien mil peones cuando fue desbaratado en Nájera. El mismo en la dicha hoja.

rra y del Ducado de Guiana, que era entonces del Rey de Inglaterra. Y a esta gente pagó el Rey Don Pedro de los dineros y joyas que llevaba.

Vinieron también con esta gente el Príncipe de Gales, hijo mayor del Rey de Inglaterra y el Duque de Alencastre, su yerno del Rey Don Pedro. Y al infante Don Juan dejó en Inglaterra con sus hermanas por ser de poca edad. Y así, habiendo estado el Rey Don Pedro en alcanzar y concertar esto tantos días y años en Inglaterra, vinieron primero al Ducado de Guiana y desde allí por Navarra llegó hasta Nájera, año de mil y trescientos y sesenta y siete, donde le salió al encuentro el Rey Don Enrique con ejército. Y el Rey Don Enrique fue desbaratado y el Rey Don Pedro vencedor, que recobró todo su reino y le tuvo pacífico²³. Hasta el año de mil y trescientos y sesenta y nueve que el Rey Don Enrique volvió en Castilla con favor del Rey de Francia, viniendo por general de la gente mosén Beltrán de Claquín, Condestable de Francia. Y con su venida se tornó a rebelar lo más del reino contra el Rey Don Pedro y en favor del Rey Don Enrique.

Visto esto el Rey Don Pedro y que no hallaba manera de poder resistir al poder del Rey Don Enrique, que venía tan pujante contra él pasado de Toledo. Recogió lo más que pudo en la fortaleza de Carmona y metió dentro los otros dos hijos, Don Sancho y Don Diego. Y el Rey vino discurriendo por el Andalucía acá y allá, como hombre a quien faltaban fuerzas y ayuda a tan gran necesidad. Y habiendo habido un reencuentro con el Rey Don Enrique en que fue el Rey Don Pedro desbaratado. Pasando después cerca de Montiel, envióle a decir el alcaide que le acogería en él, aunque le era defendido por el Maestre de Santiago, su señor, cuyo era el dicho castillo. Y así el Rey Don Pedro se metió en él, donde fue después cercado del dicho Rey Don Enrique y muerto por la traición y trato del dicho Mosén Beltrán de Claquín el dicho año de 1369²⁴.

Muerto el Rey Don Pedro, el Rey Don Enrique se apoderó de todo el reino y tomó la fortaleza de Carmona y prendió los dichos dos hijos del Rey Don Pedro, mozos, y al Don Sancho puso en prisión de Toro y a Don Diego en Curiel. De éstos se dirá abajo y de sus descendientes.

Reinó el Rey Don Enrique, después de muerto el Rey Don Pedro, diez años; y al

²³ En este tiempo sucedió la notificación de la declaratoria que se hizo al Rey Don Pedro que le envió el Papa Urbano V, que residía entonces en Aviñon y los concertos que después hizo con él, que fueron que las behetrías de Castilla, que eran del Maestre de San Bernardo, quedasen en la corona real y que no hubiese más nombre de behetrías ni Maestre de San Bernardo. Y que el Rey Don Pedro y sus sucesores gozasen de las tercias de los diezmos de las iglesias para el gasto de la guerra de los moros. Que el Papa no diese obispado ni arzobispado ni maestrazgo ni priorato de San Juan a nadie sin consentimiento de los Reyes de Castilla y León. El Dispensero mayor, fol. 50. Y entonces absolvió el Papa al Rey Don Pedro de la declaratoria que se le había notificado por haber quitado los lugares que tenía el Maestre de San Bernardo.

²⁴ En el libro antiguo dice que, era de 1405 sábado XVIII días de marzo vino el Rey Don Pedro con el Príncipe de Gales a Castilla. Y el Rey Don Enrique salió con su hueste a pelear con ellos; y fue vencido el Rey Don Enrique y muertos muchos de los castellanos. Y era de 1407 años, miércoles, catorce días de marzo venció el Rey Don Enrique al Rey Don Pedro, su hermano, cerca de Montiel. Y él encerróse en el castillo donde le tuvieron cercado diez días; y después salió del castillo por consejo de algunos franceses que estaban con el Rey Don Enrique, que decían le pondrían en salvo. Y fue tomado y muerto y la cabeza de él llevaron a Sevilla. Murió el Rey Don Pedro viernes, 23 días de marzo año de mil trescientos y sesenta y nueve.

En el libro de cosas notables del Cardenal Don Francisco de Mendoza, Cardenal de Burgos, dice: "Fue casado Mosen Beltrán de Claquín, Condestable de Francia con Madama Epifanía y cuando fue preso en la batalla de Nájera se rescató en cien mil florines y el Duque de Alencastre diez mil. Y cuando se hubo rescatado dijo al Príncipe de Gales," ahora se podía loar el Rey Don Enrique que morirá Rey de Castilla." Y en un privilegio del monasterio de Nájera firman muchos, y entre ellos firma Mosén Beltrán de Claquín, Condestable de Francia, vasallo del Rey. Murió el dicho Mosén Beltrán en Languadoque a 3 de julio año de 1380. Fue enterrado en San Dionís, junto a París, en la capilla del Rey Carlos con nota de infidelidad.

despedir del dicho Mosén Beltrán de Claquín, dióle en recompensa de lo que le había servido a Soria y Almazán y a Atienza y a Calatañazor; y después se las redimió a dinero. Y recobradas el Rey Don Enrique dio la fortaleza de Soria, por ser muy importante, a Don Beltrán de Eril, que era casado con doña Magdalena de Falces. El Don Beltrán era natural del Reino de Aragón y la Doña Magdalena natural de Navarra.

Y dióle esta fortaleza el Rey Don Enrique al dicho Don Beltrán, por ser fortaleza de importancia y confianza, siendo como es frontera de Aragón, y porque le había servido en las dos jornadas que había hecho otros servicios, y le tenía por hechura suya. Tenía este Don Beltrán en la dicha Doña Magdalena una hija que llamaron Doña Elvira de Falces como a la madre.

Murió el Rey Don Enrique el año de 1379²⁵. Y sucedióle el Rey Don Juan su hijo, que llamaron Don Juan el Primero, el de Aljubarrota. Y después el año 1386, el Duque de Alencastre, que como está dicho estaba casado con Doña Costanza, hija del Rey Don Pedro, vino con ejército en España, demandando el Reino, como casado con hija del Rey Don Pedro.

Y con esta demanda y título se desembarcó en Galicia, dejando todavía por buen respecto al Infante Don Juan, su cuñado, en Inglaterra. Y desembarcó con ayuda del Maestre de Avis que se había alzado por Rey en Portugal. Ganó mucha parte de Galicia y llegó hasta Valderas, que es en el Reino de León. Y allí andubieron tratos y conciertos entre el Rey Don Juan y el dicho Duque de Alencastre, que se le moría la gente de pestilencia, que entonces la había grande en Castilla.

Y en fin se concertaron de esta manera: Que el Rey Don Juan casase al infante Don Enrique su hijo, que era de edad de ocho años, con Doña Catalina hija del dicho Duque de Alencastre y de la dicha Doña Costanza su mujer, hija del Rey Don Pedro y que el Rey Don Juan no matase a los dichos hijos del Rey Don Pedro y que tenía presos²⁶. Y que para mayor seguridad y pacificación de todos el Duque de Alencastre entregase también al Infante Don Juan, hijo del Rey Don Pedro que tenía en Inglaterra.

²⁵ En el testamento del Rey Don Enrique dice la cláusula siguiente: "Otrosí conociendo a nuestro Señor Dios el bien y la merced que nos hizo, en nos da victoria contra Don Pedro que se decía Rey, nuestro enemigo, que fue vencido y muerto en la batalla de Montiel por sus pecados y merecimientos y está el cuerpo en la dicha villa de Montiel, como quier que no lo debíamos hacer por las su obras y merecimientos, pero conociendo a Dios la dicha gracia y merced que nos hizo, según dicho es, tenemos por bien y mandamos que sea fecho un monasterio en que aya doce frailes cerca de la villa de Montiel, y que sea dotado el dicho monasterio de lugares y de bienes raíces en que se puedan mantener los dichos doce frailes, y que sea enterrado dentro del dicho monasterio el cuerpo del dicho Don Pedro ante el altar mayor, y que sea hecho y obrado el dicho monasterio camino de Santiago y que los dichos frailes sean tenudos de rogar a Dios por su ánima del dicho Don Pedro que la quiera perdonar".

Y en un libro antiguo de cosas notables que tenía el Cardenal de Burgos Don Francisco de Mendoza dice que este Rey Don Enrique el Segundo dijo al tiempo de su muerte al Príncipe Don Juan su hijo y heredero: "Hijo, en estos reinos hay tres géneros de gentes." unos que siguieron al Rey Don Pedro en sus guerras contra mí y otros que siguieron a mí y otros que estuvieron neutrales. Donde parece que todos estos estaban presos. Es cosa digna de saber ¿qué fue la causa porque el Rey tenía presa a su suegra Doña Leonor Téllez de Menezes, pues ella fue la que procuró el casamiento de su hija Doña Beatriz con el mismo Rey Don Juan y estuvo de su parte en la pretensión que el Rey tuvo a Portugal?

²⁶ En el testamento de este Rey Don Juan hay una cláusula que dice: "Otrosí en razón de la Reina nuestra suegra y del Conde Don Alonso y del Infante Don Dionís y de los hijos del Rey Don Pedro y de los hijos de Don Hernando de Castro mandamos que fagan de todos ellos nuestros testamentarios aquello que entendieren que se debe hacer con razón y con derecho". Donde parece que todos estos estaban presos. Es cosa digna de saber ¿qué fue la causa porque el Rey tenía presos a los hijos de Don Hernando de Castro, que su padre era ya difunto en Inglaterra y sus hijos perdonados en los conciertos que se tomaron con el Duque de Alencastre, donde fue capitulado se le volviesen sus bienes? Y con todo esto parece que la dicha Reina, suegra del Rey, estaba presa y los hijos del dicho Don Hernando de Castro

Y el Rey Don Juan prometió de no matarle, sino de tenerle preso, como tenía a los otros. Y así se cumplió. Que trajeron al Infante Don Juan de Inglaterra y le entregaron al Rey Don Juan el mismo año de 1386. Y el Rey Don Juan le envió preso a la fortaleza de Soria y le entregaron al dicho Don Beltrán de Eril, que, como dicho es, tenía la fortaleza, el cual le tuvo todo el tiempo que el infante vivió preso²⁷.

Vuelto el Duque de Alencastre a Inglaterra, el Rey Don Juan trataba de querer casar al Infante Don Enrique su hijo en Portugal, propuestos los conciertos y velaciones que se habían hecho en Palencia, por no ser de edad el Rey Don Enrique. Y en este medio tiempo murió el Rey Don Juan, quedando en tutorías el infante Don Enrique que fue alzado por el Rey el año 1390, siendo él de edad de once años. Y los del reino continuaron el trato del dicho casamiento hasta que vino a saberlo el Duque de Alencastre, de que mostró gran descontento. Y por esta causa en aquella sazón se tenía por casi rota la paz entre Castilla e Inglaterra.

Entendida por el Infante Don Juan, que estaba preso, la rotura que había entre Castilla e Inglaterra, parecióle buena ocasión para ser libre; y para mejor poderlo ser pensó de demandar en casamiento a Don Beltrán de Eril a Doña Elvira de Falces, su hija, la cual le servía y regalaba en su prisión, con intento que, siendo su yerno holgaría de darle libertad y que con ella podría ir a Inglaterra y con el favor del Rey tornar al reino como su padre; y cuando esto no le sucediese, a lo menos mejoraría su partido, librándose de tan larga y tan estrecha prisión.

Y con este intento demandó al dicho Don Beltrán de Eril le diese por mujer a la dicha Doña Elvira de Falces, su hija, a la cual también, sin esto estaba aficionado el dicho Infante Don Juan. Y el Don Beltrán de Eril se la dio, por ventura porque entendió que no podía ya hacer menos de dársela²⁸.

Y en fin después se tornaron a efectuar los conciertos del casamiento entre Doña Catalina, hija del Duque de Alencastre, y el Rey Don Enrique el Tercero. Y tornóse a confirmar la paz entre Castilla e Inglaterra y cesó el intento y designio del dicho Infante Don Juan, quedándose siempre en prisión como de antes.

²⁷ Que este infante Don Juan estuviese siempre en prisión parece por el letrado que tiene en su sepultura en el monasterio de Santo Domingo el Real de Madrid, donde fue trasladado su cuerpo de la ciudad de Soria, que dice de esta manera: "Aquí yaze el muy excelente Don Juan, hijo del muy alto Rey Don Pedro, cuyas ánimas nuestro Señor haya, y tres hijos suyos. Su vida y fin fue en prisiones. Fue enterrado en la ciudad de Soria por mandado del Rey Don Enrique el Tercero, en San Pedro en la misma ciudad. Trasládóse aquí en esta sepultura a XXIII de diciembre año 1442 soror Doña Constanza, su hija priora de este monasterio" Y dice más: "Los que mirais, conoced el poder grande de Dios. El me hizo nascer de muy alto Rey. Mi vida y fin fue en prisiones sin lo merecer. Toda la gloria deste mundo es *nihil*. La bienaventuranza cumplida es amar y temer a Dios".

²⁸ Parece por el letrado que está en la iglesia de Santo Domingo el Real de Madrid, donde está enterrado el Rey Don Pedro, que dice así: "A loor de nuestro Señor Dios, soror Doña Constanza, nieta del muy alto y muy esclarecido Príncipe el Señor Rey Don Pedro, hija del muy excelente y precioso señor Don Juan y de la señora Doña Elvira hija de Don Beltrán de Eril del Reino de Aragón".

Item, en una escritura de dotación de una capellanía que la dicha Constanza hizo en el monasterio de San Pedro de Observancia, de la Orden de frailes predicadores, que es cerca de Lagunilla, a catorce dias del mes de marzo año de 1456, dice en ella, que la dicha señora Doña Constanza dota aquella capellanía por las ánimas del Señor Rey Don Pedro, su abuelo, y por las ánimas de los infantes Don Juan su padre y de la señora Doña Elvira de Falces, su madre.

Hay en la misma iglesia de Santo Domingo otro letrado en la capilla mayor, donde está enterrado el Rey Don Pedro que dice así: "Esta capilla se empezó hacer por mandado del muy excelente y precioso señor el Rey Don Alonso de buena memoria. Acabóla soror Doña Constanza, nieta del Señor Rey Don Pedro y priora indigna deste monasterio, para sepultar al mismo Rey. Acabóse a XX de octubre año de 1444".

Hay otro letrado en la misma iglesia que dice así: " El Señor Rey Don Pedro reinó en el mes de marzo año de 1350 y finó a XXIII de marzo año de 1369. Y fueron trasladados su huesos a XXIII de marzo, año de 1446, por mandado del muy alto y poderoso Señor el Rey Don Juan a instancia de soror Doña Constanza, su nieta, priora inútil de este monasterio".

El Infante Don Juan hubo en la dicha Doña Elvira de Falces, un hijo que llamaron Don Pedro y una hija que llamaron Doña Costanza²⁹. Y desde ahí a algunos años murió el dicho Infante, al cual mandó el Rey Don Enrique enterrar en Soria. Y teniendo noticia que el dicho Infante dejaba aquel hijo pequeño y aquella hija, trató de haber a las manos al hijo con intento de echarle en la misma prisión que a su padre. Y por aviso y mandado de la Reina Doña Catalina, mujer del mismo Rey Don Enrique, que era su prima hermana, fue guardado Don Pedro para que el Rey no le pudiese haber. Y a Doña Costanza trajéronla al Rey; la metió monja en el monasterio de Santo Domingo el Real de Madrid, donde después fue priora muchos años.

Estando en este estado las cosas del Rey Don Enrique, estuvo algunos años que no tuvo hijos de la Reina, su mujer, hasta que vino a nacer el Infante Don Juan al cual llamaron el Deseado. Y al tiempo que nació, en aquellos días del regocijo, la Reina Doña Catalina hizo traer a su cámara al dicho Don Pedro de Castilla, al cual metió detrás de las cortinas de su cama. Y entrando un día el Rey a visitar a la Reina, que aún no era levantada de la cama, pidió al Rey le hiciese merced de perdonar a Don Pedro, pues él no tenía culpa y ella quería hacer clérigo y le tenía puesto en hábito de ello; y esto hiciese en reconocimiento de la merced que Dios les había hecho de darles hijo tan deseado.

El Rey holgó de ello y le perdonó. Y entonces le sacaron detrás de las cortinas con hábito de clérigo y bonete y besó las manos al Rey. Y la Reina suplicó al Rey le diese de comer y con qué pudiese ir a estudiar a Salamanca. Y así le dio el arcedianazgo de Alarcón el año de 1402³⁰.

Después de muerto el Rey Don Enrique Tercero, la Reina Doña Catalina, tutora y regidora de los reinos, dio el obispado de Osma al dicho Don Pedro su primo hermano³¹. Y después el Rey Don Juan le dio el obispado de Palencia el año 1440. Y siempre favoreció al dicho Don Pedro y a la dicha Doña Costanza, su hermana, haciéndoles siempre favor y merced³².

²⁹ Que se llamó de Falces, entre otras cosas parece porque Doña Constanza de Castilla, priora del convento de Santo Domingo el Real de Madrid, hija del infante Don Juan, trajo al dicho monasterio una prima, hermana suya, que se llamaba Doña Elvira de Falces. y en el testamento que la dicha Doña Constanza hay una cláusula del tenor siguiente: "Item, a Doña Elvira de Falces fago gracia del palacio y retrete que tiene y gallinería y más cuatro mil maravedises y un par de gallinas de censo que los haya y tenga en las casas que tiene Fernán Moro Ferrero. Y porque la dicha Doña Elvira de Falces es mi parienta muy cercana y vino en esta tierra ajena y desamparada de todo, por ende yo le hago gracia de lo que sigue, etc.

³⁰ Parece que fue así por un poder que el dicho Don Pedro de Castilla, siendo arcediano de Alarcón, dio, hecho el año de 1417, a cinco días del mes de octubre, en que dice: "Yo Don Pedro, arcediano de Alarcón, otorgo y conozco que por razón que mi voluntad es, que de aquí en adelante en cada un año ayades de mí vos mi señora y mi hermana Doña Constanza, Priora del monasterio de Santo Domingo de Madrid, para ayuda a vuestro mantenimiento para en toda vuestra vida, cien florines de oro bueno y de justo peso del cuño de Aragón, en cada un año. Por ende otorgo y conozco," etc.

³¹ Esto parece por el letrado que está en el refectorio, dentro en el dicho de Santo Domingo el Real, que dice: "Este refitor hizo la señora Doña Constanza, nieta del Rey Don Pedro y hija del Infante Don Juan. Hízote con las impetras del obispo Don Pedro de Castilla, obispo de Osma, su hermano". Y en la historia del Rey Don Juan el segundo año XXXV cap. 4.

³² Esto parece por muchas mercedes que la Reina Doña Catalina y el Rey Don Juan, su hijo, hicieron a la dicha Doña Constanza. Y entre otras hay una hecha en Valladolid a XVI días del mes de enero, año de 1416 en que la Reina Doña Catalina dice así: "Yo la sin ventura Reina de Castilla y de León, madre del Rey e su tutora e regidora de sus Reinos fago saber a vos Ruy Sánchez Zapata, que por parte de Doña Constanza, mi prima, priora en el monasterio de Sancto Domingo de Madrid, me fue hecha relación de ciertos daños que les aveis hecho en los molinos que el dicho monasterio tiene en el río de Xarama, yo vos mando que de aquí en adelante no la fagades ni consintais hacer lo semejante, sí no sabed que me faredes en ello más desplacer e enojo de quanto podedes pensar". Y el Rey Don Juan a IX días de febrero, año de 1428, dice así: "Yo el Rey mando a vos los mis contadores mayores, que libredes a mi tía doña Constanza, nieta del Rey Don Pedro, mi bisabuelo, que Dios dé santo paraíso, priora del monasterio de Sancto Domingo de Madrid, quarenta mill mrs. que es mi merced de mandar etc. Hay otra merced hecha a II de junio, año de 1428 del mismo tenor en que libra otros quince mil maravedises a la dicha Doña Constanza".

Y así, a suplicación de la dicha Doña Catalina, ayudándola el Rey Don Juan, su hijo, pudo edificar la capilla mayor del dicho monasterio de Santo Domingo en Madrid, la cual había empezado el Rey Don Alonso el Onceno, padre del Rey Don Pedro. Y después de acabada la dicha capilla, por mandado del Rey Don Juan el Segundo, se trasladaron los huesos del Rey Don Pedro a la dicha capilla, como ahora están, el año 1446.

Y trajéronles de la villa de la Puebla de Alcocer, donde el Rey Don Pedro estaba enterrado, dando como dio renta situada en la villa de Madrid para que cuatro capellanes, porteros y sacristán dijese misas y otros oficios por el dicho Rey³³. Y dio el Rey Don Juan poder a la dicha Doña Costanza, priora, para que hiciese las ordenanzas que le pareciesen cumplideras al buen servicio de la dicha capilla. Las cuales hechas por ella el Rey desde entonces las aprobaba y había por buenas. Y mandó que se asentasen y escribiesen en los libros del Rey dónde estaba situado el dicho juro que dio a la capilla, como parece por las ordenanzas de la dicha capilla.

Esta Doña Costanza fue mujer de gran ejemplo y cristiandad. Fue priora del dicho monasterio de Santo Domingo el Real de Madrid; y siendo claustral vivió honestísimamente. Fue priora casi cincuenta años. Aumentó en renta y en edificios mucho la casa³⁴. Y fue tan escrupulosa que de su voluntad, habiendo dejado el oficio de priora, publicó residencia a todos los que la quisiesen pedir³⁵. Habiendo nombrado jueces para ello; y así le pusieron muchas demandas y fue dada por libre de todas.

Vivió santísimamente hasta que acabó su vida, habiendo hecho muchas y buenas obras. Y una de ellas fue que empezó a edificar el monasterio de la Madre de Dios de Toledo, que después acá ha venido a ser casa tan principal y de tanta religión³⁶.

³³ No se halla cómo ni cuando se pasó el cuerpo del Rey Don Pedro de Montiel a la villa de Puebla de Alcocer, pues el Rey Don Enrique en su testamento dice que estaba enterrado en Montiel. Basta que en la iglesia de Santiago estaba enterrado y allí tenía cuatro capellanes y dos guardas y un sacristán. Y el Rey Don Juan mandó por sus cédulas lo trasladasen a la iglesia de Madrid, como parece por instrumento público, signado de escribano, que a ocho días del mes de marzo en la tarde año de 1446, en la villa de la Puebla de Alcocer, en la iglesia de Señor Santiago, Gonzalo de Ronda, comendador de Lares y Zalamea, teniente de Don Gutierre de Sotomayor, maestre de Calatrava, entregó a Juan de Silva, capellán del Rey, por virtud de una cédula real el cuerpo del muy alto Señor Rey Don Pedro, que estaba en un monumento guarnecido y cubierto el ataúd, en que estaba, de un paño de seda de azeituní, de color azul, brocado de oro, de bastones, encima claveteado de cruces, de clavos menudos de plata sobredorados.

Hay dos instrumentos signados de escribanos públicos, hechos el uno a tres días del mes de enero, año 1447, y el otro a siete de febrero del mismo año de 1447, en que se requiere al capellán mayor y a los otros cuatro capellanes, guardas y sacristán, que servían en la Puebla de Alcocer la capilla del Rey, que vengan a residir sus capellanías y oficios al monasterio de Santo Domingo el Real de la villa de Madrid. Hay también la cédula del Rey Don Juan en que lo manda. Su fecha, en la ciudad de Avila a dos días del mes de abril año de 1446. Está firmada la cédula del Rey y refrendada por el doctor Hernando Díaz de Toledo, oidor y referendario del Rey y su secretario.

³⁴ Como parece por un instrumento hecho en Madrid año de 1465 a XXV del mes setiembre, en el cual las monjas de Santo Domingo cuentan en particular las muchas y buenas obras, bienes, mercedes, dádivas y limosnas y honores que el dicho monasterio ha recibido, así de la dicha Doña Costanza como de la señora Reina Doña Catalina y del Rey Don Juan su hijo y del Rey Don Enrique el Cuarto y de las reinas sus mujeres y de otros señores infantes, arzobispos, obispos, caballeros de estos reinos por causa de la dicha Doña Costanza, y los edificios que hizo en el dicho monasterio; y por esto le dieron facultad que pueda testar de todos sus bienes y darlos en vida y en muerte. Está confirmada esta escritura por fray Martín de Santa Maria, Provincial de la Orden de Santo Domingo, a tres días del mes de octubre del dicho año de 1465.

³⁵ Como parece por la dicha residencia original, signada de escribano público, hecha a XI días del mes de abril año de 1455, subscripta de su Provincial y de otros dos jueces y de Francisco González de Toledo, escribano público de Madrid y su tierra.

³⁶ Está el traslado de las bulas autorizado del Papa Nicolao V, dadas "anno incarnationis de 1449 tertio nonas julii". Y otras bulas del mismo Nicolao del año 1451, anno V. Y otra del mismo Nicolao del mismo año 1451.

Hijos del Rey Don Pedro: Don Juan, hijo de Doña Juana de Castro, Don Sancho, que no tuvo hijos, Don Diego. Estos dos fueron hijos del ama que crió al infante Don Alonso, Doña María de Castilla, que fue monja, hija de Doña Teresa de Ayala.

Los hijos que tuvo el infante Don Juan, hijo del Rey Don Pedro: Don Pedro, que fue obispo de Palencia, Doña Costanza, que fue monja en Santo Domingo el Real de Madrid.

Don Pedro de Castilla, que, como habemos dicho, fue hijo del infante Don Juan y nieto del Rey Don Pedro; y su madre fue Doña Elvira de Falces y hermano de Doña Costanza de Castilla, priora de Santo Domingo el Real de Madrid. Fue primero, como está dicho, arcediano de Alarcón y después electo obispo de Osma³⁷. Y después obispo de Palencia. Fue persona de buena disposición y gesto y de gran valor. Ayudóle a esto, allende su natural y linaje real, haber caído en tiempo del gobierno y tutoría de la Reina Doña Catalina, su prima hermana, que le tenía como a hijo. Y como a tal le había hecho criar y guardar, como arriba está dicho. Y con este favor y con la mocedad de tener de comer y la generosidad de ánimo valió mucho en estos reinos³⁸.

Y siendo mozo tuvo en dos mujeres, que hubo doncellas, hijos e hijas. La una se llamaba Mari Fernández Bernal, natural de Salamanca y la otra se llamó Doña Isabel Drohellín, inglesa, dama que fue de la Reina Doña Catalina. Y los hijos que el dicho obispo tuvo son los siguientes:

Hijos del obispo Don Pedro, nieto del Rey Don Pedro: Don Alonso de Castilla, Don Luis de Castilla, Doña Aldonza de Castilla, Doña Isabel que fue monja. Estos fueron hijos de Doña Isabel Drohellín, inglesa. Don Sancho de Castilla, Don Pedro de Castilla, Doña Catalina de Castilla, Doña Costanza que fue monja. Estos fueron hijos de Mari Fernández Bernal.

De estos ocho hijos del obispo Don Pedro, se tratará de cada uno en particular y con quien casaron, los que fueron casados, porque como dicho es la Doña Costanza y Doña Isabel fueron monjas³⁹. La Doña Costanza fue priora en el monasterio de Santa

³⁷ Esto parece ser así en la historia del Rey Don Juan el Segundo, año XXXV, cap.º 4. Véase lo que sobre esto está notado arriba, en la hoja antes dicha, en la plana segunda, en la anotación segunda.

³⁸ En un libro antiguo de cosas notables que era del Cardenal Don Francisco de Mendoza, obispo de Burgos, está la memoria que se sigue que toca a este obispo Don Pedro y dice: "Lunes XXVII días del mes de abril, año del Señor de 1461 años, cayó el señor obispo Don Pedro de Castilla, obispo de Palencia, subiendo por una escalera de su posada, en las casas que llaman del Cordón, que él hizo labrar en Valladolid; y vivió después que cayó seis horas, poco más o menos. Y se mandó enterrar en el monasterio de Santa María de Aniago. Y sin duda tenía propósito de renunciar el obispado en un hijo suyo, llamado Don Pedro de Castilla y meterse en el dicho monasterio.

Tenía este señor obispo cuatro oficiales muy esmerados hombres; por provisor al licenciado Juan Rodríguez de Dueñas y por letrado al doctor de Toledo; y por contador a Alvar Gonzalez de León y maestresala a Rodrigo de Villasirga; suficientes eran cada uno en su oficio para servir al Santo Padre. Este señor obispo tuvo en dos mujeres, solteras entrambas, hijasdalgos, hijos e hijas que legitimo el señor Rey Don Juan el Segundo. la una se llamó Doña Isabel Drohellin, inglesa, nieta del ama que crió a la Reina Doña Catalina. Llamábase su abuelo "el amo de la Reina", que la trajo a Castilla Ser Gil Spulch; trájola año de 1416.

La Reina Doña Catalina la recibió en su casa, entre sus damas, niña de seis años. Y después de muerta la Reina, que murió a dos días del mes de junio año de 1418, quedó esta Doña Isabel de edad de ocho años en casa del mismo Rey Don Juan con las otras damas de la Reina Doña María, mujer del dicho Rey Don Juan, con quien se casó el mismo año de 1418. Y allí se crió hasta que el dicho obispo Don Pedro se aficionó a ella y la sacó de casa del Rey con harto escándalo. Y la otra doncella en quien el obispo tuvo hijos se llamó Mari Fernández Bernal, natural de Salamanca.

³⁹ Hay un instrumento de esta Doña Costanza hecho en el monasterio de Santa María la Real, cerca de Medina del Campo, a dos días de enero año de 1467, confirmado de fray Alonso de San Román, Provincial y de Doña Costanza de Castilla, Priora, por el cual dice Doña Costanza: "Y porque se me manda que dé asenso y consentimiento para que se asiente y sirva una capellanía, instituida y ordenada por mi señora Doña Costanza de Castilla, cuya ánima Dios aya, mi tía, por el alma de mi señor Don Pedro de Castilla,

María la Real cerca de Medina del Campo y la Doña Isabel fue monja en Santo Domingo el Real de Madrid con su tía Doña Costanza. Tomó el hábito después de muerto el obispo, su padre, que en su testamento la mandó quinientas doblas de oro de la banda con que se metiese a monja⁴⁰. Por manera que solo hay que tratar la descendencia de tres hijos del obispo Don Pedro y de dos hijas, porque el Don Luis fue clérigo y no tuvo hijos.

(Hasta aquí llegó Gracia Dei. Lo de aquí adelante es continuación del linaje de los Castilla).

Descendencia de Don Alonso de Castilla, bisnieto del Rey Don Pedro y nieto del infante Don Juan e hijo del obispo Don Pedro.

Don Alonso de Castilla, hijo del obispo Don Pedro, cuya madre se llamó Doña Isabel Drohellin, inglesa, como está dicho arriba⁴¹. Fue buen dispuesto, de buen gusto, de inclinación más para eclesiástico que para seglar, algo tibio en su trato, muy buen caballero y sobre todo buen cristiano y siervo de Dios que dejó gran fama de su cristiandad.

→ que Dios aya, obispo de Palencia, mi padre, la cual capellanía se ha de decir y servir en el monasterio de Santo Domingo el Real de Madrid; e que yo dé mi asenso y consentimiento, como le doy, guardando y cumpliendo la madre Priora, y las discretas sorores del dicho monasterio de Santo Domingo de Madrid, todo lo a mi mandado dar e pagar por el dicho mi asenso y consentimiento en cada un año en la villa de Medina, según más largamente se contiene en el inventario de la dicha señora mi tía”.

⁴⁰ Como parece por un instrumento signado de escribano público hecho en Valladolid a cinco dias del mes de abril año de 1462 por ante Juan Sánchez de Valladolid, escribano público de la dicha villa, ante quien el obispo don Pedro, obispo de Palencia, hizo su testamento; y sacóse una cláusula del dicho testamento por autoridad de Pero Alvarez de Córdoba, alcalde del Rey, cuyo tenor es el que sigue: “Item, mando más a Doña Isabel, nuestra hija quinientas doblas de oro de la banda con que se meta monja”. Hay también un poder de la Priora y convento del monasterio de Santo Domingo el Real, hecho a cinco dias del mes de enero, año de 1462 ante Alonso González Román, escribano público de Madrid, en que dan poder para cobrar las dichas quinientas doblas porque la dicha Doña Isabel era monja en el dicho monasterio; y dice el poder así: “E por quanto el nuestro Señor el Rey e por la Reina nuestra Señora, por sus carta fue y es mandado que la dicha Doña Isabel, fija del señor obispo, sea puesta e metida monja en este dicho monasterio con la dicha Señora Doña Costanza, su tía, hermana del dicho señor obispo e que sean dadas e entregadas las dichas quinientas doblas de oro para la dicha Doña Isabel, fija del dicho señor obispo e de Doña Isabel Drohellin e para el dicho monasterio. Por ende otorgamos e conocemos, etc.”

⁴¹ Que la madre de Don Alonso de Castilla se llamase Doña Isabel Drohellin, de más de lo que está escrito en la adición que se puso en Don Pedro de Castilla, obispo de Palencia, hay un privilegio su data año de 1508, que tienen el cura y beneficiado de la iglesia parroquial de Santisteban de Valladolid, de dotación de una capellanía de dos mil maravedises, que la dicha Doña Isabel dotó en aquella iglesia donde está enterrada, en que el cura y beneficiado hacen relación que Doña Isabel Drohellin, difunta, le dejó por su testamento dos mil maravedises de juro viejo, situados en la alcabala de la madera de la villa de Valladolid, según se contiene en la cláusula del dicho testamento, la cual fue sacada y autorizada por Francisco Sánchez de Collados, escribano del número de la dicha villa, a XXI dias del mes de noviembre, año de 1477, en que dice, que la señora doña Isabel Drohellin, ante él hizo y otorgó su testamento; y entre otras cláusulas y mandas en él contenidas hay una la cual *de verbo ad verbum* es ésta que se sigue: “Item mando que sea cantada una capellanía en la mi capilla donde mi cuerpo estuviere sepultado, en la cual se digan dos misas cantadas con sus responso cada semana para siempre jamás en esta manera: la una que se diga el viernes de la Cruz, y que pongan una colecta por mujer, la cual sea, *Quaesumus Domine pro tua pietate*, rogando a nuestro Señor por la dicha Isabel y por quien tengo cargo.

E mando otra misa que se diga en el sábado de esta manera sobre dicha, la cual sea de nuestra Señora con su responso, las cuales mando que las canten los clérigos de la iglesia del señor Santisteban, los que hoy son y los que fueren de aquí adelante e para siempre jamás. Conviene saber, cura e beneficiados e sacristán. Para lo cual mando a mis testamentarios que del quinto de mi hacienda den a la dicha capilla para que canten la dicha capellanía por la manera susodicha dos mil mrs. de juro que yo he y tengo en esta dicha villa de Valladolid en la renta de madera, porque es lo mejor parado que yo he tengo. Item, mando que lo que costares sacar el privilegio, que sea de mi hacienda, e sea entregado en poder del cura de la dicha iglesia. E mando a Don Alonso, mi fijo, que quede por patrón desta capellanía mientras viviera, e después de él, que él dexé el cargo a la persona de mayor consciencia, así hermano como hijo, que él sintiere, que pueda →

Y entre otras cosas se prueba su buena conciencia que, habiéndole dejado heredero único y solo de todos sus bienes el obispo Don Pedro, su padre, como a hijo que más quiso, tuvo escrúpulos por ser bienes adquiridos de iglesia, que no se los había podido dejar su padre; temiendo que por esta causa el alma del obispo su padre podría padecer y él tenerlos con conciencia.

El año de 1463 fue a la iglesia de Palencia y en presencia del obispo Don Gutierre de la Cueva, que sucedió en el dicho obispado, y en el cabildo de dicha iglesia les dijo que el obispo su padre le había dejado heredero de todos sus bienes, entre los cuales había juros y heredamientos y las casas que llaman del Cordón en la parroquia de Santisteban de Valladolid, que había el obispo Don Pedro edificado y otros muchos bienes muebles. Que él tenía escrúpulo de poderlos heredar y tener por ser bienes adquiridos de renta de aquella iglesia. No embargante que los podía heredar en rigor de justicia por estar legitimado por legitimaciones bastantes del Papa y del Rey⁴².

→ apremiar a los clérigos de la dicha iglesia para que canten la dicha capellanía. E si ellos no cantaren dicha capellanía como deben, que el dicho patrón pueda poner capellán que cante la dicha capellanía en la dicha capilla.

Hay otro privilegio que tienen en su mayorazgo los descendientes del dicho Don Alonso hecho en Burgos a XII días del mes de febrero año de 1508, en que haciendo relación del juro del dicho privilegio que es de dos mil maravedises y de a donde proviene dice así: "E los otros dos mil maravedises el dicho Rodrigo de Verdesoto los ovo por renunciación que de ellos le hizo Don Alonso de Castilla, hijo de Don Pedro, obispo que fue de Palencia, los cuales él ovo y heredó de Doña Isabel Drohellín, su madre, por virtud de cierta cláusula de testamento para en cuenta del tercio de sus bienes, en que la dicha Doña Isabel le mejoró.

Y dependen de los doce mil maravedises que ella tenía por carta de privilegio del Señor Rey Don Enrique mi tío, que santa gloria haya e por los dichos Reyes mis señores, confirmada en la ciudad de Segovia a IX días del mes de diciembre del año pasado de 1458 años en ciertas rentas de la dicha villa de Valladolid, en esta guisa: en la renta de la alcabala de los paños de tres mil mrs., en la renta de la alcabala de la madera siete mil mrs. y en la renta de las heredades dos mil maravedises. De los cuales el dicho Rey Don Enrique hizo merced a la dicha Doña Isabel de Drohellín por una su albalá, firmada de su nombre hecha a XXI días del mes de setiembre del dicho año pasado de 1458 años por renunciación que dellos le hizo Garcí Sánchez de Valladolid, contador mayor del dicho señor Rey.

⁴² Legitimación del dicho Don Alonso de Castilla del Rey Don Juan el Segundo. Su traslado *de verbo ad verbum* es el siguiente:

Don Juan por la gracia de Dios Rey de Castilla, de León, de Toledo, de Galicia, de Sevilla, de Córdoba, de Murcia, de Jahén, del Algarbe, de Algecira e señor de Vizcaya e de Molina. Por quanto de parte de vos Don Pedro, mi tío, obispo de Palencia, me fue dicho que vos el dicho Don Pedro, mi tío, seyendo obispo que oviéades a Don Alfonso, vuestro fijo, en Doña Isabel Drohellín, muger soltera, e non seyendo ella obligada a otro matrimonio nin desposorio alguno, fue me pedido por merced al dicho Don Alfonso, vuestro fijo, para en todas cosas que ome legítimo e de legítimo matrimonio nascido lo puede e deve ser. E por quanto así como el Papa ha poder de legitimar en lo espiritual así los Reyes avemos poder de legitimar en lo temporal a los que non son nascidos de legítimo matrimonio.

E por ende yo por facer bien e merced a vos el dicho Don Alfonso, fijo del dicho Don Pedro, mi tío, obispo de Palencia, legítimo vos e fago vos legítimo e ábile e capaz para que de aquí adelante podades aver o heredar e ayades e heredades todos e qualesquier bienes así muebles como rayzes que los dichos vuestro padre e vuestra madre e alguno dellos vos dexaren al tiempo de sus finamientos con testamento o codicilo o ab intestato e les pertenesce aver e heredad de alguna o algunas personas, en cualquier manera así de sus parientes como de otros extraños. E otrosí para que podades aver e heredar e ayades e heredades todos e qualesquier bienes así muebles como rayzes de cualquier vuestro hermano o hermanos o pariente o parientes o de otra o otras cualquier personas por quien vos fueren mandado a sí por herencia como por manda o por testamento o por codicilo o por fijamiento o por ab intestato o por donación o por otra cualquier manera, bien así como fuésedes legítimo o de legítimo matrimonio nascido.

E otrosí legítimo vos para que podades aver e heredar e ayades e heredades todos e qualesquier bienes muebles e rayzes que por los dichos vuestro padre o vuestra madre o por alguno dellos vos fueren dados o vendidos como de otras cualesquier personas de cualquier ley, estado o condición que sean.

E otrosí legítimo vos a vos el dicho Don Alfonso para que podades aver e ayades todas las honrras e franquezas e oficios e mercedes e libertades que han o deben aver aquel o aquellos que son legítimos e de legítimo matrimonio nascidos, aunque sean tales, e de aquellas cosas que en esta mi carta de merced e legitimación que yo vos fago deva ser fecha mención especial. E otrosí para que podades dezir e razonar e juycio o fuera del todas aquellas cosas e cada una de ellas que ome legítimo e de legítimo matrimonio nascido puede dezir e razonar en juycio o fuera del, ca yo de mi cierta ciencia e sabiduría e de mi poderío real absoluto vos tiro e quito toda infamia e embargo e defecto que por razón de vuestro nacimiento vos podría ser opuesto

Por tanto dijo que renunciaba la dicha herencia en el obispo y cabildo de la dicha iglesia, que él no la quería. Y así lo tomó por testimonio. Y con esto se salió del cabildo y se volvió a Valladolid. Y después de esto el obispo y cabildo, habiendo aceptado su dejamiento, considerando que el dicho Don Alonso quedaba pobre, siendo como era tan generoso y buen caballero, acordó el obispo y cabildo, de ahí a algunos días, enviar por Don Alonso para hacerle gracia y donación como se la hicieron de toda la dicha herencia; y así el dicho Don Alonso la tornó a haber por mera gracia y donación del dicho obispo y cabildo.

Casó Don Alonso de Castilla con Doña Juana de Zúñiga, hija de Diego López de Zúñiga, primer Conde de Nieva, nieta del Mariscal Iñigo Artista de Zúñiga, bisnieta del Duque de Plasencia y tercera nieta del Rey de Navarra de parte de su padre. Y de parte de su madre hija de Doña Leonor Niño y nieta del Conde Don Pero Niño, Conde de Buelna y señor de Cigales y de la Infanta Doña Beatriz y bisnieta del Infante Don Juan de Portugal y tercera nieta del Rey Don Enrique el 2.^o de Castilla y del Rey Don Pedro de Portugal.

→ ansi en juyzio como fuera del, e vos restituyo a todos los derechos e honras e franquezas e mercedes e libertades que puedan aver aquél o aquellos que son legítimos e de legítimo matrimonio nascidos.

E otrosí legitimo vos a vos el dicho Don Alfonso para que podades gozar e gozedes de todas esta cosas sobredichas e de cada una de ellas, bien assí como si fuédeses nascido de legítimo matrimonio, ca yo de mi cierta ciencia e sabiduría e de mi poderío real absoluto vos legitimo e vos fago legítimo bien así como si fuédeses legítimo e nascido de legítimo matrimonio.

E esta dicha merced e legitimación vos fago de mí cierta ciencia e sabiduría e quiero que vos vala e sea guardada agora de aquí adelante en todo tiempo e lugar, non embargante la ley de Ordenamiento que el Rey Don Iohan mi abuelo, que Dios perdone, fizo e ordenó en las Cortes de Soria, en la qual se contiene que ningún fiyo ni fiya de clérigo non aya ni herede los bienes de su padre ni de su madre ni de otros sus parientes nin aya cualquier manda, o vendición o vendida que le sea fecha e qualesquier privilegios o cartas que tengan ganadas o ganaren en su ayuda.

E contra ésto que él ordenó e mandó que non valan nin se puedan dellas aprovechar nin ayudar. Ca él las revocava e daba por ningunas. E otrosí non embargante la ley del ordenamiento que el dicho Rey Don Iohan mi abuelo fizo e ordenó en las Cortes de Berviesca, en la qual se contiene que si alguna carta fuere dada contra ley o fuero o derecho, que la tal carta sea obedecida e non complida; e non embargante que en la tal carta se faga mención de la dicha ley, nin de las cláusulas derogatorias en ella contenidas, aunque en las tales cartas se contengan las mayores firmezas que ser podieren.

E otrosí non embargante la ley imperial en la qual se contiene que los fijos espúrios non pueden ser legítimos, salvo a cierta ciencia e sabiduría del Príncipe, haciendo especial mención de la dicha ley. Ca yo, de mi cierta ciencia e sabiduría e de mi poderío real absoluto, dispenso con las dichas leyes e con cada una dellas e con las cláusulas derogatorias en ellas e en cada una dellas contenidas. E las revoco en quanto a vos atañe e quier que ninguna nin algunas dellas non embarguen nin puedan embargar nin contrariar a esta merced e legitimación que vos yo fago.

Antes quiero es que mi merced e voluntad que esta merced e legitimación que yo vos fago que vos vala e sea guardada según que en ella se contiene para agora e para siempre jamás a vos el dicho Don Alfonso. E sobre esto mando a todos los concejos e corregidores e alcaldes e jurados, jueces e merinos e alguaciles e maestros de las Ordenes, priores, comendadores e subcomendadores, alcaydes de los cámaras e señoríos que agora son e serán de aquí adelante, a quien esta mi carta fuere mostrada o el traslado della signado de escribano público sacado con autoridad de juez o de alcalde que doquier vos el dicho don Alfonso vos acaes-cierdes vos defiendan e amparen con esta merced e legitimación que vos yo fago segunt en ella se contiene.

E esta merced e legitimación vos fago non haciendo perjuicio a los otros herederos ascendientes e descendientes por la línea derecha si los y ha. E otrosí algún derecho si lo y o he o aver podría en alguna manera e razón que sea a los bienes e herencia en esta mi carta contenidos. E los unos nin los otros non fagan ende al por alguna manera, so pena de la mi merced de diz mill mrs. para la mi cámara a cada uno por quien fincar de los así facer e complir. E demás mando al ome que les esta mi carta mostrare o el dicho su traslado signado, como dicho es, que los emplaze que parezcan ante mí en la mi corte doquier que yo sea, del día que los emplazare fasta quinze días primeros siguientes so la dicha pena citada, so la qual mando a qualquier escrivano público que para esto fuere llamado que dé ende al que se lo mostrare testimonio signado con su signo, porque yo sepa en cómo se cumple mi mandado.

Dada en la villa de Villalpando treynta dias de diciembre anno del nascimiento de nuestro Señor Iessu Christo de mill e quatrocientos e cinquenta e ocho annos. Yo el Rey. Yo Garcí Fernández de Alcalá la fize escrivir por mandado de nuestro señor el Rey.

Fue esta Doña Juana de Zúñiga, mujer de gran ejemplo y bondad. Trajo en dote la villa de Villabaquerín, cerca de Valladolid. Cuéntase más del dicho Don Alonso, entre otras cosas, que ningún día que pudiese dejó de oír misa y vísperas. Y por la gran devoción que tenía a San Francisco, cuando estaba en Valladolid, asistía siempre en su monasterio; y que ordinariamente se levantaba con su mujer a rezar maitines a la hora que oía tañer a maitines; cumplía todas las obras de cristiano con grandísima fe y devoción.

Sábese por tradición ser cosa cierta que habiendo el Rey Don Hernando Quinto el año de 1483 acordado hacer entrada en tierra de moros y habiendo hecho llamamiento de caballeros, como entonces se usaba entre ellos, fue llamado el dicho Don Alonso de Castilla, el cual no hallándose con posibilidad de dineros para poder ir en aquella jornada; y acercándose el término, andando él muy fatigado buscando dineros para su partida, una mañana, estando Don Alonso oyendo misa en San Francisco, vinieron dos frailes franciscos a Doña Juana de Zúñiga, su mujer, a su posada, diciendo que Don Alonso los enviaba. Los cuales descargaron en el estrado, donde la dicha doña Juana estaba sentada, cuatro mangas del hábito de San Francisco de piezas de plata, oro y moneda, diciendo que Don Alonso se lo enviaba; y cuando la dicha Doña Juana lo vio, quedó suspensa, mirándolo un rato; y los frailes se salieron. Y cuando la dicha Doña Juana les quiso dar las gracias y no los vió; envió tras ellos y jamás los alcanzaron; aunque la casa del Cordón es tan grande, donde la dicha Doña Juana estaba, que para salir fuera había tiempo harto para alcanzarlos. De estos frailes jamás se supo ni Don Alonso de Castilla los envió; y con aquel dinero cumplió su jornada.

Murió Don Alonso el año 1486; dejó muchos hijos. Enterróse en el monasterio de Santa Clara de Valladolid, dentro del monasterio, en una capilla que mandó hacer a un lado del coro de las monjas. Donde después de acá se tiene por cosas cierta que muriendo alguno de sus hermanos o hijos, nietos o sobrinos, algunos días antes que mueran, hace llamamiento y da golpes en la tumba de la sepultura donde está enterrado. Y así las monjas del dicho monasterio, de la experiencia que de esto tantos años tienen, ni se alteran ni se toman espanto, antes dan luego aviso a sus parientes, que avisen si está alguno de ellos enfermo, que ordene su alma que Don Alonso llama.

No solamente este llamamiento se verifica en los deudos que mueren en Valladolid sino en cualquier parte del mundo, porque después, sabida la muerte del deudo que murió y teniendo cuenta con los días que llamó, hallan haberse cumplido en él. Los hijos que Don Alonso dejó son los siguientes.

Hijos de Don Alonso de Castilla, bisnieto del Rey Don Pedro. Don Pedro de Castilla, Don Diego de Castilla, que murió sin hijos⁴³, Don Juan de Castilla, Don Felipe de Castilla, Don Alonso de Castilla obispo de Calahorra, Don Francisco de Castilla⁴⁴, Doña Francisca de Castilla no dejó hijos.

⁴³ Don Diego de Castilla, hijo del dicho Don Alonso fue maestresala de la Reina Doña Isabel y fue muy buen caballero y muy esforzado; y así hizo cosas señaladas en el Reino de Nápoles y en la conquista de Granada y en Salses contra los franceses el año de 1502. Y sobre ser uno de los de mejor posición de gesto y cuerpo de toda España y más bien tratado, en fin de tantos trabajos determinó meterse fraile jerónimo en Valladolid y allí murió; en cuyo monasterio está enterrado en la claustra, junto a una puerta pequeña por donde entran a la iglesia, debajo de una imagen de nuestra Señora pequeña, que está fijada en la pared. Hácese esta memoria por haber sido el dicho Don Diego muy principal hombre y muy cristiano.

⁴⁴ Don Francisco de Castilla, hijo del dicho Don Alonso de Castilla, fue buen caballero y muy leído así en sagrada Escritura, Filosofía e Historia. Fue primero de la Orden de Alcántara y dejó el hábito por casarse con Doña Catalina de Lisón y Guevara, natural de Murcia, de quien tuvo hijos: al mayor llamaron Don Diego que casó en Murcia con Doña Margarita de Avalos, de quien tuvo dos hijas: la una que se llamó doña Juana casó en Murcia con Don Juan Vázquez Fajardo; la otra no se casó. Y tuvo otro hijo Don Francisco, que llamaron Don Sancho, que fue clérigo y capellán del Rey; y tuvo otro hijo el dicho Don Fran-

Don Pedro de Castilla, hijo mayor de Don Alonso, fue casado dos veces: La primera con Doña Francisca Osorio, hermana de Don Alonso Osorio, señor de Villacis. La segunda vez se casó con Doña Catalina Ferrer, de quienes tuvo los hijos siguientes: Don Alonso de Castilla⁴⁵, Don Luis de Castilla⁴⁶, Don Diego de Castilla no tuvo hijos, Doña Juana de Zúñiga⁴⁷, Doña Inés de Castilla⁴⁸, Doña Ana Osorio monja, Doña Costanza de Castilla monja. Estos fueron hijos de la dicha Doña Francisca Osorio.

Don Francisco de Castilla alcalde de Corte⁴⁹, Doña Isabel de Castilla⁵⁰, Doña Catalina de Castilla⁵¹, Doña Leonor monja, Doña María monja, Doña Beatriz monja, Doña Costanza monja, Doña Francisca monja. Estos fueron hijos de Doña Catalina Ferrer.

Don Felipe de Castilla hijo de Don Alonso de Castilla y nieto del obispo Don Pedro.

Don Felipe de Castilla tuvo dos descendientes, el mayor se llama Don Diego de Castilla, deán y canónigo que es de Toledo. Y el segundo se llama Don Luis de Castilla, que es arcediano y canónigo en la iglesia de Cuenca. Fue el dicho Don Felipe muy gran cristiano y temeroso de Dios, nuestro Señor. Y entre otras virtudes tuvo una grande, que jamás dijo mal de nadie ni consintió que delante de él se dijese. Y cuando acaecía ser entre personas que él no lo podía estorbar, se iba por no estar presente. Murió en Villabaquerín, lugar que fue de su padre a XXIX de enero de 1551. Enterróse con su padre en Santa Clara de Valladolid. Requiescat in pace.

Don Juan de Castilla, hijo de Don Alonso de Castilla y nieto del obispo Don Pedro.

Don Juan de Castilla casó en Madrid con Doña María de Cárdenas, hija de Doña

→ cisco, que llamaron Don Juan de Castilla que se casó en Córdoba con Doña Ana de Aguayo, mayorazgo de aquella ciudad, de quien tiene un hijo que llaman también Don Juan de Castilla y Aguayo. Y tuvo el dicho Don Francisco una hija que llamaron Doña Isabel de Castilla que casó con un caballero italiano de Verona de quien tiene hijos. Y tuvo el dicho Don Francisco otra hija que llaman Doña Ana de Castilla, que no es casada.

⁴⁵. Don Alonso de Castilla hijo de Don Pedro heredó su mayorazgo, aunque no ha Villabaquerín, porque lo vendió su padre. Casó con Doña Inés de Acuña, de quien tiene un hijo, que se llama Don Diego y dos hijas, Doña Francisca que casó con Don Juan Niño en Valladolid; y la otra se llama Doña Juana que casó con Don Juan de Granada, vecino de Valladolid.

⁴⁶. Don Luis de Castilla, segundo hijo de Don Pedro, reside en Méjico, en la Nueva España. Casó con Doña Juana de Sosa, natural de Córdoba. Tiene un hijo que llaman Don Pedro de Castilla casado en Méjico con una hija de Francisco de Chaves. Y tiene Don Luis otra hija que llaman Doña Francisca que casó en Méjico con Hernán Gutiérrez Altamirano. Y otra hija que llaman Doña Inés casada con Don Lope de Sosa. Y otra hija que se llama Doña Luisa también casada en Méjico. Y tiene el dicho Don Luis un hijo que llaman Don Diego de Castilla que reside en España con hábito de clérigo.

⁴⁷. Doña Juana de Zúñiga, hija del dicho Don Pedro, casó con Juan Rodríguez de Baeza, vecino de Valladolid, de quien quedaron tres hijos: Don Luis, que fue el hijo mayor, casó con Doña Mencía de Baeza, hija del tesorero Alonso de Baeza, de quien tiene nietos; y los otros dos hijos fueron Don Gonzalo y Don Pedro.

⁴⁸. Doña Inés, hija del dicho Don Pedro, casó con Luis de Cepeda, vecino de Tordesilla, tuvo una sola hija, la cual casó con Juan de Rojas, natural de aquella villa, murió moza y dejó hijos.

⁴⁹. Don Francisco de Castilla, alcalde de Corte, hijo de Don Pedro de Castilla, de la segunda mujer, casó con Doña Isabel de Alderete, hija del doctor de Benavente, en quien tuvo un hijo que llamaron Don Pedro y una hija que llaman Doña Dionisia. El hijo casó con Doña Juana de Castilla, su prima hermana, de quien quedaron hijos, y él es ya difunto; y la hija casó en Madrid con Don Pedro Zapata de Cárdenas de quien tiene hijos.

⁵⁰. Doña Isabel de Castilla, hija del dicho Don Pedro, del segundo matrimonio, casó con Don Francisco Pessoa, caballero portugués, tesorero general que fue de la Emperatriz, de quien quedó un hijo que llaman Don Antonio Pessoa del hábito de Santiago. Está casado con Doña Antonia de Acuña, vecina de Valladolid, en quien el dicho Don Antonio tiene hijos. Y tiene una hija de la dicha Doña Isabel, que llaman Doña María de Castilla, que casó con el adelantado de Canaria, de quien no le quedaron hijos. Y tiene la dicha Isabel otra hija que llaman Doña Juana, que es la que está dicha arriba, que casó con su primo Don Antonio de Castilla que vive con el Emperador Maximiliano, que hasta ahora no es casado.

Mencía de la Torre, dama que fue de la Reina de Portugal. Natural de la dicha villa de Madrid. Y por esta razón de este casamiento el dicho Don Juan hizo su asiento y morada en Madrid. Fue Don Juan muy buen cristiano y muy buen caballero; y en tal posesión le tuvo el Emperador Carlos V y le hacía mucha merced y favor de palabras, aunque no se la hizo en hacienda. Casó 2.^a vez el dicho Don Juan con Doña Catalina de Mendoza, hija de Don Juan de Mendoza, hijo de Don Diego de Mendoza, Duque del Infantazgo, señor de Beleña y de Doña Beatriz de Zúñiga. Y de estos matrimonios tuvo el dicho Don Juan los hijos siguientes.

Hijos de Don Juan de Castilla, nieto del obispo Don Pedro.

Don Alonso de Castilla que murió mozo, Don Pedro de Castilla, que fue clérigo y murió, Doña Juana de Castilla⁵², Doña María de Cárdenas⁵³, Doña Ana de Castilla⁵⁴, Doña Isabel monja, Doña Francisca de Zúñiga monja. Estos fueron hijos de la dicha Doña María de Cárdenas.

Don Juan de Castilla⁵⁵, Don Sancho de Castilla clérigo teatino, Doña Francisca de Castilla que no se casó, Doña Beatriz de Mendoza⁵⁶. Esto son hijos de Doña Catalina de Mendoza.

Don Sancho de Castilla, hijo del obispo Don Pedro y bisnieto del Rey Don Pedro.

Don Sancho de Castilla, hijo del obispo Don Pedro fue muy bueno y principal caballero y muy querido de los Reyes Católicos Don Hernando y Doña Isabel; y como a persona escogida le hicieron ayo del Príncipe Don Juan, su hijo único y heredero. Casó con Doña Inés de Mendoza, hija del Conde de Monteagudo. Hizo su asiento en la ciudad de Palencia, la cual ciudad por estar tiranizada de estancos e imposiciones por los obispos procuró libertar la ciudad y darla al Rey.

Y por el daño que hizo a la iglesia dio al cabildo de Palencia las tercias de Villa-

⁵¹ Y tuvo el dicho Don Pedro otra hija que llaman Doña Catalina de Castilla, que casó por primera vez con el doctor Luis de Torres, del Consejo del Rey, de quien le quedaron dos hijos en Jaén. Y casó segunda vez la dicha Doña Catalina con Don Diego de Córdoba, vecino de Córdoba, hermano de Don Pero Ponce, obispo de Plasencia, de quien la dicha Catalina tiene también hijos que son pequeños. Murieron y los dos que le quedaron del Doctor Luis de Torres, fue un hijo y una hija. El hijo se llama Don Luis de Castilla y de Torres, el cual casó en Jaén con Doña María de Berrio, hija de Pero Sánchez de Berrio y de Doña María de Vilches, en quien el dicho Don Luis tiene dos hijos y una hija, que al mayor llaman Don Juan y al segundo Don Pedro y a la hija Doña Catalina, como su abuela madre de su padre. La hija que tuvo la dicha Doña Catalina de Castilla, hermana del dicho Don Luis de Castilla y de Torres, se llamó Doña Juana, la cual casó en Córdoba con un caballero que se llama Diego Gutiérrez de los Ríos y murió sin dejar hijos; y está enterrada en Santa Cruz de la dicha ciudad, que es monasterio de monjas franciscas.

⁵² Doña Juana de Castilla hija del dicho Don Juan casó en Soria con Don Jorge de Beteta, de quien tuvo dos hijos; el uno se llamó Don Jorge de Beteta, que casó con Doña María Cotiño, portuguesa, y Don Pedro de Castilla que es clérigo.

⁵³ Doña María de Cárdenas, hija segunda del dicho Don Juan, fue dama de la Emperatriz, casó con Don Diego de la Cueva, hermano del Duque de Alburquerque, de quien tuvo un hijo y dos hijas. Al hijo llaman Don Beltrán de la Cueva, que por falta de sucesión es ahora Duque de Alburquerque. Y la una hija llamaron Doña Francisca de la Cueva y casó, antes que heredase el hermano, con Pero Hernández de Villarroel, señor de Villaviudas, vecino de Valladolid, de quien tiene hijos. Y la segunda hija se llama Doña Isabel de la Cueva, que está casada con su primo hermano el Duque de Osuna.

⁵⁴ Doña Ana de Castilla, tercera hija de Don Juan, fue casada y no tuvo hijos.

⁵⁵ Don Juan de Castilla hijo del dicho Don Juan y de Doña Catalina de Mendoza casó con Doña Mayor de Cárdenas, hija de Don Jorge de Beteta, del segundo matrimonio. El cual Don Juan heredó el mayorazgo de su padre y tiene hijas de la dicha Doña Mayor, su mujer. Y el dicho Don Juan murió en el asalto de Galera en el Reino de Granada.

⁵⁶ Doña Beatriz de Mendoza casó con Don Francisco de Mendoza, hijo de Don Francisco de Mendoza, señor de Valera, y él es difunto, dejó hijos.

mediana y de Valdeolmillos, que las tenía perpetuas de juro y heredad, que son tercias de importancia. Edificó Don Sancho unas casas principales en Palencia y una capilla en la parroquia de San Lázaro, que es junto a su casa, donde dotó seis capellanes y un capellán mayor. Y allí se enterró y se han enterrado sus hijos y descendientes. Tuvo el dicho Don Sancho de Castilla los hijos siguientes.

Hijos de Don Sancho de Castilla: Don Pedro de Castilla que fue fraile, Don Diego de Castilla, Don Sancho de Castilla que murió sin casar⁵⁷, Don Juan de Castilla obispo de Salamanca⁵⁸, Doña Inés de Castilla⁵⁹.

Don Diego de Castilla sucedió en el mayorazgo de su padre Don Sancho, fue muy buen caballero. Casó con Doña Beatriz de Mendoza, hija del Duque del Infantazgo Don Diego de Mendoza, que fue dama de la Reina Doña Isabel. Y esta señora Doña Beatriz fue hija de la Duquesa Doña Isabel Enríquez, segunda mujer del dicho Duque Don Diego, primer Duque del Infantazgo de quien tuvo los hijos siguientes.

Hijos de Don Diego de Castilla: Don Sancho de Castilla, Doña Isabel de Mendoza⁶⁰, Doña Ana de Castilla⁶¹.

Don Sancho de Castilla casó primera vez con Doña Margarita Manrique, hija de Don Miguel Chacón y de Doña Inés Manrique, aya que fue del Rey Don Felipe siendo niño. De esta señora Doña Margarita Manrique tuvo Don Sancho un hijo que llaman Don Diego de Castilla que heredó su casa. Casó segunda vez Don Sancho con Doña Ana de Cárdenas, natural de Madrid, dama que fue de la Reina de Francia, en quien

⁵⁷ Don Sancho de Castilla, hijo de Don Sancho el Ayo, fue principal caballero. Sirvió a los Reyes Católicos mucho en la conquista del Reino de Granada; y señaladamente un día en la escaramuza con los moros muy reñida los hizo retraer; y todo aquel sitio que los retrajo le dieron por juro de heredad, que son ahora once huertas juntas, y diéronle la villa de Gor y cinco lugares en el valle de Bolduy y un barrio entero de casas en Granada. Y este Don Sancho el año de 1502, teniendo la fortaleza de Salses por los Reyes Católicos, la defendió a todo el poder de Francia, en que hizo hechos señalados. Murió mozo y sin hijos; heredóle su padre Don Sancho el Ayo que metto en su mayorazgo todos los bienes susodichos que poseen hoy sus descendientes.

⁵⁸ Don Juan de Castilla, obispo de Salamanca, dejó un hijo que fue letrado y oidor de Granada, no fue casado, murió sin hijos. Dejó doscientos ducados de juro viejo a la ciudad de Palencia para alhóndiga de pan, que es obra que ha ido en mucho crecimiento. Enterróse este obispo en la capilla mayor de San Francisco de Palencia que él edificó y con él se enterró después su hijo Don Juan. Aunque después acá los frailes olvidados de este beneficio han dado la capilla mayor a otro, quitando de allí al obispo con ingratitud grande.

⁵⁹ Casó Doña Inés de Castilla, hija de Don Sancho el Ayo, con Don Gómez Manrique, señor de Belbimbre y villa Zopeque, de quien tuvo una sola hija heredera que llamaron Doña Ana Manrique, que casó con Don Rodrigo de Mendoza, Conde de Castro. Por este casamiento se juntó el mayorazgo de Gómez Manrique con el del Conde de Castro. Tuvo esta Doña Ana Manrique por hijos a Don Alvaro de Mendoza, que fue Conde de Castro, padre del Conde Don Gómez de Mendoza que ahora lo es. Y tuvo otro hijo que llamaron Don Rodrigo Manrique, que fue obispo de Salamanca. Y otro que llamaron Don Gómez Manrique que no se casó. Y tuvo una hija la dicha Doña Ana Manrique que llaman Doña Juana de la Cerda que casó con Don Lorenzo Manuel hijo de Don Juan Manuel. Y esta Doña Juana tuvo tres hijos del dicho Don Lorenzo su marido: Don Rodrigo Manuel, capitán de la guarda del Rey Don Felipe, que no tiene hijos; y a Don Pedro Manuel, el de la Cámara del Rey que no fue casado; y a Don Juan Manuel, obispo que fue de Sigüenza.

⁶⁰ Doña Isabel de Mendoza, hija de Don Diego, casó con Don Enrique de Toledo, de la Cámara del Emperador, señor de Mancera. Dejó un hijo que llaman Don Luis de Toledo, que heredó la casa de su padre. Y este Don Luis casó con Doña Mencía de Toledo, hija de Don Juan de Fonseca y de Doña Aldonza de Toledo, señores de Coca. Y muerta esta Doña Mencía se ha casado segunda vez el dicho Don Luis.

⁶¹ Doña Ana de Castilla, hija segunda del dicho Don Diego, casó con Don Luis de Velasco, que tiene su casa y asiento en Carrión. Tuvo dos hijos y dos hijas; el mayor, que se llamaba Don Antonio, murió sin hijos, y el segundo que llaman Don Luis posee el mayorazgo. Está casado en Méjico, porque su padre Don Luis de Velasco fue virrey de Méjico. La hija mayor de esta Doña Ana se llamó Doña Beatriz de Mendoza, casó con Don Juan de Velasco, señor de Castrillo. Dejó un hijo que llamaron Don Bernardino y una hija que es dama de la Reina. La otra hija de Doña Ana se llama como su madre Doña Ana, casó con Don Diego de Ibarra hombre rico de Méjico.

el dicho Don Sancho tuvo un hijo que llamaron Don Pedro⁶². Casó tercera vez el dicho Don Sancho con Doña Ana de Cepeda, natural de Tordesillas, de quien no le quedaron hijos.

Los hijos de Don Diego de Castilla, nieto del dicho Don Diego y bisnieto del dicho Don Sancho el Ayo. Don Diego de Castilla, bisnieto de Don Sancho el Ayo casó con Doña Leonor de Benavides, su prima hermana, hija del Mariscal de Frómista. Tiene hijos a Don Sancho que está casado con Doña Mariana de Mendoza hija del Marqués de Cañete. Y a Don Diego de Castilla, que es mozo y a Don Juan de Castilla que también es mozo. Y tiene hijas doncellas por casar. Y dicen que el dicho Don Diego tiene otros hijos atravesados que ha habido en otras mujeres.

Don Pedro de Castilla, hijo del obispo Don Pedro, nieto del Infante Don Juan y bisnieto del Rey Don Pedro.

Don Pedro de Castilla hijo del obispo Don Pedro fue buen caballero y buen cristiano y amigo de guardar y hacer justicia. Y conociéndole por tal los Reyes Católicos Don Hernando y Doña Isabel le dieron veinte años continuos la gobernación de la ciudad de Toledo. Casó con Doña Catalina Lasso, hija de Pero Lasso señor de Mondéjar, nieta de Iñigo López de Mendoza, Marqués de Santillana. Que este Marqués fue padre del Cardenal Don Pero González de Mendoza.

Esta Doña Catalina Lasso había sido primero casada con el Conde de Medinaceli su sobrino, hijo de su hermano, con quien hizo divorcio y casó, como dicho es, con el dicho Don Pedro. Tocábale por herencia la villa de Mondéjar, ocupóse la Conde de Tendilla⁶³.

Y el Cardenal Don Pero González dio ayuda al dicho Don Pedro de Castilla y gente para que viniese a cercar a Mondéjar, aunque el Conde de Tendilla era su sobrino. Vino la Reina Doña Isabel con enojo al cerco y mandó entregar la fortaleza a Don Pedro de Castilla. Metiose por medio el Cardenal Don Diego Hurtado de Mendoza, arzobispo de Sevilla, que era hermano de dicho Conde de Tendilla y de su dinero pagó a Don Pedro de Castilla y a la dicha Doña Catalina Lasso el valor de la villa de Mondéjar. Y de este dinero se compraron heredamientos que incorporaron en su mayorazgo el dicho Don Pedro y la dicha Doña Catalina. Que son: un heredamiento en la Torre del Conde y otro heredamiento en el lugar de Yuncos y otro en Casarrubios y trescientos mil maravedís de juro en Medina del Campo y doscientas mil maravedís de juro en la ciudad de Palencia.

Tuvo el dicho Don Pedro en la dicha Doña Catalina Lasso los hijos siguientes. Hi-

⁶² Don Pedro casó con Doña María de Silva, hija del Marqués de Montemayor, de quien le quedó un hijo que llaman Don Pedro, que es fraile dominico.

⁶³ Tocábale la villa de Mondéjar a esta Doña Catalina en esta manera: Pero Laso que fue señor de Mondéjar y hermano del Cardenal Don Pero González de Mendoza fueron hijos de Iñigo López de Mendoza Marqués de Santillana. El Pero Laso tuvo dos hijas, a la dicha Doña Catalina Lasso, que casó primero con el Conde de Medinaceli, y a Doña María Laso que casó con Don Iñigo López de Mendoza, Conde de Tendilla su sobrino, hijo de su hermana. Y dejó Pero Laso a entrambas hijas sus bienes por iguales partes. La Condesa Doña Catalina hizo divorcio con su marido y la Condesa de Tendilla, su hermana, murió sin hijos. Y así la mitad de Mondéjar, que le tocaba, había de volver a la dicha Doña Catalina su hermana, que ya entonces estaba casada con Don Pedro de Castilla. Encastillóse el Conde de Tendilla en la fortaleza y fue cercado y vino al cerco la Reina Doña Isabel y el Cardenal Don Diego Hurtado, arzobispo de Sevilla, que era hermano del Conde de Tendilla. Pagó de su dinero, de voluntad de la Reina, todo lo que valía Mondéjar a la dicha Doña Catalina y a su marido Don Pedro de Castilla.

La causa del divorcio del Conde de Medinaceli con la dicha Doña Catalina Laso, después de haber tenido en ella dos hijos que murieron, fue alegar el Conde que las causas de guerras y disensiones por las cuales y en que se fundaba la dispensación habían sido falsas. Pronunció la sentencia de divorcio por comisión apostólica Don Pero González de Mendoza, obispo entonces de Sigüenza el año de 1472, que después fue arzobispo de Toledo, según todo esto consta de escrituras que están en los archivos de la santa iglesia de Toledo.

jos de Don Pedro de Castilla: Don Pedro Lasso de Castilla, Doña Juana de Castilla⁶⁴, Doña Ana de Castilla⁶⁵, Doña María de Castilla, ésta fue bastarda en otra mujer⁶⁶.

Don Pedro Lasso de Castilla, hijo mayor de Don Pedro de Castilla y nieto del obispo Don Pedro fue muy buen caballero, aunque acelerado y colerico de condición. Casó con Doña Aldonza de Haro, hija de Don Diego López de Haro, señor del Carpio y de Doña Leonor de Ayala. Hizo este casamiento Doña Teresa de Haro su tía, hermana del dicho Don Diego López, que la crió desde niña y la ayudo mucho en su dote.

Fue esta Doña Aldonza una muy principal señora, de gran cristiandad, de gran prudencia y bondad. Tenía Don Pedro Lasso, cuando se casó, su asiento en Toledo y después por ciertas diferencias que tuvo con ciertos caballeros naturales de la dicha ciudad, mudó su asiento y vivienda a la villa de Madrid, donde edificó unas casas que entonces eran las más principales de la villa junto a San Andrés.

Movió también al dicho Don Pedro Lasso venirse a aquel asiento de Madrid por su padre Don Pedro de Castilla que está enterrado en Santo Domingo el Real en una capilla y bóveda que allí fundó por estar allí enterrado el Rey Don Pedro su bisabuelo y estar entonces en aquel monasterio muchas monjas de su linaje y una hermana del dicho Don Pedro que llamaban Doña Catalina que fue casada con Don Diego de Rojas, señor de Poza.

⁶⁴ Casó Doña Juana, hija de Don Pedro de Castilla en Madrid con Garcí López de Cárdenas, de quien tuvo tres hijos: el mayor se llamó Pero Zapata de Cárdenas, que heredó su mayorazgo, no se casó. El segundo hijo de Doña Juana se llamó Iñigo López de Cárdenas, casó con Doña Francisca de Cárdenas hija de Francisco de Vargas y de Doña Costanza de Vivero. Y el dicho Francisco de Vargas fue hermano del licenciado Vargas y la dicha Doña Costanza de Vivero fue hermana de Doña Aldonza Zapata que fue madre del patriarca Don Hernando Niño y de Rodrigo Niño y Juan Niño caballeros vecinos de Toledo. Y este Iñigo López de Cárdenas tuvo dos hijos y cinco hijas en la dicha Doña Francisca su mujer. Al mayor llamaron Garcí López de Cárdenas que no tuvo hijos; y al segundo llamaron Don Iñigo de Cárdenas oidor del Consejo Real que es casado y tiene hijos. Y a la hija mayor del dicho Iñigo López llaman Doña Juana de Cárdenas que casó con Don Francisco de Rojas, que dijeron el Gato, el cual dejó un hijo que llaman Don Alonso de Cárdenas que posee el mayorazgo de Don Francisco de Rojas. El tercero hijo de la dicha Doña Juana, hija de Don Pedro de Castilla, se llama Juan Zapata, no es casado, tiene una hija natural que llaman Doña Juana, no es casada.

Tuvo la dicha Doña Juana otra hija que llamaron Doña Mencía de Cárdenas que casó en Madrid con Nuño Ramírez, hijo de Doña Beatriz Galindo, que llamaron La Latina, de quien tuvo dos hijos; al mayor llamaron Don García Ramírez, que heredó su mayorazgo, el cual casó con Doña Ana de Mendoza, hija del Conde de Coruña, en quien tuvo hijos e hijas. El segundo hijo de la dicha Doña Mencía se llamó Juan Zapata, que fue obispo de Palencia. Y tuvo la dicha Doña Mencía una hija, que llamaron Doña Beatriz de Castilla, que casó en Medina del Campo con Ventura Beltrán, del cual tuvo uno sola hija que llaman Doña María de Castilla que casó con Francisco de Dueñas vecino de Medina del Campo.

⁶⁵ La segunda hija de Don Pedro de Castilla se llamó Doña Ana de Castilla, la cual fue casada dos veces; la primera con Gutierre de Monrroy, de quien tuvo un hijo que llamaron Don Hernando de Monroy, que murió sin hijos. Y la segunda se casó con Don Rodrigo Manrique, hermano del Cardenal Don Alonso Manrique, arzobispo de Sevilla, de quien tuvo hijos. Y la segunda se casó con Don Rodrigo Manrique, hermano del Cardenal Don Alonso Manrique, arzobispo de Sevilla, de quien tuvo hijos. Al hijo mayor de este matrimonio llamaron Don Gaspar Manrique, el cual casó en Sevilla con Doña Isabel de Castilla, hija de Pero Suárez de Castilla, que tuvo su asiento en Sevilla, aunque fue hermano del señor de Pinto.

Tuvo el dicho Don Gaspar en la dicha Doña Isabel un hijo y una hija; al hijo llaman Don Pedro, que no es casado y a la hija llaman Doña Estefanía que no es casada. Tuvo la dicha Doña Ana dos hijos clérigos; al uno llamaron Don Rodrigo Manrique y al otro Don Iñigo. Y tuvo la dicha Doña Ana otro hijo, que llaman Don Alonso Manrique, que casó con Doña Elvira de Guzmán, hija que fue de Vasco de Guzmán, de quien el dicho Don Alonso tiene hijos e hijas. Y el Don Alonso es casado segunda vez, que dicen que también tiene hijos de este matrimonio. Y tuvo la dicha Doña Ana una hija que llaman Doña María, monja en la Madre de Dios en Toledo.

⁶⁶ Doña María de Castilla, hija bastarda del dicho Don Pedro de Castilla, fue casada con Juan Fernández, vecino de Madrid, de quien tuvo dos hijos y tres hijas. Al mayor llamaron el Comendador Castilla y al segundo el Protonotario Castilla. Murieron sin dejar hijos. La hija mayor de Doña María casó con el licenciado Rivadeneira, vecino de Madrid, que no sé si tuvo hijos. Y la segunda hija se llamó Doña María de Castilla, como su madre, que casó con Matías del Salto, vecino de Illescas, de quien quedaron hijos e hijas. Y la tercera hija de Doña María se llamó Doña Magdalena, la cual casó la Duquesa de Nájera allá en su tierra.

Tuvo el dicho Don Pedro de Lasso en la dicha Doña Aldonza los hijos siguientes: Don Luis Lasso de Castilla, Don Pero Lasso de Castilla⁶⁷, Don Tomás de Castilla, que fue fraile dominico, Don Diego Lasso fue clérigo⁶⁸, Don Francisco Lasso⁶⁹, Don Juan Lasso que fue falto de juicio, Doña Catalina Lasso⁷⁰, Doña Teresa de Haro⁷¹.

Don Luis Lasso de Castilla, hijo mayor del dicho Don Pedro Lasso, heredó su mayorazgo, fue buen caballero. Casó con Doña Francisca de Silva, hija de Don Diego Hurtado de Mendoza, Marqués de Cañete. Fue esta Doña Francisca de Silva mujer de gran valor. Tuvo el dicho Don Luis Lasso en la dicha Doña Francisca un hijo que llamaron Don Pedro Lasso como su abuelo; y por casar este hijo, como le casó, con Doña María Cuello, señora de los lugares de Montalvo y Valdecañas y el Hito, vendió las casas que tenía en Madrid y vino a vivir a Toledo.

Los hijos que tuvo el dicho Don Luis Lasso son los siguientes: Don Pero Lasso de Casilla, Doña Aldonza de Castilla, dama de la Emperatriz⁷², Doña Isabel de Mendoza, dama de la Emperatriz⁷³.

⁶⁷ Don Pero Lasso de Castilla, hijo segundo del dicho Don Pero Lasso, fue honrado caballero, sirvió desde niño él y su hermano Don Francisco Lasso al Emperador Don Fernando cuando fue infante de Castilla y cuando pasó en Alemania fueron con él. Casó este Don Pero Lasso en Alemania con una señora alemana que llamaron Doña Policena. Fue Don Pero Lasso caballero mayor del mismo Emperador Don Fernando y ayo de Maximiliano su hijo fue después Emperador y después fue su mayordomo mayor de este Maximiliano.

Tuvo en la dicha Doña Policena un hijo que se llamó Don Pero Lasso de Castilla, el cual casó con Doña María de Zúñiga, señora de San Martín de Valbeni junto a Valladolid. Y este Don Pero Lasso el mozo es ahora mayordomo de la Reina, mujer del Rey Don Felipe. Y el dicho Don Pero Lasso el mozo tiene en la dicha Doña María hijos. Y tuvo el dicho Don Pero Lasso una hija que llaman Ana María casada con Don Diego de Córdoba, caballero del Rey Don Felipe en quien tiene muchos hijos y entre ellos una hija que es casada con el Marqués de Estepa.

Y tuvo el dicho Don Pero Lasso otra hija que se llama Doña Policena, que casó con Don Antonio de Córdoba, caballero mayor que fue del Rey nuestro Señor, de quien el dicho Don Antonio tiene muchos hijos, y el dicho Don Antonio es difunto.

⁶⁸ Don Diego Lasso hijo del dicho Don Pero Lasso fue clérigo y fue embajador del Emperador Don Fernando algunos años en Roma.

⁶⁹ Don Francisco Lasso que se crió con su hermano Don Pero Lasso en Alemania sucedió a su hermano Don Pero Lasso en el oficio de caballero mayor del Emperador Maximiliano. Casó con Doña Catalina Lasso, su sobrina, hija de Doña Teresa Lasso su hermana de quien dejó hijos, porque es ya difunto.

⁷⁰ Doña Catalina Lasso casó, contra la voluntad de su padre, con un caballero de Madrid, que llamaron Hernán Pérez de Luján, de quien quedaron dos hijos y tres hijas. El hijo mayor se llama Don Pedro de Luján que casó con Doña Teresa de Figueroa, hija de Alonso de Quintanilla y de Doña Catalina de Figueroa de Medina del Campo, que no tiene hijos. Y el otro hijo que llaman Don Diego de Ayala casado en Madrid no tiene hijos. La hija mayor de Doña Catalina se llama Doña Leonor de Ayala, que casó con Don Jerónimo de la Cueva, no tuvo hijos y las otras tres hijas son monjas.

⁷¹ Doña Teresa hija del dicho Don Pero Lasso casó en Madrid con Hernán Ramírez, hijo de Francisco Ramírez y de Beatriz Galindo, que llamaron la Latina, en quien tuvo un hijo que llamaron Don Diego Ramírez, que casó con Doña Francisca de Figueroa, hija del dicho Alonso de Quintanilla; y de la dicha Doña Catalina de Figueroa, de quien el dicho Don Diego Ramírez tuvo una sola hija que casó con Francisco de Garnica, contador del Rey y su secretario. Casó segunda vez Don Diego Ramírez con una señora de Guevara, de quien tuvo un hijo, que ha heredado su casa, porque el dicho Don Diego es ya difunto.

Y tuvo la dicha Doña Teresa una hija que llaman Doña Beatriz de Haro, que casó con Don Felipe de Guevara en Madrid, de quien la dicha Doña Beatriz tiene un hijo, ya casado. Y tuvo la dicha Doña Teresa otras hijas, que son monjas; y una de ellas que se llama Doña María de Silva se salió de monja y se casó por sentencia dos veces. La primera con un caballero de Sevilla, hermano del Duque de Medina Sidonia, de quien le quedó una hija. Y la segunda vez se casó con un vecino de Sevilla, de quien dicen tiene un hijo. Y tuvo la dicha Doña Teresa otra hija que llaman Doña Catalina, que casó con el dicho Don Francisco Lasso, hermano de la dicha Doña Teresa, como está dicho arriba.

⁷² Doña Aldonza de Castilla, hija del dicho don Luis Lasso casó con Don Pedro de Mendoza, su tío, hermano de la dicha Doña Francisca de Silva, su madre, e hijo del dicho Don Diego Hurtado de Mendoza, Marqués de Cañete, hermano de éste Don Pedro del Cardenal Francisco de Mendoza, obispo que fue de Bur

Don Pero Lasso hijo del dicho Don Luis Lasso casó como dicho es con Doña María Cuello, señora de Montalvo y de Valdecañas y El Hito, en quien el dicho Don Pero Lasso tuvo sólo un hijo que llamaron Don Pero Lasso como el padre y cinco o seis hijas que murieron mozas, salvo una que está en poder de su madre. Este Don Pero Lasso el mozo murió y sucedióle su hijo Don Pero Lasso, el cual casó con una hija de Don Alonso Téllez, señor de la Puebla de Montalbán, de quien tiene ya un hijo pequeño.

Doña Catalina de Castilla bisnieta del Rey Don Pedro y nieta del Infante Don Juan e hija del obispo Don Pedro.

Doña Catalina de Castilla, hija del obispo Don Pedro, fue casada con Don Diego de Rojas, señor de Poza, de quien tuvo tres hijos; a la mayor llamaron Doña Elvira de Rojas y la segunda Doña Catalina y a la tercera Doña María. La Doña Elvira de Rojas heredó la casa de Don Diego de Rojas su padre y casó con Diego de Rojas, señor de Monzón. Y por este casamiento la casa de Poza y Monzón se juntaron.

Tuvieron por hijos a Don Juan de Rojas que heredó su casa y dos hijas Doña Mencía y Doña María de Rojas que murieron sin hijos. Este Don Juan de Rojas fue el primer Marqués de Poza; casó con Doña Marina Sarmiento de quien tiene los hijos siguientes: Don Sancho de Rojas, Don Diego de Rojas⁷⁴, Don Juan de Rojas⁷⁵, Don Domingo de Rojas, fraile, Don Pedro Sarmiento⁷⁶, Don Gabriel de Rojas⁷⁷, Don Luis de Rojas, clérigo, Doña Elvira de Rojas⁷⁸.

Don Sancho de Rojas, hijo mayor del dicho Marqués de Poza, casó con Doña Francisca Enríquez, hija de Don Juan Enríquez, Marqués de Alcañices, de quien el dicho Don Sancho tuvo algunos hijos varones y dos hijas. La hija mayor casó con Don Antonio de Luna, señor de Fuentidueña, del segundo matrimonio, porque el dicho Don Antonio había sido primero casado con una hija del Conde de Salinas, de quien quedó un hijo heredero de la Casa.

La segunda hija de Don Sancho que se llama Doña Elvira está casada con el señor de Coca y Alaejos. Murió Don Sancho de Rojas en vida del Marqués Don Juan de Rojas su padre, dejó, como dicho es, muchos hijos varones. El uno se llamó Don Luis de Rojas, que, aunque era mayor, por su culpa no sucedió en el mayorazgo. Y otros hijos del dicho Don Sancho murieron sin sucesión. Sucedió en el dicho estado otro hijo del dicho Don Sancho, que llamaron Don Sancho de Rojas, murió mozo desastradamente. Posee ahora el estado otro hermano suyo menor.

→ gos. Es ésta Doña Aldonza mujer de mucho valor y ejemplo. Ha tenido algunos hijos varones, en los cuales no ha tenido dicha por habérsele muerto de poca edad. Tiene ahora un hijo que se llama Don Juan de Mendoza, que aún no es casado, y su padre Don Pedro de Mendoza es ya difunto. Y tiene la dicha Doña Aldonza una hija, que llaman Doña Isabel de Mendoza, que casó con el Marqués de Cañete, su primo hermano; no tienen hasta ahora hijos.

⁷³ Doña Isabel de Mendoza, segunda hija del dicho Don Luis Lasso, casó con Don Bernardino Manrique, vecino de Salamanca, señor de las villas de las Mayuelas, de quien tiene hijos. El mayor casó en Salamanca con una hija de Don Pedro de Fonseca, caballero de Salamanca.

⁷⁴ Don Diego de Rojas casó con Doña María Manrique, hija de Don Íñigo Manrique y de Doña Isabel Carrillo. Murió este Don Diego y dejó dos hijas.

⁷⁵ Don Juan de Rojas, tercer hijo del Marqués de Poza, trayendo hábito de clérigo, se casó en Valencia. Murió y dejó un hijo.

⁷⁶ Don Pedro Sarmiento casó con Doña Mencía de Figueroa, dama. Ella es difunta y quedaron muchos hijos.

⁷⁷ Don Gabriel de Rojas, tercer hijo del Marqués de Poza ha sido casado dos veces y no ha tenido hijos.

⁷⁸ Doña Elvira de Rojas, hija del dicho Marqués de Poza, casó con Don Juan Enríquez, Marqués de Alcañices, a trueco; porque Doña Francisca Enríquez, hija del Marqués de Alcañices, casó con Don Sancho de Rojas, hijo mayor del dicho Marqués de Poza, de quien el dicho Marqués de Alcañices tiene muchos hijos.

La 2.^a hija de la dicha Doña Catalina se llamó como su madre Doña Catalina de Castilla; casó con Don Juan Manuel el Privado que fue del Rey Don Felipe, hijo del Emperador Carlos V, de quien tuvo muchos hijos. Al mayor llamaron Don Diego Manuel que murió mozo, sin casarse, y a Don Pedro Manuel arzobispo que fue de Santiago y a Don Juan Manuel que fue fraile francisco y a Don Felipe Manuel y a Don Lorenzo Manuel que heredó su casa. Y este Don Lorenzo Manuel casó con Doña Juana de la Cerda, hija de Don Rodrigo de Mendoza, Conde de Castro y nieta de Doña Ana Manrique, señora de la villa de Zopeque y bisnieta de Doña Inés de Castilla, de quien hemos dicho arriba que fue hija de Don Sancho de Castilla el Ayo, en quien el dicho Don Lorenzo Manuel tuvo tres hijos: al mayor llaman Don Rodrigo Manuel que es casado con Doña Beatriz de Velasco, hija del Conde de Nieva. Y el segundo hijo de Don Lorenzo se llamó Don Pedro; fue de la cámara del Rey Don Felipe y murió sin haberse casado; y Don Juan Manuel obispo de Sigüenza.

Y tuvo el dicho Don Juan Manuel cuatro hijas: Doña María, Doña Elvira, Doña Mencía, Doña Aldonza. Las tres primeras no tuvieron hijos ni fueron casadas. La Doña Aldonza casó con Don Juan de Acuña, Conde de Valencia⁷⁹.

La 3.^a hija de la dicha Doña Catalina de Castilla y nieta del obispo Don Pedro se llamó Doña María de Castilla. Casó con Juan de Zúñiga, señor de San Martín de Valbeni, uno de los mayorazgos que fundó Diego López de Zúñiga, primer Duque de Plasencia. Tuvo tres hijos y tres hijas la dicha Doña María del dicho Juan de Zúñiga su marido: Juan de Zúñiga que fue el mayor, y Pedro de Zúñiga que fue el segundo; murieron sin hijos. Don Alonso de Zúñiga que fue el tercero heredó su mayorazgo.

Las tres hijas, las dos fueron monjas, y la tercera que fue Doña Leonor de Castilla casó con Don Pedro de Acuña el Cabezudo, vecino de Valladolid, de quien la dicha Doña Leonor tuvo hijos⁸⁰: Don Alonso de Zúñiga casó con Doña Luisa Enríquez, natural de Segovia. Dejó dos hijas, la mayor se llama Doña María de Zúñiga, que heredó su mayorazgo, que casó con Don Pedro Lasso el Mozo como está dicho arriba. La segunda no sé si es casada.

Doña Aldonza de Castilla, bisnieta del Rey Don Pedro y nieta del Infante Don Juan e hija del obispo Don Pedro y de Doña Isabel Drohellín.

Doña Aldonza de Castilla, hija del obispo Don Pedro, casó después de muerto su padre con Rodrigo de Ulloa, contador mayor de Castilla. Y siendo así que el dicho obispo

⁷⁹ Doña Aldonza, Condesa de Valencia, hija de Don Juan Manuel y de Doña Catalina de Castilla, casó, como dicho es, con Don Juan de Acuña, Conde de Valencia. Tuvo una sola hija, que heredó su casa, que se llamó Doña Luisa de Acuña, la cual casó con Don Antonio Manrique, Duque de Nájera; y por este casamiento se juntó el Condado de Valencia con el Ducado de Nájera. Este Don Antonio, Duque de Nájera, tuvo un hijo en la dicha Doña Luisa, que se llama Don Luis Manrique, que es Duque de Nájera y casó con Doña María Girón, hija del Conde de Ureña, que es ya difunta y dejó hijos herederos.

⁸⁰ La dicha Doña Leonor que casó con Don Pedro de Acuña tuvo hijos, y el mayor se llamó Don Pedro de Acuña, como su padre, que casó con Doña Felipa de Castro, hija de Don Hernando Niño, merino mayor de Valladolid, en quien tuvo una hija que es casada. Y tuvo la dicha Doña Leonor otro hijo que llamaron Don Diego de Acuña, que pretendió suceder en el condado de Buendía, por no tener hijos el Conde. Y tuvo dos hijas la dicha Doña Leonor, a la mayor la llaman Doña Ana de Acuña, que casó con Pero Hernández de Portillo, vecino de Valladolid, señor de Villaviudas. Y este Pero Hernández tuvo un hijo en la dicha Doña Ana de Acuña que llaman Don Pero Hernández de Villarroel que casó con Doña Francisca de la Cueva, hermana del Duque de Alburquerque, antes que el dicho Don Beltrán, Duque de Alburquerque heredase; nieta de Don Juan de Castilla, de quien el dicho Pero Hernández de Villarroel tiene hijos, Don Pedro y Don Diego y Doña Ana.

Y la segunda hija de la dicha Doña Leonor se llama Doña Catalina de Acuña, que casó con Raimundo de Tassis, correo mayor que fue del Emperador, de quien tiene hijos e hijas. El mayor se llama Don Juan de Tassis, que éste casó con hija del licenciado Birviesca de Muñatones y es ahora correo mayor después de la muerte de su padre. Y el segundo se llama Don Pedro de Acuña. Y el tercero Don Felipe de Tassis. Y tiene una hija la dicha Doña Catalina que llaman Doña María de Tassis que casó con Don Pero Vélez de Guevara, señor de Salinillas. Y tiene otra segunda hija la dicha Doña Catalina que se llama Doña Angela de Tassis, que no es casada.

había muerto de una caída que dio en su posada, llevando después a desposar a la dicha Doña Aldonza con el dicho Rodrigo de Ulloa, dijo Doña Aldonza: “Ahora voy a dar mayor caída que dio mi padre”. Casáronla no a su contento y, como era muerto su padre, vinieron sus hermanos en ello, no embargante que el dicho Rodrigo de Ulloa era muy buen caballero.

Fue esta Doña Aldonza mujer valerosa y tuvo del dicho Rodrigo de Ulloa los hijos siguientes: Don Juan de Ulloa, Don Hernando de Ulloa⁸¹, Don Alonso de Ulloa⁸², Doña María de Ulloa⁸³, Doña Isabel de Ulloa⁸⁴, Doña Juana de Ulloa⁸⁵, Doña Catalina de Ulloa⁸⁶.

⁸¹ El segundo hijo de Doña Aldonza se llama Don Hernando de Ulloa, no fue casado, pero fue muy buen cristiano y muy buen caballero y como tal dejó muy buena fama de sí.

⁸² El tercer hijo de la dicha Doña Aldonza se llamó Don Alonso de Ulloa, fue clérigo y prior de Aracena.

⁸³ Doña María de Ulloa, hija de la dicha Doña Aldonza, casó con Don Diego Sarmiento, Conde de Salinas; fue mujer de mucha autoridad y ejemplo. Vivió, después de muerto su marido, muchos años en el monasterio de Santo Domingo el Real de Madrid, donde edificó pegada con el monasterio para su morada una casa. Tuvo la dicha Doña María muchos hijos del dicho su marido Don Diego Sarmiento. El mayor se llamó Don Diego Sarmiento como su padre; y éste casó con Doña Brianda de Luna, hija de Don Luis de la Cerda, hermano que fue del Duque de Medinaceli, en la cual tuvo el dicho Conde hijos e hijas. Al mayor llamaron Don Diego Sarmiento. Al segundo Don Luis Sarmiento; y cinco hijas, las tres fueron monjas. La cuarta hija se llamó Doña María Sarmiento, que no se casó. Y la quinta que se llama Doña Leonor Sarmiento casó con Don Antonio de Luna, señor de Fuentidueña, la cual murió y dejó un hijo que heredó su casa.

Y Don Diego Sarmiento, nieto de la dicha Doña María, casó con doña Ana Pimentel, hija del Marqués de Aguilar. Y murió Don Diego Sarmiento en vida de su padre. Dejó en la dicha Doña Ana dos hijos y cinco hijas. Don Rodrigo Sarmiento es el mayor, que es Conde de Salinas, el cual casó con una hija de Don Rodrigo de Ulloa, Marqués de la Mota. Y el segundo hijo se llama Don Diego Sarmiento; y las otras hijas, las unas son monjas y las otras están por casar. Y tuvo la dicha Doña María de Ulloa otro hijo que llamaron Don Alonso, que fue prior de Aracena, porque sucedió a su tío; y una hija que llamaron Doña María Sarmiento, monja. Y otra hija que llamaron Doña Ana Sarmiento, que casó con Don Alonso de Aragón, Conde de Ribagorza, cuyo hijo es el Conde de Ribagorza, que ahora es Duque de Villahermosa.

⁸⁴ Doña Isabel de Ulloa, hija de la dicha Doña Aldonza de Castilla, casó con Don Francisco Enríquez, Marqués de Alcañices, de quien la dicha Doña Isabel tuvo hijos. Y el hijo mayor de este Don Francisco casó con Doña Elvira de Rojas, hija de Don Juan de Rojas, Marqués de Poza. Y tuvo la dicha Doña Isabel Marquesa de Alcañices otro segundo hijo que llamaron Don Pedro Enríquez que murió sin hijos. Y tuvo otro tercero hijo que llaman Don Martín Enríquez, que casó con doña María Enríquez, hija del Marqués de Aguilar de quien tiene hijas y él fue a ser virrey de Méjico.

Y tuvo la dicha Doña Isabel otro cuarto hijo que llamaron Don Diego Enríquez que fue obispo de Coria. Y tuvo la dicha Doña Isabel una hija que llamaron Doña María Enríquez que casó con Don Diego López de Zúñiga y de Velasco, Conde de Nieva, de quien la dicha Doña María tiene tres hijos, el mayor es Conde de Nieva, que sucedió a su padre y a Don Sancho de Velasco, que murió mozo, y a Don Luis de Velasco. Y tuvo la dicha Doña María, mujer del Conde de Nieva dos hijas, a Doña Beatriz de Velasco, que casó con don Rodrigo Manuel que no tiene hijos. Y la segunda Doña Blanca Velasco, que casó con un hijo segundo del Duque de Béjar, hermano del Duque que ahora es, de quien tiene hijos. Y tuvo la dicha Doña Isabel de Ulloa, Marquesa de Alcañices, otra sexta hija que llamaron Doña Francisca Enríquez que casó con Don Sancho de Rojas, hijo mayor del Marqués de Poza, de quien y de sus hijos se ha dicho arriba. Y tuvo la dicha Doña Isabel otras hijas monjas en Sancti Spiritus de Toro.

⁸⁵ Doña Juana de Ulloa, hija de la dicha Doña Aldonza de Castilla casó con Don Pedro de Bazán, vecino de Valladolid, la cual no tuvo sino dos hijas, Doña María de Bazán que fue la mayor, y a Doña Aldonza de Bazán. Doña María de Bazán heredó su casa, la cual casó con Don Francisco de Zúñiga, Conde de Miranda, de quien quedaron muchos hijos. Al primero llamaron Don Pedro de Zúñiga que heredó la casa. Casó este don Pedro con Doña Juana Pacheco, hija mayor del Marqués de Villena. Y tiene la dicha Doña María, Condesa de Miranda, otro segundo hijo que llaman Don Juan de Zúñiga, el cual por muerte de su hermano Don Pedro de Zúñiga, que era Conde de Miranda y murió mozo, casó con su sobrina hija del dicho Don Pedro que es ahora Conde.

Y tuvo la dicha Doña María, Condesa de Miranda, cinco hijas: a la mayor llamaron Doña Juana, la cual casaron con Don Alvaro de Bazán, el de las galeras, señor de las villas del Viso y Santa Cruz. Murió esta Doña Juana y dejó cuatro hijas. La hija mayor se llama Doña María Bazán, casaron con el hijo mayor del Conde de Coruña y las otras no son casadas. La segunda hija de la dicha Condesa de Miranda, Doña María, casó con el Marqués de Frómista, Don Jerónimo de Benavides, su primo hermano, de quien tiene un hijo que se llama Don Luis de Benavides como su abuelo.

Don Juan de Ulloa hijo de Rodrigo de Ulloa y de Doña Aldonza de Castilla heredó la casa de su padre. Casó Don Juan de Ulloa con Doña María de Toledo, hija del Conde de Luna, de quien tiene hijos: a Don Rodrigo de Ulloa que sucedió en su mayorazgo, que es ahora Marqués de la Mota. Casó Don Rodrigo con Doña María Tavera, sobrina del Cardenal Don Juan Tavera, arzobispo de Toledo, de quien tiene hijos; y otra 2.^a hija del dicho Don Rodrigo de Ulloa, Marqués de la Mota, casó, como está dicho, con el Conde de Salinas.

Y tuvo el dicho Don Juan de Ulloa una hija que llaman Doña Magdalena de Ulloa que casó con Luis Quijada, señor de Villagarcía, mayordomo que fue del Emperador Carlos V y Presidente del Consejo de Ordenes, de quien la dicha Doña Magdalena no tuvo hijos.

Don Diego de Castilla hijo del Rey Don Pedro que desde niño estuvo preso en la villa de Curiel.

Don Diego de Castilla, hijo del Rey Don Pedro, fue preso del Rey Don Enrique en Carmona con otro hermano suyo Don Sancho. Y a Don Diego llevaron preso a Curiel⁸⁷. Y a Don Sancho tuvieron preso en Toro, que éste murió preso sin dejar hijos. Fueron éstos, hijos del ama que crió al Infante Don Alonso hijo del Rey Don Pedro. Y de razón y de justicia no debieran ser presos, conforme a los capítulos y fe que el Rey había dado en el acuerdo cuando se entregó Carmona. En esto ni en guardar el seguro a su ayo Don Martín López de Córdoba, Maestre de Calatrava, que le había dado, no lo cumplió el Rey Don Enrique, porque le hizo justiciar en Sevilla, siendo muy buen caballero y habiendo hecho su deber en la defensa de aquella villa, como valeroso caballero, la cual tuvo cercada el Rey Don Enrique dos años y estaba dentro de tan buena gente de guerra que jamás quisieron los de fuera escaramuza que no se la diesen los de dentro. Y un día salieron y fue tan recia la escaramuza que el Rey Don Enrique se tuvo por muerto o vencido, según cuenta Gutierre Díaz de Gúémez en su historia a hojas 511.

Este Don Diego estando preso en Curiel hubo un hijo y una hija. Al hijo llamaron Don Pedro de Castilla y a la hija Doña María. Este Don Pedro de Castilla casó con Doña Beatriz de Fonseca, hermana de Don Alonso de Fonseca, Arzobispo de Sevilla, de quien el dicho Don Pedro tuvo un hijo que llamaron Don Pedro de Castilla el Mozo. Este Don Pedro de Castilla el Viejo, en tiempo del Rey Don Enrique el 4.^o, siendo él

Y las otras hijas de la dicha Condesa son monjas, salvo una que se llama Doña Aldonza, que no es casada. Y la segunda hija de la dicha Doña Juana de Ulloa, que se llama Doña Aldonza, casó con Don Luis de Benavides, Marqués de Frómista, de quien tuvo tres hijos: el mayor que está dicho arriba, se llamó Don Jerónimo de Benavides, que casó como está dicho con la dicha Doña María de Bazán su prima hermana. Y el otro hijo se llama Don Luis de Benavides que no es aún casado. Y el otro tercer hijo de la dicha Doña Aldonza se llama Don Pedro de Zúñiga, que es fraile dominico.

⁸⁶ Doña Catalina de Ulloa, hija de la dicha Doña Aldonza de Castilla, casó con Don Gutierre de Fonseca, vecino de Toro, de quien tiene hijos: a Don Antonio de Fonseca, que heredó su casa, que casó con Doña Beatriz, freila portuguesa, de quien tuvo hijos, a Don Alonso de Fonseca que heredó su casa y a Doña Juana de Fonseca. Casó el dicho Don Antonio de Fonseca segunda vez con Doña Teresa de Ulloa, de quien tiene muchos hijos. Y casó Don Antonio tercera vez con Doña Blanca de Silva, hija del Marqués de Montemayor, de quien no tuvo hijos.

Y tuvo la dicha Doña Catalina de Ulloa otro segundo hijo que se llamó Don Alonso de Fonseca que fue clérigo. Y otro que se llama Don Francisco de Fonseca, y otro cuarto hijo que llaman Don Pedro Fonseca, que fue fraile jerónimo. Y tuvo dos hijas: Doña Beatriz que casó en Salamanca con el hijo mayor de Alonso Enríquez, caballero de Salamanca y a Doña Isabel que no es casada.

⁸⁷ La fortaleza de Curiel era en aquel tiempo la cárcel real de estos reinos, según dice Gutierre Gúémez en su Historia y la Historia impresa del Rey Don Pedro, porque estuvo en ella preso el Rey de Nápoles, que le prendió en Burgos el Rey Don Enrique el Segundo. Dícelo en el año XVIII del Rey Don Pedro cap. 35, y los infantes de Carrión y llamábase el alcaide Gonzalo García de Salazar.

y Doña Beatriz su mujer hombres ancianos, el dicho Arzobispo de Sevilla, a quien habían dado en guarda a la Reina Doña Juana, mujer del dicho Rey Don Enrique y la había metido en la fortaleza de Alaejos, puso el dicho Arzobispo a Don Pedro de Castilla, su cuñado, que llaman el Viejo y a Doña Beatriz su hermana que estuviesen en guarda y compañía de la dicha Reina Doña Juana.

Y tenían consigo a Don Pedro de Castilla el Mozo, su hijo, que era mancebo y servía a la Reina de maestresala. Y este Don Pedro el Mozo tuvo dos hijos en la Reina Doña Juana, al uno llamaron Don Andrés y al otro Don Pedro. Al Don Andrés llamaron después Don Apóstol, porque habiendo nacido el día de San Andrés en Buitrago, año de 1470. Don Pedro de Castilla, su abuelo, secretamente le tomó y le llevó a Santo Domingo el Real de Madrid para que le criase secretamente la priora Doña Costanza, su prima hermana.

Y porque los de fuera no entendiesen que había niño dentro del monasterio llamáronle el Apostólico, y después que fue grande llamáronle Don Apóstol. A este Don Pedro el Mozo casó después en Ocaña con una señora Francisca de Contreras y tuvo de este matrimonio un hijo que se llamó Don Alonso de Castilla, el cual casó en Alcalá, de donde descende Don Pedro de Castilla, que casó con Francisca de Orozco, bisabuelo de Don Juan de Castilla que hoy es.

Don Apóstol casó en Guadalajara con Doña Mencía de Quiñones, que tuvieron un solo hijo, que casó en Guadalajara con Doña Juana de Mendoza. Y estos tuvieron por hijos a otro Don Apóstol y a Doña Mencía que viven en Guadalajara. Y del Don Pedro de Castilla, hermano del dicho Don Apóstol e hijo de la Reina Doña Juana, que murió en Granada, descienden algunos del apellido de Castilla que viven en Sevilla.

Doña María de Castilla, hija del dicho Don Diego y nieta del Rey Don Pedro, crióse en la casa del Rey Don Juan, fue dama de la Reina Doña María, su mujer. Esta Doña María casó con Gómez Carrillo, primo del Maestre Don Alvaro de Luna; y casóse con él a ocho de agosto de 1434. De donde descienden los de Castilla, descendientes de la Casa de Pinto. Y por este casamiento, a ruego del Maestre Don Alvaro de Luna, fue suelto el dicho Don Diego de la prisión en que estaba que duró cincuenta y cinco años. Soltáronle martes dos días del mes de febrero año de 1434, porque de antes estaba tratado el casamiento⁸⁸.

⁸⁸ Esto está escrito en una crónica de mano del Rey Don Juan Segundo que está en la librería del Colegio de Santa Catalina de Toledo y en la crónica impresa del Rey Don Juan, año de XXXIII, cap. 242, fol. 134. Véase lo que sobre esto está notado arriba en el capº donde empieza: "Y tuvo el Rey Don Pedro otros dos hijos", lo cual dice en esta manera: "Estos dos hijos del Rey Don Pedro estuvieron encerrados primero en la ciudad de Toro y después los trasladaron al monasterio de Santo Domingo el Real de Toledo. Están enterrados en una sepultura entrambos y dice el letrado de ella así: "Aquí yacen los muy nobles señores Don Sancho y Don Diego, hijos del magnífico Rey Don Pedro, los cuales fueron sepultados en este monasterio a XXIII de diciembre, año de 1448". Es de notar que a estos hijos del Rey Don Pedro niños, los prendió el Rey Don Enrique de Carmona, donde el Rey Don Pedro los dejó. Y el Rey Don Enrique envió al Don Sancho preso a Toro y a Don Diego a Curiel, donde estuvieron presos, el Don Sancho hasta que murió que le tienen por santo. El Don Diego, después de haber estado preso cincuenta y cinco años, fue suelto martes dos de febrero año de 1434.

En esta manera tuvo este Don Diego estando preso un hijo y una hija, al hijo llamaron Don Pedro y a la hija Doña María, la cual se crió en casa de la Reina Doña María, mujer del Rey Don Juan el Segundo. Y esta Doña María casó el Rey con Gómez Carrillo, hijo de Lope Vázquez. Y este Gómez Carrillo era primo del Condestable Don Alvaro de Luna, y como tal primo, suplicó al Rey Don Juan se hallasen el Rey y la Reina a los desposorios del dicho Gómez Carrillo con la dicha Doña María, hija del dicho Don Diego y nieta del Rey Don Pedro; y así estuvieron los Reyes presentes.

Desposólos el arzobispo de Toledo, hermano del Condestable, domingo ocho de agosto de 1434. Y por este deudo suplicó el Condestable al Rey Don Juan soltase de la prisión al dicho Don Diego, que era ya suegro de Gómez Carrillo, su primo, y el Rey lo mandó y así fue suelto. Y el Don Pedro, hijo del dicho Don Diego y hermano de la dicha Doña María casó con Doña Beatriz de Fonseca. Y éste Don Pedro tuvo un hijo en su mujer que llamaron Don Pedro el Mozo. Véase las crónicas arriba dichas.

Relación de la genealogía de Doña Juana de Zúñiga, mujer que fue de Don Alonso de Castilla, bisnieto del Rey Don Pedro.

Doña Juana de Zúñiga, mujer que fue de Don Alonso de Castilla, bisnieto del Rey Don Pedro, fue hija de Don Diego López de Zúñiga, primer Conde de Nieva y de la Condesa Doña Leonor Niño, su mujer. Tuvo un hermano que se llamó Don Pedro de Zúñiga que heredó la casa y dos hermanas, la una se llamó Doña Beatriz de Zúñiga y la segunda Doña María Niño de Portugal.

Fue padre del dicho Diego López de Zúñiga el Mariscal Iñigo López de Zúñiga⁸⁹; y su madre doña Juana de Navarra, hija legítima del Rey Carlos de Navarra, y su abuelo fue Don Diego López de Zúñiga, Duque de Béjar y Justicia Mayor de Castilla⁹⁰; y el Rey Carlos de Navarra. Y fue bisnieto del Rey de Francia, cuyo hijo fue el dicho Rey Carlos de Navarra. Y de parte de su madre fue la dicha Doña Juana de Zúñiga hija de la dicha Condesa Doña Leonor Niño⁹¹.

⁸⁹ El Mariscal Iñigo Arista de Zúñiga que fue hijo de Don Diego López de Zúñiga, Duque de Béjar y hermano de Don Pedro de Zúñiga, Conde de Plasencia y Justicia Mayor del Reino, abuelo del Duque Don Alvaro de Zúñiga, a quien el Rey Don Juan mandó prender al Maestre Don Alvaro de Luna. Este Mariscal Iñigo Arista de Zúñiga, abuelo de la dicha Doña Juana de Zúñiga, casó con una hija legítima del Rey Carlos de Navarra y nieta del Rey de Francia, como parece por una cláusula del testamento del dicho Don Diego López de Zúñiga, cuyo traslado es el que sigue: "Item mando a Iñigo mi hijo las mis villas de Estúñiga y Mendavia que son en Navarra y el mi lugar de Clavijo y la parte que yo y Juana García de Leiva, mi mujer, habemos en Baños de Riotovia y en Huércanos y en Bobadilla y más diez mil florines del cuño de Aragón para comprar heredades".

"Y otrosí por cuanto yo tengo fechas posturas con el Rey de Navarra de casamiento del dicho Iñigo mi fijo con la infanta Doña Juana de Navarra, fija legítima del dicho Rey de Navarra, según se contiene en una carta de tractos que puede parescer que en este caso son entre el dicho Rey de Navarra y mí. Mando al dicho Iñigo, mi hijo, que placiendo a mi señor el Rey de Castilla, que so pena de la mi bendición que se tenga en el dicho tracto de casamiento, todavía cumpliendo y dando el Rey de Navarra lo que en este caso es tenido a dar con la dicha infanta su hija según se contiene en el dicho contracto. Y no se fasciendo el dicho casamiento, mi voluntad es que haya la dicha manda que le fago".

Y por los letreros de las sepulturas que están en la villa de Valverde, en la Vera de Plasencia, que era del dicho Don Diego López de Zúñiga, Conde de Nieva, a donde la iglesia de Nuestra Señora de Fuentes, en la capilla principal de ella está enterrado el dicho Don Diego López de Zúñiga, conde de Nieva y la Condesa doña Leonor Niño su mujer. Y dicen las letras de sus sepulturas en esta manera: "Aquí yace el muy noble y magnífico señor, Don Diego López de Zúñiga, Conde de Nieva, señor de esta villa de Valverde e nieto del Rey Carlos de Navarra, de legítimo matrimonio e de Don Diego López de Zúñiga, Justicia Mayor de Castilla, hijo de Iñigo Arista de Zúñiga e de la infanta Doña Juana, su muger".

Y el otro letrero dice: "Aquí yace la muy noble señora, de loable mejoría, Doña Leonor Niño, señora desta villa de Valverde, hija de los magníficos señores Don Pero Niño, Conde de Buelna e de la Condesa Beatriz, su mujer, bizneta de los Reyes de Castilla Don Enrique e Don Pedro Rey de Portugal, todo de legítimo matrimonio. Falleció a nueve días de henero, año de 1469".

Y tuvo el dicho Mariscal otro hijo que llamaron Lope de Zúñiga, que casó en Toledo con Doña Mencía de Guzmán. Tuvo un hijo que llamaron Iñigo de Zúñiga, que casó con Doña Teresa de Ribera, de quien tuvo una sola hija que casó con Juan de Guzmán, caballero de Toledo, del cual tuvo dos hijos y una hija. Al mayor llamaron Lope de Guzmán, que heredó su casa, que casó con Doña María de Mendoza, de quien tiene muchos hijos e hijas. Y la hija del dicho Juan de Guzmán se llamaba Doña Leonor de Zúñiga, que casó en Talavera con Juan Duque de Estrada, de quien tuvo una sola hija, que casó con un primo suyo hermano en Talavera.

Y tuvo el dicho Mariscal otro hijo que llamaron Juan de Zúñiga, que casó con Doña Leonor de Avellaneda, que vivió en Valladolid. Tuvieron dos hijos y cuatro hijas; el mayor se llamó Don Carlos y se casó en Zaragoza; el segundo se llamó Iñigo de Zúñiga, que casó con Doña Ana de Salazar, padre de Doña Helena y Doña Francisca de Zúñiga; que Doña Helena casó en Toledo con Garcilaso de la Vega. Y la doña Francisca casó en Valladolid con el licenciado Baeza, hijo de Pedro de Baeza, alcaide de Trujillo. Y una hija de Juan de Zúñiga casó con Pedro de Reinoso, señor de Autillo.

⁹⁰ Don Diego López de Zúñiga, fundador de los mayorazgos de la Casa de Zúñiga y Juana García de Leiva su mujer están enterrados en el monasterio de la Trinidad de Valladolid, en medio de la capilla mayor, como fundadores de aquel monasterio, en una cama levantada, sin letreros.

⁹¹ Doña Leonor Niño fue hija del Conde Don Pero Niño, Conde de Buelna y señor de Cigales, y de la infanta Doña Beatriz de Portugal. Este Conde Don Pero Niño fue caballero muy generoso de entrambas partes, porque la parte de su padre viene de la casa real de Francia, de la casa de Anjou y de parte de su madre de la casa de la Vega. Su padre se llamó Don Juan Niño y abuelo Don Pero Fernández Niño; fue este Don →

Y la dicha Doña Leonor su madre, de la dicha Doña Juana, fue hija del Conde Don Pero Niño, Conde de Buelna, Señor de Cigales y de la Infanta Doña Beatriz de Portugal⁹². Y nieta del Infante Don Juan de Portugal y de la Infanta Doña Costanza y bisnieta del Rey Don Pedro de Portugal, cuyo hijo legítimo fue el dicho Infante Don Juan y bisnieta del Rey Don Enrique el Segundo de Castilla, cuya hija legítima fue la dicha Doña Costanza.

Pero Fernández Niño siempre con el Rey Don Pedro hasta que murió. Tenía su asiento y casa en Villa Gómez. Fue el Conde Don Pero Fernández Niño muy valeroso caballero y muy esforzado y venturoso en armas, como se verá más extenso en la historia que Gutierre Díaz de Güemez escribió de los hechos de este Don Pero Niño. Casó con la infanta Doña Beatriz, hija del infante Don Juan de Portugal, como más por extenso luego se declarará.

⁹² La infanta Doña Beatriz de Portugal fue hija del infante Don Juan de Portugal, hijo del Rey Don Pedro, el cual se vino a Castilla y casó con la infanta Doña Costanza, hija legítima del Rey Don Enrique el Segundo y dióle el Rey en casamiento a Alba de Tormes y su tierra y a Valencia que llaman de Don Juan y otros muchos lugares, como parece en el archivo de la Santa Iglesia de Toledo por privilegios del Rey Don Enrique y del Rey Don Juan el Primero de aquel tiempo. Entre otros hay uno dado año de 1390, en que confirma al infante Don Juan, hijo del Rey de Portugal, hijo del Duque de Valencia, señor de Alba de Tormes.

Y hay otro privilegio en San Felices de Amaya del Rey Don Alonso era 1295 y confirmado por el Rey Don Juan, año 1382. Y entre los que firmaron este privilegio está nombrado el infante Don Juan hijo del Rey de Portugal, Duque de Valencia, señor de Alba de Tormes, vasallo del Rey. Y es de saber que el Rey Don Pedro de Portugal, dejó cuatro hijos: a Don Fernando, que fue el mayor y sucedió en el Reino, y a Don Juan, que fue el hijo segundo, y a Don Dionisio que fue el hijo tercero. Y a otro Don Juan que fue bastardo y Maestre de la Orden de Avis.

Muerto el Rey Don Pedro sucedió en el reino el dicho Rey Don Fernando su hijo mayor, el cual por amores se casó con Doña Leonor Téllez de Meneses mujer casada con Juan Lorenzo Vázquez de Acuña, siendo él vivo; y por esto le desterró de Portugal; y venido a Castilla traía el dicho Juan Lorenzo unos cuernos de oro en la gorra, según lo cuenta Gutierre de Güemez en su historia. Esta Doña Leonor Téllez tenía una hermana que se llamaba Doña María Téllez de Meneses, viuda; y con ésta por amores se casó, primero el infante Don Juan, hermano segundo del Rey Don Fernando. Pesó de este casamiento mucho a Doña Leonor Téllez, su hermana, Reina que se llamaba, porque quisiera que el dicho Infante Don Juan se casara con Doña Beatriz su hija e hija del dicho Rey Don Fernando. Y por esto tomó odio grande con el infante Don Juan. Y a esta causa hizo entender al dicho infante Don Juan, falsamente, que la dicha Doña María, su mujer, le hacía traición, que fue causa que el dicho infante Don Juan matase a la dicha Doña María Téllez. La cual murió inocente de tal pecado.

Y por otra parte la dicha Leonor Téllez se quejó grandemente al Rey Don Fernando, su marido, de la muerte de su hermana, que compelió al infante Don Juan salir de Portugal y venirse a Castilla. Y antes de esto se había venido a Castilla su hermano el infante Don Dionís, porque no había querido besar la mano a la dicha Doña Leonor Téllez. Y a éste Don Dionís casó en Castilla el Rey Don Enrique con Doña Juana de Cifuentes, hija también del Rey Don Enrique, bastarda.

Venido en Castilla el infante Don Juan el dicho Rey Don Enrique le casó con su hija legítima Doña Costanza y le heredó como dicho es y quedó en Castilla por vasallo del Rey Don Enrique. Y muerto el Rey Don Enrique sucedió en estos reinos de Castilla el Rey Don Juan el Primero, su hijo, que de segundo matrimonio, casó con la dicha Doña Beatriz, hija del dicho Rey Don Fernando de Portugal.

Y muerto el Rey Don Fernando sin hijos, sinó con sola la dicha Doña Beatriz y pretendiendo los del Reino ser la dicha Doña Beatriz que estaba casada con el dicho Rey Don Juan, bastarda, nombraron y alzaron pendones en la ciudad de Lisboa por el infante Don Juan, que estaba acá en Castilla, casado como está dicho con la dicha Doña Costanza, hermana del dicho Rey Don Juan y llevaba los pendones el Maestre de Avis, su hermano.

Sabidos los movimientos del Portugal, el dicho Rey Don Juan, sin otra causa, mandó prender al dicho infante Don Juan, su cuñado y al infante Don Dionís. Tenía ya entonces el infante Don Juan de la dicha infanta Doña Costanza dos hijas: a Doña Beatriz y Doña María. Prendióle el año de 1393, porque no le estorbaba la sucesión de Portugal. Y todavía, aunque el infante Don Juan estaba preso, los portugueses traían y alzaban los pendones por el dicho infante Don Juan, pintando en ellos al infante preso con grillos.

Envío el Rey Don Juan preso al dicho infante Don Juan, su cuñado, a la fortaleza de Almonacid. Y estando allí mandó el Rey Don Juan al arzobispo de Toledo Don Pedro Tenorio le proveyese de las cosas necesarias, como parece por un instrumento de cuenta que está en el archivo de la santa iglesia de Toledo a 20 días de mayo, año de 1386, en que dice el arzobispo de Toledo, que pone por guardas al dicho infante en su prisión de Almonacid a Gonzalo Sánchez de Heredia y a Arias Gutiérrez de Fontecha y a Diego Gómez de Toro. Y libró el Rey que pagase el dicho arzobispo para alimentos al dicho infante tres mil mrs. Y a cada uno de los dichos guardas dos mil mrs. para su sustentamiento, que son seis mil mrs.

Y otrosí el dicho arzobispo por mandado del Rey compró para el dicho infante una cama en que había dos almadrages reales y un colchón blanco de algodón y un travesero y dos pares de sábanas de lino y dos colchas blancas y más estrado en que hay seis almadragejas y dos alhombros y más un almofrex de sayal. La cual cama y estrado costó tres mil ciento trece mrs. y seis dineros. Y otrosí el dicho arzobispo dio al dicho infante Don Juan por orden del Rey una taza grande de plata, que pesó cuatro marcos y siete onzas y siete ochavas, y dos escudillas de plata que pesaron dos marcos y siete onzas y una cuarta; y más dos plateles de

Hijas del Infante Don Juan: Doña Beatriz, Doña María.

A la Doña María casaron con el Conde Don Martín Vázquez de Acuña y diéronle en dote la villa de Valencia de Don Juan. Y la infanta Doña Beatriz, que era la mayor heredó todo el restante de la hacienda del Infante Don Juan su padre, que era gran casamiento; criábase con la Reina Doña Catalina, mujer del Rey Don Enrique el Doliente; y a esta Infanta Doña Beatriz, por haber muerto el Rey Don Hernando su tío sin hijos legítimos, salvo la dicha Reina Doña Beatriz, que tenían por bastarda; y en caso que fuera legítima, porque murió también sin hijos, pertenecía a la dicha Infanta Doña Beatriz el Reino de Portugal como hija mayor del dicho Infante Don Juan, hijo segundo del dicho Rey Don Pedro de Portugal.

Y con este intento el Rey Don Martín de Aragón envió a demandar a dicha Infanta Doña Beatriz en casamiento; y andando los tratos pareció el ser casado con una doncella de su casa que llamaban Doña Margarida de Prades. Y el Infante Don Hernando, hermano del Rey Don Enrique, que gobernaba ya por muerte del Rey Don Enrique su hermano, pretendió este casamiento para Don Juan su hijo, que era de tres años, porque el dicho Infante Don Hernando no era entonces Rey de Aragón, como lo fue; y el dicho Don Juan su hijo vino después también a ser Rey de Aragón.

Y así cesaron por la desigualdad de las edades los tratos del dicho casamiento. Y la dicha Doña Beatriz, que era ya mujer, de casi diez y ocho o veinte años, estaba con la dicha Reina Doña Catalina mujer del Rey Don Enrique el Doliente ya difunto. La cual por amores se casó con el Conde Don Pero Niño. La Reina Doña Catalina y el dicho Infante Don Hernando lo tuvieron a mal este casamiento, y a Doña Beatriz enviaron presa a Ureña y al Conde Don Pero Niño desterraron del Reino. Y duró esto hasta que el Infante Don Hernando fue a ser Rey de Aragón y la Reina Doña Catalina se aplacó y se casaron.

Tuvo el Conde Don Pero Niño en la dicha Infanta Doña Beatriz⁹³ los hijos siguientes. Hijos del Conde Don Pero Niño: Don Juan y Don Enrique. Estos murieron sin casar. El Don Juan dejó un hijo natural que llaman Don Tristán, de quien descenden Don Hernando y Don Alonso Niño, merino mayor de Valladolid. Doña Costanza, murió en palacio, dama. Doña Inés Niño, monja de Santa Clara de Valladolid. Doña María Niño de Portugal⁹⁴, Doña Leonor Niño⁹⁵.

plata cuadrados para que echen la vianda cortada que pesaron un marco siete onzas y tres ochavas; y más dos tazas blancas de plata para beber que pesaron dos marcos y siete onzas y media, y más una taza dorada que pesó un marco y una onza y cinco ochavas.

Así que el peso de toda esta plata trece marcos y siete onzas y cinco ochavas, que monta en ello, a razón de doscientos mrs. cada marco, dos mil y setecientos y noventa y seis mrs. Dice el instrumento que le dio esta plata año de 1385. Está este instrumento escrito en pergamino sellado con el sello real de plomo.

Y en el testamento del dicho Rey Don Juan Primero hay una cláusula del tenor siguiente: "Otrosí nos fecimos prender al infante Don Juan de Portugal, no porque él lo mereciese, mas porque no pusiese estorbo a la Reina mi mujer y a nos en la sucesión al dicho Reino, porque él debiese hacer lo que se presumía que él hiciera por muchas presunciones violentas que del avíamos visto y conocido. Por ende porque está preso con razón, pero pues lo está sin culpa, mandamos que lo suelten nuestros testamentarios, salvo si ellos en uno con los dichos tutotes e regidores fallaren que no debe ser suelto, sobre lo cual encargamos sus conciencias y descargamos la nuestra".

"E otrosí en razón de la Reina nuestra suegra e del conde Don Alonso e del infante Don Donís e de los fijos del Rey Don Pedro e de los fijos de Don Hernando de Castro, mandamos que fagan de todos ellos que entendieren que se debe hacer con razón e con derecho". Parece que el dicho infante murió en su prisión y está enterrado él y su hermano Don Donís en el monasterio de San Esteban de Salamanca, dejando dos hijas como dicho es.

⁹³ Murió la dicha infanta Doña Beatriz en la villa de Cigales a 10 dias de noviembre, año 1446.

⁹⁴ Doña María Niño de Portugal, hija del Conde don Pero Niño y de la infanta Doña Beatriz heredó su casa y casó con García de Herrera, señor de Pedraza y de la Casa de Herrera, el cual tuvo una sola hija que casó con el Condestable Don Bernardino y tuvo una sola hija que casó con el Conde de Benavente, abuelo del que ahora lo es. Y por este casamiento se juntó la Casa de Herrera con la de Benavente.

⁹⁵ Doña Leonor Niño, hija del Conde Don Pero Niño, casó con Don Diego López de Zúñiga, primer Conde de Nieva, hijo del mariscal Íñigo Arista de Zúñiga. Y la causa del casamiento fue porque el Conde Don Pero Niño, padre de la dicha Leonor y el Mariscal Íñigo Arista de Zúñiga, señor de Villabaquerín, eran los que entonces gobernaban la villa de Valladolid y por apaciguar consuegraron.

Tuvo el dicho Conde de Nieva de la dicha Doña Leonor Niño un hijo y tres hijas: a Don Pedro de Zúñiga y a Doña Beatriz de Zúñiga y a Doña Juana de Zúñiga y a Doña María Niño de Portugal. Doña Beatriz de Zúñiga casó en Extremadura con Alonso de Monroy, señor de las villas de la Deleitosa, Almaraz, el Viso y Robledillo. Porque su hermana de éste Don Alonso de Monroy casó a trueco con Don Pedro de Zúñiga, Conde de Zúñiga, hermano de la dicha Doña Beatriz. Y este Alonso de Monroy tuvo en la dicha Doña Beatriz un hijo y una hija. Al hijo llamaron Don Francisco de Monroy, que fue primer Conde de la Deleitosa; y a la hija llamaron Doña Catalina Enríquez.

Don Francisco de Monroy, Conde de la Deleitosa, casó tres veces. De la primera y tercera no tuvo hijos; la segunda mujer se llamó Doña Sancha de Ayala, hermana de Juan de Ayala, señor de Cebolla. Y porque Juan de Ayala no tuvo hijos, heredó la dicha Doña Sancha su casa y se junto con la casa del Conde de la Deleitosa. Tuvo el dicho Conde Don Francisco de Monroy en la dicha Doña Sancha dos hijas. La mayor se llamó Doña Beatriz de Monroy, heredó su casa, casó con el Conde de Oropesa, Don Pero Fernández de Toledo. Y por este casamiento la casa de la Deleitosa y la de Juan de Ayala se incorporaron y consumieron en la casa del Conde de Oropesa.

La segunda hija del dicho Don Francisco de Monroy se llama Doña Ana de Ayala, casó con el Conde de Cifuentes, Don Juan de Silva, de quien tiene un hijo que ahora es Conde de Cifuentes, que se llama Don Hernando de Silva.

Doña Catalina Enríquez hija de Alonso de Monroy y hermana de Don Francisco de Monroy, primer Conde de la Deleitosa, casó con Don Francisco de Tovar, señor de Cevico de la Torre, de quien tuvo cinco hijos y muchas hijas, que fueron todas monjas, salvo una.

Al hijo mayor llamaron Don Juan de Tovar y al segundo Don Francisco de Tovar, y al tercero Don Rodrigo, y al cuarto Don Diego López de Zúñiga y al quinto Don Alonso de Tovar, que todos murieron sin hijos. La hija, que no fue monja, se llamó Doña Leonor de Zúñiga que casó con Don Diego de Quiñones, señor de las villas de Villanueva y Gordaliza, que tuvieron un hijo y una hija. Al hijo llaman Don Suero de Quiñones, que heredó la casa de Don Francisco de Tovar, su abuelo, que no tiene hijos; y la hija se llamó Doña Ana, que murió también sin tener hijos.

Doña Juana de Zúñiga, hija segunda de la dicha Condesa, Doña Leonor Niño de Portugal, nieta del Conde Don Pero Niño y de la infanta Doña Beatriz, su mujer, casó con Alonso de Castilla, hijo del obispo Don Pedro y nieto del infante Don Juan y bisnieto del Rey Don Pedro; fue una muy valerosa señora y de gran cristiandad, y tuvo, como está dicho arriba, muchos hijos del dicho Don Alonso. Está enterrada con su marido en el monasterio de Santa Clara de Valladolid, dentro del dicho monasterio, a un lado del coro de las monjas, en la capilla que edificaron ella y el dicho don Alonso de Castilla.

Doña María Niño de Portugal, hija tercera de la dicha Condesa Doña Leonor Niño y del Conde Don Diego López de Zúñiga, Conde de Nieva, casó con un caballero que se llamaba Baptista de Monterrey, de quien no tuvo hijos.

Y después de muerto su marido, quedando ya mujer de edad, se vino a vivir a Montamarta, que es un lugar junto a Zamora, donde había un monasterio de frailes jerónimos. Y en el dicho monasterio edificó a su costa una capilla muy principal, colateral de la capilla mayor del dicho monasterio. Y la adornó de retablo y rejas, y juntamente se donó a sí y a toda su hacienda, que fue mucha, al dicho monasterio y Orden de San Jerónimo. Y traía su hábito y vivió en él muchos años santísimamente y después se enterró ella con su marido en la dicha su capilla.

Y esta señora Doña María crió desde niño, a Don Diego de Castilla, deán de Toledo, su sobrino, nieto de la dicha Doña Juana de Zúñiga, su hermana, y le hizo mucho bien y mucha merced, hasta sustentarle lo que ella vivió en el estudio de Salamanca; y en su testamento le mandó lo que pudo, que fueron cosas manuales. Después de muerta la dicha señora Doña María Niño trasladóse el dicho monasterio de San Jerónimo a la ciudad de Zamora, donde ahora está. Y los frailes trasladaron también los huesos de la dicha señora Doña María Niño y los de su marido al dicho monasterio de Zamora que se edifica. Y tenían los cuerpos en unas arcas debajo de un altar. Y el retablo de la capilla de la dicha señora Doña María, que es muy excelente, se aprovecharon los frailes de él para ponerle en la capilla mayor que ellos ahora tienen.

Y el dicho Don Diego de Castilla, deán, en reconocimiento de parte de la merced que la dicha su tía le hizo, trabajó con los frailes edificasen a la dicha señora Doña María otra capilla tal y tan buena como la que ella había edificado en Montamarta. Y habiendo durado más de treinta años esta contienda y porfía con los frailes para que la edificasen, en fin vinieron a hacerlo, porque el dicho deán les dio y ayudó para el dicho edificio, y juntamente les anejó renta para la dicha capilla. Y después de edificada, el dicho deán hizo a su costa un enterramiento principal para la dicha señora Doña María en un arco metido en una pared de la dicha capilla, al lado del Evangelio, donde están enterrados sus huesos y los de su marido. E hizo pasar y poner en la dicha capilla el retablo, que era de la dicha señora Doña María, con harto pesar de los frailes. Y juntamente el dicho deán a su costa tiene adornada la dicha capilla de todos los adornos que en ella se ven, porque es edificio suntuoso. Que ha no estar el dicho Don Diego de Castilla, deán, de por medio, los frailes para siempre la hubieran olvidado, gozando ellos como gozan de la renta y hacienda que les dejó, que es lo más principal que ellos tienen. Porque es tal la costumbre del mundo.